

Plan Especial

Paisaje Protegido de Las Lagunetas





PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

ÍNDICE

ÍNDICE	1
1.- INTRODUCCIÓN; ANTECEDENTES	3
2.- MEDIO FÍSICO	4
2.1.- CLIMA	4
TEMPERATURA	4
PRECIPITACIÓN	5
OTROS DATOS	6
ÍNDICES CLIMÁTICOS – FICHA HÍDRICA	6
FICHA HÍDRICA	9
CLIMODIAGRAMA	12
2.2.- GEOLOGÍA	15
2.3.- GEOMORFOLOGÍA	16
2.4.- HIDROLOGÍA	18
2.5.- EDAFOLOGÍA	18
2.6.- PAISAJE	20
FORMACIÓN DE UNIDADES	20
CALIDAD	22
FRAGILIDAD	24
3.- MEDIO BIÓTICO	26
3.1.- FLORA	26
ESTADO DE CONSERVACIÓN	37
3.2.- FAUNA	38
3.3.- HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	41
4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	44
4.1.- POBLACIÓN	44
4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS	45
ACTIVIDADES Y APROVECHAMIENTOS	45
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	55
4.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	62
4.4.- RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIALES	64
4.5.- TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS	65
5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO	66
5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL	66
5.2.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN SECTORIAL	68
5.3.- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	70
5.4.- PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS / PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LAS PALOMAS	71
5.5.- OTROS PLANES DE AFECCIÓN	83
5.6.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL	84
6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO	88
6.1. SITUACIÓN ACTUAL	88
6.2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA	96



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

6.3. POTENCIALIDADES	97
6.4. UNIDADES DE DIAGNÓSTICO	98
7.- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN	102
ANEXO: MAPA DE EDIFICACIONES EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN	104



1.- INTRODUCCIÓN; ANTECEDENTES

El Paisaje Protegido de Las Lagunetas se encuentra ubicado en la isla de Tenerife, ocupando una extensión superficial de 4.195,8 hectáreas (3.800,1 hectáreas según lo determinado en el Texto Refundido) repartidas entre siete términos municipales: Santa Úrsula, La Victoria, El Rosario, El Sauzal, La Matanza, Tacoronte y Candelaria.

Las Lagunetas constituye la estribación nororiental de la compleja estructura de la Cordillera Dorsal de Pedro Gil que recorre con disposición NE-SO longitudinalmente este sector de la isla. El rango dentro del que oscilan las altitudes de los distintos territorios del Espacio Protegido se sitúa en la cota mínima de 700 metros y la máxima de 1.890.

Edáficamente el Espacio no es homogéneo, encontrándose en distintos ámbitos desde roca madre superficial hasta suelos profundos. Las pendientes resultan también muy variables, apreciándose un incremento en la inclinación media al avanzar en sentido este – oeste, más acusado a partir del Llano de Las Lagunetas; pueden distinguirse 2 grandes zonas:

- Áreas oeste del Espacio Protegido, con pendientes superiores al 65% en la mayor parte de la superficie, y sin descender del 30%.
- Sector oriental del Paisaje, con pendientes moderadas, inferiores al 30% en la mayor parte del terreno, descendiendo por debajo del 5% en algunos casos.

Constituye un paisaje montano y boscoso de gran valor, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición con el monteverde. Entre su flora destacan algunas especies endémicas amenazadas y protegidas por normativa regional como *Pericallis multiflora* o *Sambucus palmensis*.

Dentro del Espacio se encuentran la totalidad de los Montes de Utilidad Pública nº 16 “Pozo de Hornas”, nº 19 “El Sauzal”, nº 20 “Aguagarcía y Cerro del Lomo”, nº 14 “La Esperanza”, nº 49 “Cumbres de La Victoria”, y parte de los siguientes: nº 18 “Las Canales”, nº 17 “Monte de La Victoria”, y nº 42 “Fayal, Valle y Chafa”.



2.- MEDIO FÍSICO

2.1.- CLIMA

TEMPERATURA

El clima presente en la amplia franja altitudinal inferior del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, comprendida entre los 700 y 1.000 – 1.200 m.s.m. se halla notablemente influido por las nieblas debidas a la capa de estratocúmulos, conocida localmente como “mar de nubes”, que se genera por condensación de la humedad oceánica transportada por los vientos alisios, cuya capa superior, cálida y seca, determina la aparición de una inversión térmica, actuando a modo de tapadera que impide el desarrollo vertical del mar de nubes. A cotas superiores desaparece el fenómeno de inversión térmica y disminuye de forma notable la nubosidad. Ello se aprecia en las estaciones escogidas para el análisis climático:

ESTACIÓN MATANZA – LAGUNETAS 1.400 m.s.m.

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	Nov	dic	med
Med Máx	10	10,8	13	11,2	14,8	16,4	24,1	23,2	21,8	15,9	13,5	11,1	15,5
Med Mín	3,3	3,3	4,1	3,4	5,1	7,8	12,1	11,9	11	8	5,2	4,4	6,6

Datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología serie: 1.983 – 2.001

ESTACIÓN VICTORIA - GAITERO 1.747 m.s.m.

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	Sep	oct	Nov	dic	med
Med Máx	10,7	11,1	12	13,2	15	19,1	24,5	25,1	20,2	16,1	13,5	11,6	16,0
Med Mín	4,4	4,8	5,7	6	7,8	11,2	16	16,2	12,6	9,7	7,5	5,9	9,0

Datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología serie: 1.985 – 1.997

ESTACIÓN CASA FORESTAL DE AGUAGARCÍA 798 m.s.m.

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	Sep	oct	Nov	dic	med
Med Máx	13,8	14,5	15,3	15,8	17	18,8	23,1	23,5	22,6	19	17,3	15,3	18,0
Med Mín	9,1	7,1	8	8	9,1	11,2	13,9	14,4	14	11,8	9,8	8,6	10,4

Datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología serie: 1.975 – 1.997

La influencia parcial del alisio húmedo en la estación de Matanza – Lagunetas se aprecia claramente, por cuanto pese a ubicarse a inferior altitud (casi 350 m por debajo) sus temperaturas no alcanzan los valores de las de la estación Victoria – Gaitero, hecho especialmente notable en el análisis de las temperaturas medias de las mínimas. Resulta también destacable que la media tanto de máximas como de mínimas alcance magnitudes inferiores durante la época estival en Aguagarcía, a una altitud por debajo de 800 m.s.m., que en Gaitero, en torno a 1.750 m.s.m.

Otros aspecto relevante, y que muestra el atemperamiento térmico que resulta de la presencia o influencia de las nieblas, es la menor oscilación interanual de las medias de máximas y mínimas en Aguagarcía frente a Las Lagunetas, y de esta estación ante Gaitero, apreciable en las máximas en las diferencias entre Las Lagunetas y Aguagarcía, y mucho menos entre la



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

primera y Gaitero (15,4° C de variación en Gaitero, frente a 14,1° C en Las Lagunetas y 9,7° C en Aguagarcía), y notable en el análisis de las mínimas entre las estaciones de mayor altitud, e inferior entre Las Lagunetas y Aguagarcía (11,8° C en Gaitero, frente a 8,8° C en Las Lagunetas y 7,3° C en Aguagarcía.)

PRECIPITACIÓN

Se comparan las precipitaciones medias de las estaciones estimadas:

ESTACIÓN MATANZA – LAGUNETAS

ene	Feb	mar	abr	may	jun	Jul	Ago	sep	oct	nov	Dic	TOTAL
159,1	115,7	124	54,4	31,4	11,7	5,4	2,1	44,7	96,4	169,2	156,2	970,3

Datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología serie: 1.983 – 2.001

ESTACIÓN VICTORIA - GAITERO

ene	feb	Mar	abr	may	jun	Jul	Ago	Sep	oct	nov	dic	TOTAL
243	165,4	207,2	126,6	80,8	46,8	0,4	12,3	47,2	123	264,6	237,4	1.554,7

Datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología serie: 1.985 – 1.997

ESTACIÓN CASA FORESTAL DE AGUAGARCÍA

ene	feb	Mar	abr	may	jun	Jul	Ago	Sep	oct	nov	dic	TOTAL
120,8	74,5	94,5	52,8	33	16,6	6,1	8,5	24,1	84,4	98	118,1	731,4

Datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología serie: 1.975 – 1.997

Las precipitaciones resultan más abundantes a mayor altitud, superando en todos los casos los 700 mm, ascendiendo sobre 1.500 mm en Gaitero.

En el conjunto de las estaciones analizadas las precipitaciones resultan superiores en invierno (58,5% del total en el período noviembre – febrero en El Gaitero, 61,2% para la misma franja en Matanza – Lagunetas), si bien cabe destacar el repunte de las lluvias en marzo frente a febrero en todos los casos (hasta un 28% superiores en el caso de Aguagarcía, y una cifra muy similar para Gaitero), con una disminución de precipitaciones acusada a partir de mayo en Matanza – Lagunetas, más suave al principio pero más drástica en julio en El Gaitero, y escalonada en Aguagarcía, y con un incremento notable en todos los casos en el paso de septiembre a octubre (de hasta el 350% en Aguagarcía.)

Los datos de precipitación horizontal, que pueden llegar a resultar muy importantes en estaciones como Aguagarcía, no se encuentran disponibles.



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

OTROS DATOS

Los datos de humedad en la zona indican unos máximos próximos al 100%, con mínimas acusadas fuera de la zona de influencia del alisio – inferiores al 20%-, y una media –poco significativa, dadas las variaciones extremas entre los diferentes puntos del Espacio- en torno al 60%.

ÍNDICES CLIMÁTICOS – FICHA HÍDRICA

A partir de los datos termopluviométricos indicados anteriormente, se pueden establecer los valores de una serie de índices, que a continuación se especifican:

Índice de Thornthwaite:

ESTACIÓN MATANZA – LAGUNETAS

Índice de humedad (Ih)=	123,3 %	
Índice de aridez(Ia)=	30,7 %	
Índice hídrico anual (Im)=	104,6 %	PERHÚMEDO A
Índice de concentración estival (ICE)=	43,9 %	a'
Eficacia térmica (Te)=	62,2 cm	Mesotérmico I B ₁

Régimen Térmico

Temperatura media anual(Ts)	11,1	MESIC
Temperatura media de verano (Tv)	17,4	
Temperatura media de invierno (Ti)	7,2	10,2 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	3	XERIC
Parcial seca=	2	
Parcial húmeda=	1	
Húmeda=	6	



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

ESTACIÓN VICTORIA – GAITERO

Índice de humedad (Ih)=	197,6 %		
Índice de aridez(Ia)=	24,9 %		
Índice hídrico anual (Im)=	182,4 %	PERHÚMEDO A	
Índice de concentración estival (ICE)=	44,5 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	66,2 cm	Mesotérmico I	B'1

Régimen Térmico

Temperatura media anual(Ts)	12,5	MESIC	
Temperatura media de verano (Tv)	19,1		
Temperatura media de invierno (Ti)	8,1		11,0 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	3	USTIC
Parcial seca=	1	
Parcial húmeda=	1	
Húmeda=	7	

ESTACIÓN TACORONTE - CASA FORESTAL DE AGUAGARCÍA

Índice de humedad (Ih)=	63,6 %		
Índice de aridez(Ia)=	29,6 %		
Índice hídrico anual (Im)=	45,6 %	HÚMEDO II	B2
Índice de concentración estival (ICE)=	38,5 %		a'
Eficacia térmica (Te)=	69,6 cm	Mesotérmico III	B'3

Régimen Térmico

Temperatura media anual(Ts)	14,2	MESIC	
Temperatura media de verano (Tv)	18,6		
Temperatura media de invierno (Ti)	11,4		7,2 = Tv-Ti

Régimen Hídrico

Seca=	3	XERIC
Parcial seca=	2	
Parcial húmeda=	2	
Húmeda=	5	

Se observa que el índice hídrico anual desciende al bajar de cota, disminuyendo el número de meses con la consideración de “húmedos”; este resultado debe tomarse con cierta cautela, por cuanto no se ha considerado – ante la ausencia de datos- la precipitación horizontal, cuyas magnitudes, a priori, se estiman más elevadas en Agua García, y nulas o muy escasas en Victoria – Gaitero.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Clasificación climática de Köppen:

Del conjunto de datos expuestos se deduce que, de acuerdo con la clasificación climática de Köppen, el área se encuadra en un clima templado y húmedo, mesotérmico, con veranos secos y cálidos (Csb), aspecto extensible a la totalidad del territorio analizado. En el sector orientado hacia el sur (sobre Candelaria y parcialmente en El Rosario) pudiera darse el caso de que los veranos tuvieran la consideración de “calurosos” ($T_{m_{\text{mes más cálido}}} > 22^{\circ}\text{C}$) en lugar de “cálidos” ($T_{m_{\text{mes más cálido}}} < 22^{\circ}\text{C}$), tal y como ocurre en el resto del Paisaje Protegido; a este respecto, en el Plan Especial de Protección Paisajística publicado en febrero de 2.000 se consideraba esta diferenciación, y así se ha recogido en la cartografía temática anexa.



FICHA HÍDRICA

ESTACIÓN MATANZA – LAGUNETAS

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	6,7	7,1	8,6	7,3	10,0	12,1	18,1	17,6	16,4	12,0	9,4	7,8
P	159,1	115,7	124,0	54,4	31,4	11,7	5,4	2,1	44,7	96,4	169,2	156,2
ETP	24,0	27,4	36,6	32,8	49,8	63,5	100,5	92,4	80,0	50,8	36,2	27,8
EVT	24,0	27,4	36,6	32,8	49,8	41,5	5,4	2,1	44,7	50,8	36,2	27,8
E	157,5	114,0	121,7	52,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	166,6	154,2
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	65,4	90,3	35,3	0,0	0,0	0,0
RES	100,0	100,0	100,0	100,0	81,6	29,8	0,0	0,0	0,0	45,6	100,0	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	0,0	-18,4	-51,8	-29,8	0,0	0,0	45,6	54,4	0,0
RÉGIMEN	S	S	S	S	U	U	D	D	D	R	S	S

T^a: temperatura (°C)

P: precipitación (mm)

ETP: evapotranspiración potencial (mm)

EVT: evapotranspiración real (mm)

E: exceso de agua (mm)

FA: déficit de agua (mm)

RES: reserva (mm)

VRES: variación de la reserva (mm)

RÉGIMEN: régimen hídrico

D: régimen deficitario

R: recarga de la reserva

S: saturación de la reserva

U: uso de la reserva



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

DILIGENCIA:
PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO
RESULTÓ DEFINITIVAMENTE APROBADO POR EL
PLENO DE LA C.O.T.M.A.C. EN SESIÓN CELEBRADA
EL 2 DE OCTUBRE DE 2009

SANTA CRUZ DE TENERIFE., 25 ENERO 2010

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.
P.A. EL FUNCIONARIO



Pedro Sosa Martín

ESTACIÓN VICTORIA - GAITERO

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	7,6	8,0	8,9	9,6	11,4	15,2	20,3	20,7	16,4	12,9	10,5	8,8
P	243,0	165,4	207,2	126,6	80,8	46,8	0,4	12,3	47,2	123,0	264,6	237,4
ETP	23,7	27,0	33,2	39,6	52,1	77,0	111,0	108,1	75,2	50,4	36,6	27,8
EVT	23,7	27,0	33,2	39,6	52,1	77,0	0,4	12,3	47,2	50,4	36,6	27,8
E	241,1	163,4	204,8	123,9	77,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	261,5	235,0
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	40,8	95,8	28,0	0,0	0,0	0,0
RES	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	69,8	0,0	0,0	0,0	72,6	100,0	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-30,2	-69,8	0,0	0,0	72,6	27,4	0,0
RÉGIMEN	S	S	S	S	S	U	D	D	D	R	S	S

T^a: temperatura (°C)

P: precipitación (mm)

ETP: evapotranspiración potencial (mm)

EVT: evapotranspiración real (mm)

E: exceso de agua (mm)

FA: déficit de agua (mm)

RES: reserva (mm)

VRES: variación de la reserva (mm)

RÉGIMEN: régimen hídrico

D: régimen deficitario

R: recarga de la reserva

S: saturación de la reserva

U: uso de la reserva



ESTACIÓN TACORONTE - CASA FORESTAL DE AGUAGARCÍA

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
T ^a	11,5	10,8	11,7	11,9	13,1	15,0	18,5	19,0	18,3	15,4	13,6	12,0
P	120,8	74,5	94,5	52,8	33,0	16,6	6,1	8,5	24,1	84,4	98,0	118,1
ETP	35,7	35,1	41,9	46,7	56,2	70,0	93,6	92,0	82,2	58,6	46,3	36,9
EVT	35,7	35,1	41,9	46,7	56,2	40,1	6,1	8,5	24,1	58,6	46,3	36,9
E	117,3	71,3	90,9	49,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	114,4
FA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	64,0	83,5	58,1	0,0	0,0	0,0
RES	100,0	100,0	100,0	100,0	76,8	23,5	0,0	0,0	0,0	25,8	77,5	100,0
VRES	0,0	0,0	0,0	0,0	-23,2	-53,4	-23,5	0,0	0,0	25,8	51,7	22,5
RÉGIMEN	S	S	S	S	U	U	D	D	D	R	R	S

T^a: temperatura (°C)

P: precipitación (mm)

ETP: evapotranspiración potencial (mm)

EVT: evapotranspiración real (mm)

E: exceso de agua (mm)

FA: déficit de agua (mm)

RES: reserva (mm)

VRES: variación de la reserva (mm)

RÉGIMEN: régimen hídrico

D: régimen deficitario

R: recarga de la reserva

S: saturación de la reserva

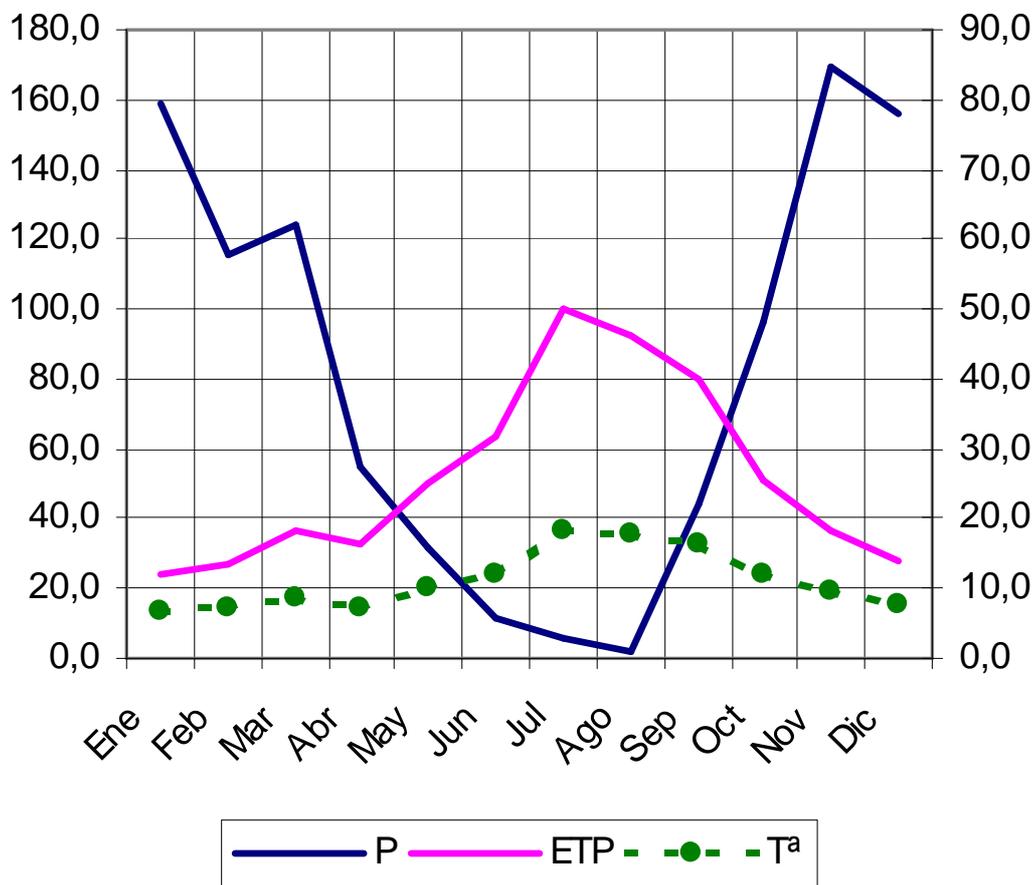
U: uso de la reserva



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

CLIMODIAGRAMA

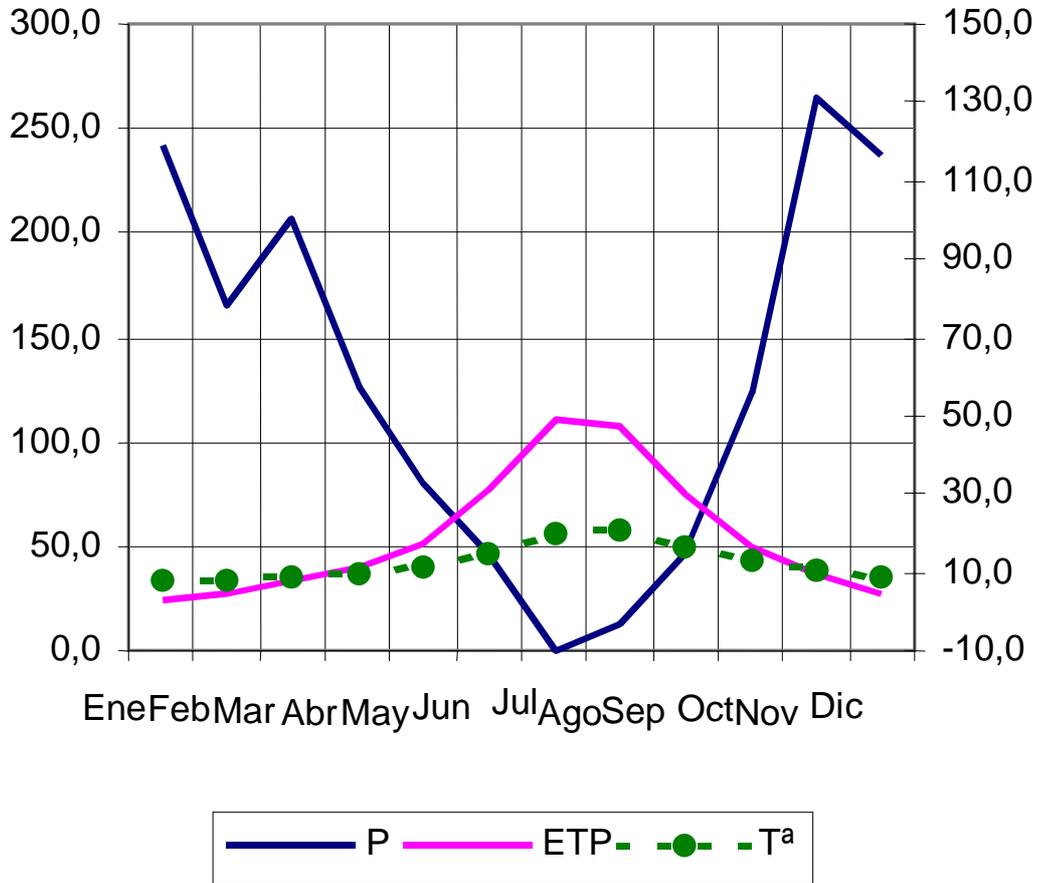
ESTACIÓN MATANZA – LAGUNETAS



En la gráfica expuesta se dispone un clima húmedo, donde las precipitaciones compensan ampliamente el déficit presente durante los meses estivales, pero en el que las lluvias se reparten muy irregularmente en el año, con caída acusada en verano; ello es conforme a lo indicado en la ficha hídrica y el análisis del territorio a través de distintos índices climáticos.



ESTACIÓN VICTORIA – GAITERO

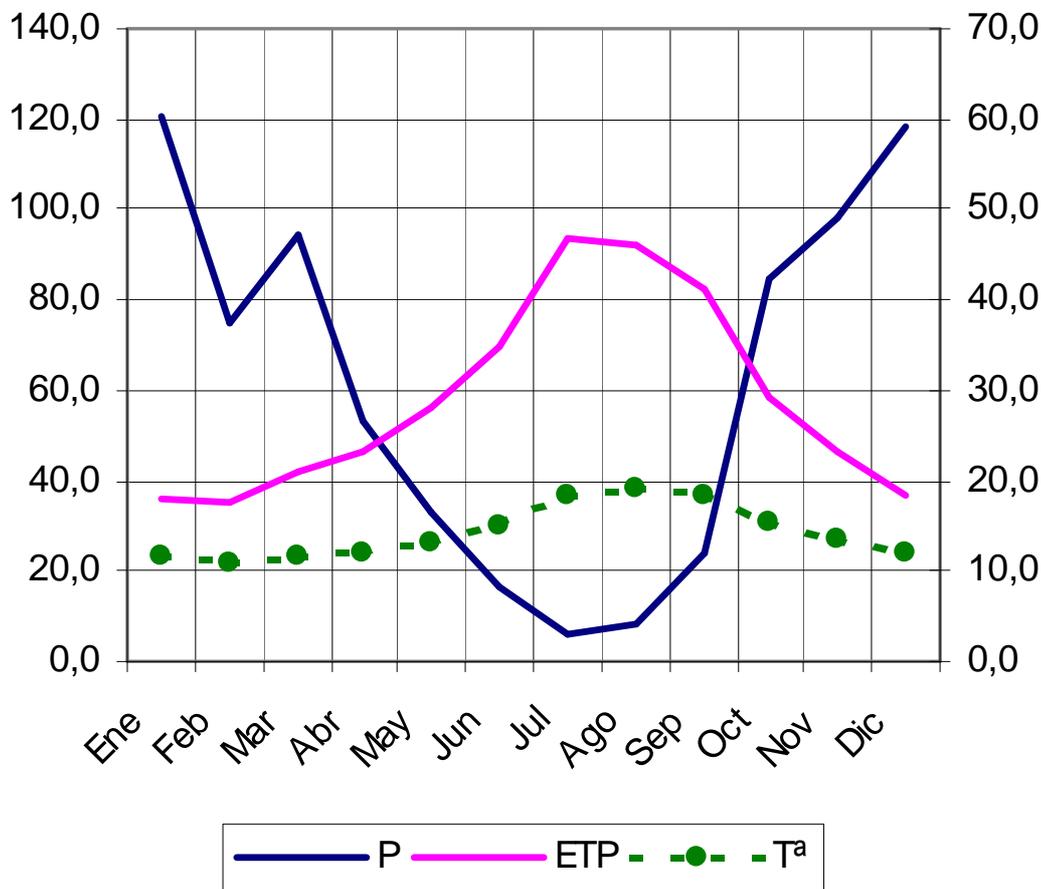


La situación resulta similar a la expuesta con anterioridad para la estación Matanza – Lagunetas, pero aún más acusada: la variación de precipitaciones entre invierno y verano resulta más drástica, aunque las lluvias siguen compensando el déficit fisiológico estival.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

ESTACIÓN TACORONTE – CASA FORESTAL DE AGUAGARCÍA



En este caso, el período de sequía es superior a los anteriores, extendiéndose durante casi cuatro meses, lo que repercute en una colmatación del suelo temporalmente inferior –sobre 5 meses- a la que se deducía de los datos de las estaciones tratadas con anterioridad.

Tal y como se expuso, esta conclusión ha de tomarse con cautela, por ausencia de datos sobre precipitación horizontal.

CONCLUSIONES

- Las precipitaciones resultan abundantes, aunque irregularmente repartidas en el año.
- Las temperaturas medias rondan los 11 – 12 ° C, con variaciones intraanuales algo superiores según se asciende de cota –en torno a 10 – 12 ° C-
- La humedad media se sitúa en el área del 60%.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

- De acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Meteorología, se observa la influencia del alisio húmedo en las temperaturas –con menores oscilaciones que en el caso de terrenos situados fuera de dicha influencia-, pero no resulta posible comprobar cual es la precipitación real (vertical + horizontal) en las zonas inferiores y medias del Paisaje Protegido, por déficit de datos al respecto. En este sentido, las conclusiones que pudieran extraerse pueden no coincidir con la situación real.

2.2.- GEOLOGÍA

Tenerife surge como consecuencia de un volcanismo fisural guiado por pautas tectónicas (ejes estructurales). Una de estas pautas es la NE-SO, responsable del levantamiento de la gran dorsal o cordillera volcánica de Pedro Gil, gran morfoestructura que constituye el marco geológico en el que se inscribe el Paisaje Protegido de Las Lagunetas.

La construcción insular pasa por diversos momentos o fases, que han provocado la aparición de diferentes series volcano-estratigráficas que reciben los nombres, de más antigua a más moderna, de Serie I o Serie Antigua, Serie II, Serie III o Subreciente y Serie IV o Reciente. En el Paisaje Protegido de Las Lagunetas afloran materiales pertenecientes a las Series II y III, que presentan las siguientes características:

La **Serie II** acoge los materiales de mayor antigüedad, comprendidos entre 2,32 y 0,67 m.a. Estos materiales, de naturaleza basáltica, están constituidos por coladas de 5 a 10 m de potencia, con un ligero buzamiento de 20 grados. Las lavas predominantes corresponden al tipo pahoehoe, mientras que el espesor de los materiales de esta Serie no supera los 700 m. Se localizan en el sector NO del espacio, aflorando en lomos como el del Cedro, así como en las laderas de los barrancos de mayor grado de encajamiento, que han excavado los materiales de la Serie III, más recientes y superpuestos a los anteriores. Sus centros de emisión se localizan en el eje de la dorsal, encontrándose bastante desmantelados (p.e. Chipeque). El número de diques no es muy numeroso, manteniendo éstos las direcciones estructurales dominantes (NE-SO).

Los materiales de la **Serie III** son los que ocupan una mayor extensión superficial dentro de este espacio. Su antigüedad no se ha calculado de un modo exacto, al existir una datación aislada que arroja una cronología de $0,53 \pm 0,03$ m.a. La Serie está constituida por coladas muy monótonas que llegan a ocupar el 86 % de la superficie del Paisaje Protegido, caracterizadas por su gran heterogeneidad química, estando presentes no sólo materiales basálticos, sino también rocas de transición hasta llegar a los materiales más sálicos (traquibasaltos y fonolitas). Las coladas *basálticas* presentan niveles piroclásticos intercalados con paquetes lávicos de gran extensión y monotonía (44% del espacio). Tienen su máxima expresión en el sector oriental, partiendo desde centros de emisión como Mña. Cabeza de Toro y Mña. del Cerro, entre



otros. Están poco desmantelados y organizados de un modo aparentemente aleatorio. En el sector occidental, las coladas, de escasa potencia, son emitidas desde puntos localizados paralelamente al eje de la dorsal. Los materiales *sálicos* aparecen mayoritariamente en el sector occidental, donde se yuxtaponen e imbrican con los básicos. Sus edificios, en el eje de la dorsal, están muy erosionados. En su fluir hacia la vertiente norte han sepultado buena parte de las coladas más antiguas. Dentro de esta Serie encontramos dos domos *sálicos* (traquitas) de pequeñas dimensiones.

Respecto a las **formaciones sedimentarias**, destacan los derrubios de ladera, situados en Mña. Grande y en las vertientes del Bco. del Yugo; este último posee un importante depósito aluvial con rasgos heterométricos de tipo rambla.

2.3.- GEOMORFOLOGÍA

A gran escala, la estructura que condiciona la formación del territorio en el entorno del Paisaje Protegido de Las Lagunetas es la existencia de la cordillera dorsal, que atraviesa longitudinalmente el Espacio en su sector oriental, y actúa como límite sur en el occidental.

La dorsal supone uno de los ejes estratigráficos más importantes de Tenerife, con gran actividad volcánica, formándose por acumulación de numerosos episodios eruptivos, de antigüedad inferior a 700.000 años, con un subsuelo formado por una amplia red de diques con elevada fracturación interna, más intensa en el propio eje, y de menor entidad con el alejamiento lateral.

Superficialmente, se aprecian sobre al estructura de la dorsal -bien en crestería, bien lateralmente, sobre las laderas- numerosos conos piroclásticos, algunos en relativo buen estado de conservación, más definidos en la mitad este del E.N.P. -montaña del Cerro, Pico de Las Flores, Montaña Grande, Cabeza de Toro- aunque presentes también en la franja occidental, especialmente ligados con la cresta -Dornajo, Cascajo, La Mesa- o en otras ubicaciones -Las Ovejas.-

La elevada pendiente del sector oeste ha propiciado la acción erosiva, permitiendo el desarrollo de un triple fenómeno: de un lado, el encajonamiento de los barrancos, con el afloramiento en el cauce de materiales de la Serie Basáltica II, más antigua -sobre 1,5 millones de años-, en formación de cabocos, saltos, fugas u oquedades; de otro, la apreciación superficial en los interfluvios -de escasa anchura- de diques, que llegan a formar una densa y compleja red sobre Santa Úrsula y La Victoria. Además, la erosión diferencial sobre materiales de distinta dureza lleva a la formación de roques -Chimaque- o afloramiento de paredes basálticas -Risco Negro, que cierra parcialmente el cauce de un afluente del barranco de La Leña, por lo que se encuentra en proceso de desmantelamiento por el efecto de golpe de cuchara.-



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

En general, el área se conforma por barrancos con escasa cuenca de recepción –salvo en el caso del barranco de Bensa, con cuenca bien desarrollada.- Entre los conos piroclásticos laterales, algunos –Montaña de Los Asientos, Las Ovejas- se encuentran en buen estado de conservación, en tanto que otros –Morro de Las Chozas, Las Helecheras, montaña Cascajo- se hallan parcialmente desmantelados.

La zona central del Espacio se caracteriza por la presencia de una cuenca endorreica –el Llano de Las Lagunetas-, junto a algunos conos en buen estado –Cabeza de Toro, montaña del Cerro.- Los restantes centros eruptivos se encuentran notablemente desmantelados, asociándose en ocasiones a barrancos estrechos y encajados –Toledo-, aunque presentan, en general, pendientes suaves, con descenso en perfil cóncavo de gran curvatura hacia los terrenos sedimentarios del valle de Agüere y su entorno. En este sector se ubican los tubos volcánicos que conforman las Cuevas de La Chatarra, Las Mechas y La Labrada.

El sector sudeste del Espacio incluye la cabecera de los barrancos Hondo y de La Cueva de La Arena, que, al igual que en el caso occidental ya contemplado, profundizan en el terreno, aunque su grado de encajamiento resulta algo inferior, permitiendo el afloramiento de materiales de antigüedad superior a la del entorno.

La concreción de las pendientes y exposiciones del área, expuestas *grosso modo* en la introducción de esta memoria, se detalla a continuación:

- El área centro – oeste del Paisaje Protegido presenta pendientes superiores al 65%, con exposición norte o noroeste.
- Con idéntica exposición, en las cotas superiores del territorio, próximas a la dorsal, la pendiente disminuye, aunque manteniéndose por encima del 30%.
- Pendientes también superiores al 30%, pero inferiores a la media del área, se encuentran en el límite occidental del Espacio Protegido, con orientaciones noroeste – oeste.
- El sector suroccidental, sobre los barrancos Hondo y de la Cueva de La Arena, y recorrido por la pista de Los Ovejeros, presenta áreas en exposición general este y sudeste con pendientes superiores al 30%.
- Pendientes inferiores al 16% se encuentran en la franja norte, sobre Aguagarcía; al oeste, en la zona de Las Barreras y el entorno de Las Raíces, con exposición oeste – nordeste; y en el Llano de Las Lagunetas, prácticamente llano y sin exposición definida. En el primer caso, con mayor superficie, la exposición general es norte, con orientaciones locales variables.
- Sobre La Vica, con exposición noroeste; y en el entorno de Las Rosas, con caída hacia el este, la pendiente se eleva, aunque sin alcanzar valores superiores al 30% salvo puntos concretos.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

2.4.- HIDROLOGÍA

Las zonas de máxima infiltración se corresponden con el sector oeste del Espacio Protegido. La franja noreste se comporta de manera similar, mientras que en el sector sudeste se obtienen los máximos valores de escorrentía superficial. El E.N.P. se encuentra atravesado por la carretera TF-24, con arcén hormigonado, dispuesto para la recogida del agua de lluvia.

Según el Plan Hidrológico Insular de Tenerife, el Paisaje Protegido de Las Lagunetas se encuentra inmerso en la Zona VII por su comportamiento hidrogeológico o de hidrología subterránea. Coincide con la región de la dorsal topográfica noreste más próxima a Anaga, caracterizada por estar perforada por un elevado número de galerías y por su topografía escarpada.

El Espacio Protegido se encuentra situado en los sectores de cumbre, en concreto en los VII-1-2, VII-2-2 y VII-2-3. Éstos se caracterizan por una buena permeabilidad en sentido vertical y longitudinal, con orientación noreste. Sin embargo, cuentan con una densa red de diques en profundidad, parcialmente fracturados, que dificultan en cierta medida la conducción de las aguas, originando acuíferos escalonados y sobreelevando el nivel freático.

De acuerdo con lo indicado en el Plan Hidrológico Insular, las extracciones han explotado las aguas subterráneas por encima de su volumen de recarga, abocando al descenso en el nivel y llevando a la presencia de galerías colgadas en las cotas medias y altas.

Los barrancos, tal y como se explicó al tratar sobre topografía y pendientes, excavan con mayor potencia al avanzar en sentido noroeste, presentando una cuenca de recepción más difusa en la zona este –salvo en el sector sudeste-, y menor capacidad erosiva, posiblemente debido a la también menor altura y complejidad de la dorsal en ese sector. En cualquier caso, pueden considerarse como bien definidas –esencialmente en la zona oeste- las líneas de evacuación.

Existe un fenómeno de equiconvergencia de cauces, que elude una excesiva jerarquización, sin que se alcancen niveles superiores a 3 – 4 en el orden de aquellos.

2.5.- EDAFOLOGÍA

La superficie ocupada por el espacio protegido, presenta cuatro tipos de suelos, que corresponden a otros tantos órdenes de la Soil Taxonomy: Inceptisoles, Ultisoles, Entisoles y Alfisoles.

Los **Inceptisoles** son suelos muy heterogéneos. Su principal característica es su bajo grado de meteorización. Suelen tener un alto contenido en materia orgánica, lo que les confiere una buena estructura (horizonte úmbrico), y presentan también perfiles arcillosos por alteración *in*



situ de los minerales existentes en el horizonte (horizonte de diagnóstico subsuperficial cámbico). No se dan nunca en zonas con regímenes climáticos áridicos.

Los **Ultisoles**, segundo grupo de suelos que mayor cantidad de superficie ocupa dentro del espacio protegido, se caracterizan por tener un horizonte de acumulación de arcilla por traslocación de elementos de los horizontes superiores (horizonte argílico). Estas condiciones se ven favorecidas por pendientes suaves, de las que son típicas estos suelos. Poseen un alto porcentaje de arcillas (1:1). Para poderlos diferenciar de los Alfisoles, es preciso realizar pruebas en el laboratorio. Son suelos muy alterados, muy profundos y con bajo contenidos en materia orgánica.

Estos suelos presentan una cierta potencialidad para ser erosionados, pues al tener poco contenido en materia orgánica, si se elimina la vegetación, se produce la rápida eliminación de las arcillas debido a procesos de lavado, dejando suelos infértiles de costosa recuperación.

Los **Entisoles** son suelos minerales con muy poco o nulo desarrollo, por ser suelos jóvenes sin tiempo de evolucionar. Se forman con materiales jóvenes, o bien en pendientes muy fuertes, donde la erosión es mayor que el acúmulo de materiales. No precisan condiciones climáticas de formación específicas. En el espacio protegido constituyen el tercer grupo de suelos en superficie, y se encuentran dispuestos a modo de manchas, más o menos grandes, dentro de la generalidad del espacio. Coinciden con barrancos muy encajados, coladas volcánicas superficiales, o depósitos de materiales recientes.

Los **Alfisoles** corresponden al grupo que menor representación tiene en Las Lagunetas, existiendo sólo algunas manchas en la zona NE, este y SE del espacio. Son suelos minerales, con poca materia orgánica, y horizontes de acumulación de arcilla. Son típicos de pendientes suaves, y rara vez se dan en montaña.

Al igual que los Ultisoles, se erosionan muy fácilmente debido al poco contenido en materia orgánica, que provoca una disminución de los agregados y un acentuamiento de la mineralización, siendo fácilmente lavables.

Desde una perspectiva edafológica, la superficie del espacio ha sido dividida en tres grandes zonas:

La **zona A**, en el sector noroccidental de Las Lagunetas, se caracteriza por ser una combinación de tres tipos de suelos: Inceptisoles, Ultisoles y Entisoles. Los dos primeros predominan claramente, y los Entisoles forman manchas dispersas. En conjunto, es la zona de máximas pendientes. La mayoría de los Entisoles pertenecen al suborden ORTHENTS.

La **zona B**, o sector nororiental, se caracteriza por estar formada prácticamente en su totalidad por Inceptisoles, salvo una pequeña lengua de



Alfisoles en su extremo NE. En esta zona se localizan las pendientes más suaves (la mayoría inferiores al 20%), y donde están los mayores problemas erosivos.

La **zona C**, o sector sudoriental, abarca los cuatro tipos de suelos que componen el Paisaje Protegido. Los Inceptisoles y Ultisoles vuelven a ser los más abundantes.

Agrológicamente (clasificación USDA), el suelo del área puede clasificarse en las clases II, III y IV en su sector oriental, especialmente en la franja norte, con pendientes suaves o moderadas, y cauces poco excavados, permitiendo el cultivo y el pastoreo con algunas limitaciones; en el sector occidental, los suelos se clasifican en la clase VI, aptos para la producción forestal pero no para el cultivo, con elevado riesgo de erosión.

En cabecera de barrancos y, en general, en áreas con cobertura vegetal defectiva, la decapitación o ausencia de evolución del suelo clasifica a éste en las clases VII y VIII (suelos rocosos o con fuerte pendiente), sin opción o con grandes dificultades para el aprovechamiento directo agroforestal, debiendo destinarse a labores de conservación y mejora de la masa.

2.6.- PAISAJE

FORMACIÓN DE UNIDADES

El Espacio Protegido en estudio se estructura en torno a la cordillera dorsal, con una cobertura vegetal casi continua, y variable en su composición desde el monteverde hasta el pinar, con algunas intrusiones de pastizales o eucaliptos; presenta en el sector nordeste pendientes reducidas y un cierto grado de antropización, disminuyendo la incidencia humana al avanzar hacia el sudeste y, esencialmente, el oeste, aumentando de forma paralela la pendiente.

El conjunto del territorio se estructura en un paisaje de alta calidad, con una masa boscosa diferenciada del entorno a inferior cota –mucho menos arbolado y con moderada o alta densidad de población, con ubicación de numerosas estructuras de elevado volumen edificatorio y notable grado de desarrollo urbanizativo-, pero para cuyo análisis caben diferencias entre distintas unidades, en principio siguiendo criterios orográficos, bióticos y de grado de humanización del entorno, que se reflejan en variaciones en la densidad y compacidad, color, textura o forma:

1. Barrancos con pinar: con un grado de encajamiento medio o elevado, especialmente en el sector occidental, donde la unidad abarca una mayor superficie, incluyendo tanto el sector en cabecera de los cauces que descienden hacia la Reserva Natural de Las Palomas, como el área bajo montaña Gaitero y Cascajo; se extiende también por la franja sudeste. Incluye pendientes moderadas o fuertes, en cauces de geomorfología



singular –saltos, oquedades, ...- y bosque de pinar de repoblación, salvo el extremo oeste, sobre Santa Úrsula, y el sector suroriental, entre El Rosario y Candelaria, con pinar natural. En las cotas inferiores, en el límite norte del E.N.P., los barrancos disponen de una vegetación mixta de pinar y monteverde, dentro al área potencial de la segunda formación, y correspondiendo el pinar a las plantaciones con pino insigne (*Pinus radiata*.)

2. Barrancos con monteverde: se extiende esencialmente por la Reserva de Las Palomas, sobre los mismos barrancos que la unidad previa, cuando la formación vegetal de pinar repoblado, a cotas altas, da paso, al descender de altitud, al monteverde. Su tono se diferencia de la unidad anterior, y su densidad visual resulta superior, con grano más fino. Desde una visión exterior se aprecia una mayor uniformidad paisajística, aunque interiormente aparece como una masa de superior heterogeneidad. En unidades mixtas con la anterior aparece en el límite norte del espacio, y en el extremo nordeste, junto a la montaña de Juan Fernández.
3. Interfluvios en cresta con pinar: Unidad derivada del mayor nivel erosivo, que ha conducido a la apreciación de costillares o lenguas de escasa anchura que delimitan barranqueras o vaguadas. Se trata de una unidad dispersa y poco desarrollada en el Espacio Protegido, donde aparece muy puntualmente, y ligándose a lomos estrechos junto a la unidad de paisaje de barranco con pinar. Su densidad visual es baja, con tonalidades verde –parduzcas y amarillentas, altura relativa elevada y forma lineal o geométrica.
4. Interfluvios en cresta con monteverde: en situaciones muy similares a las del caso anterior, su diferencia perceptual principal estriba en la coloración –más oscura- y densidad –muy superior.-
5. Interfluvios en rampa con pinar: Distribuidos por el Espacio, aunque más abundantes en el sector suroccidental, presentan una granulosis algo superior a la de interfluvios en cresta, con menor linealidad aunque conservando las características de tonalidad y altura relativa.
6. Laderas con pinar: con compacidad media, textura y grano gruesos, tonalidades claras y colores verdoso –parduzcos, presentan una forma no claramente definida, dada la amplitud de los espacios que se incluyen en esta unidad. Aunque apareciendo puntualmente en todo el Espacio Protegido, su principal núcleo se extiende por el extremo suroriental, entre montaña Grande y el límite con el monte del Fayal, solo parcialmente interior al E.N.P. y perteneciente al municipio de Candelaria. Se trata de una ladera relativamente homogénea internamente, distinguible visualmente de su entorno, mucho más abrupta hacia el sur, y encajada al norte.
7. Laderas con monteverde: Unidad extendida en las cotas bajas con barrancos poco encajados o sistema hídrico de evacuación poco definido.



Gran homogeneidad visual, con tonalidades oscuras y formas poco claras, sin altura relativa destacable sobre el entorno. Granulosidad media.

8. Sectores antropizados: áreas claramente distinguibles visualmente en virtud de la intervención humana para la formación de pastizales, destino al cultivo o ganado o ubicación de edificaciones; se trata de elementos con formas lineales o geométricas, destacables por la ausencia de arbolado, de textura variable y con inclusión de elementos ajenos al medio; a destacar el Llano de Las Lagunetas, aunque también el entorno de Data de Maldonado.
9. Eucaliptares: habitualmente en mezcla con pinar o monteverde, se extiende por el sector centro – oriental, en las proximidades de la carretera TF-24, o en el entorno de La Esperanza. Destacable por la diferente tonalidad y colorido del arbolado, así como por su superior altura frente al monteverde.
10. Conos piroclásticos con pinar: se trata de elementos geométricos con altura relativa destacable (montaña Grande, de Cabeza de Toro, Risco Negro, ...) y cobertura de pinar.
11. Conos Piroclásticos con Monteverde, menos abundante –por la inferior extensión del monteverde en el conjunto del Espacio- y centrado en su extremo norte –Agua García, La Vica.-
12. Áreas en transformación: destacables en la zona norte del Espacio, se trata de territorios de antiguas plantaciones de pino insigne, donde se ha eliminado la cobertura de pinar para dar paso a la vegetación potencial de monteverde. Se trata de un territorio en evolución, que paisajísticamente se asimilará al monteverde inmediato a medio plazo, pero que, en el momento de elaboración del presente Plan Especial, representa un corte, a menudo con formas geométricas, en el terreno, y visualmente relevante por la ausencia de cobertura arbolada.

CALIDAD

Dentro de la consideración general del Espacio como un lugar de alta calidad paisajística, hecho que deriva de las circunstancias expresadas con anterioridad, caben distinciones entre las diferentes unidades definidas:

1. Barrancos con pinar: con calidad variable según el área donde se enclave: mayor en la zona oriental, por tratarse de elementos aislados y destacables en el conjunto del territorio, e inferior en la occidental, cuya continuidad impide su consideración como unidad diferenciada con respecto a una generalidad más homogénea, por constituir precisamente esta unidad la superficie de mayor entidad en la franja oeste del E.N.P.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

De otro lado, cabe indicar que el conjunto de la unidad se puebla con pinar canario de repoblación, salvo una pequeña franja en el lado oriental, las superficies en mezcla con monteverde de las cotas inferiores, al norte del Paisaje Protegido, formadas con pino insigne, y una mancha de mayor relevancia superficial sobre Santa Úrsula, con pinar natural.

Los casos segundo y tercero exigen un análisis más concreto: en el pinar de insigne, la calidad visual se ve mermada no por sus características perceptuales –con color y tonalidad diferentes a las del entorno, y superior altura relativa del arbolado- sino por circunstancias subjetivas y de difícil encuadre en una valoración de sus componentes: al tratarse de una especie alóctona, sobre la que se ha planteado –con cierta repercusión social- la reversión de los terrenos ocupados por ella a la formación potencial de monteverde, la percepción de la población no se basa exclusivamente en criterios estéticos, sino también en otro tipo de motivaciones, que disminuyen la calidad de la formación.

El pinar natural sobre Santa Úrsula establece, al contrario que en el caso anterior, un incremento de la calidad del territorio de similares características perceptuales, poblado con plantaciones; aparecen diferentes alturas del arbolado, con presencia de pisos de vegetación distinguibles visualmente, mayor variabilidad y diversidad perceptual, ...

2. Barrancos con monteverde: Con elevada calidad, aspecto derivado tanto de la valoración subjetiva ya indicada –la población insular aprecia favorablemente las masas con esta formación frente a otras- como de su situación específica en el Espacio: en un núcleo muy concreto, abarcando parte de la Reserva de Las Palomas; en Agua García, en concreto en el barranco de Toledo; y en el entorno nordeste, en las proximidades de Data de Maldonado. Su tonalidad (más oscura que la del entorno), granulosidad y densidad distinguen claramente el área de los terrenos inmediatos.
3. Interfluvios de pinar en cresta: Pueden considerarse áreas de elevada calidad, tanto por su altura relativa (superior a la de los barrancos próximos) como por su forma (lineal), distinguiéndose frente al entorno inmediato.
4. Interfluvios de monteverde en cresta: similar al caso anterior, puede valorarse incluso con calidad superior, por la circunstancia reseñada de contar con masa de monteverde.
5. Interfluvios de pinar en rampa: Abarcando mayor superficie que los interfluvios en cresta, y con menor linealidad, su calidad resulta algo inferior a la del caso de aquellos. De otro lado, se trata de una unidad con ciertas continuidad (en general, en transición a la unidad visual de “ladera de pinar”), lo que evita su consideración como elemento destacable en el territorio. Su calidad es media – alta.



6. Laderas de pinar: con calidad media cuando aparece en combinación con la unidad de interfluvios de pinar en rampa, y alta cuando se da en solitario, dado que se constituye en la mayor parte de los casos con pinar natural –extremos sudeste y oeste.-
7. Laderas de monteverde: calidad media – alta o alta, por presentar cierta continuidad (lo que reduce o elimina su singularidad en el Espacio) aunque la formación de monteverde que la constituye otorga un incremento en su valoración perceptual.
8. Áreas antropizadas: de gran valor en el territorio, por su concreción y singularidad, variabilidad interna e inclusión de elementos extraños, pero cuya incidencia en el paisaje no resulta especialmente significativa, al no rebasar la altura de la masa arbolada circundante: se incluye en esta categoría el Llano de Las Lagunetas y el entorno de la montaña de Juan Fernández.
9. Eucaliptos: en mezcla con pinar o monteverde, se extienden en pequeños grupos o franjas en la zona oriental del E.N.P.; su valoración visual es media – alta, por tratarse de una masa con gran densidad interna, y donde no destacan elementos individuales, situándose en laderas de poca pendiente o terrenos llanos.
10. Conos piroclásticos con pinar: calidad muy alta, con altura relativa elevada, singularidad notable (aparecen en puntos concretos del territorio) y formas geométricas (toroidales, circulares, elípticas, ...)
11. Conos piroclásticos con monteverde: similar al caso anterior, incluso con superior valoración, por incluir masa de monteverde.
12. Áreas en transformación: se trata de un territorio donde se ha llevado a cabo una corta a hecho –o, cuanto menos, de gran intensidad- sobre el arbolado preexistente, dando lugar a terrenos desprovistos de cubierta arbórea o arbustiva, al menos de forma transitoria. Estableciendo una notable discontinuidad en la percepción visual del área, ésta modifica en forma negativa la altura relativa, variabilidad interior y combinación de elementos en la zona, sin inclusión de nuevos elementos –agrícolas, ganaderos, ...- de sustitución. Aunque se trata de un área en tránsito hacia formaciones visualmente de alta calidad, en el momento presente ésta puede estimarse como media – baja.

FRAGILIDAD

La fragilidad del área es media o media – alta, resultando visible en su práctica totalidad desde la autopista del norte (TF-5), aunque desde una notable distancia.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

La fragilidad aumenta en zonas determinadas: las inmediaciones de la TF-24, de acceso al Teide; el área bajo Montaña Grande y la Montaña de Las Flores, al oeste de Las Rosas, por existir un mirador en esta zona; el extremo suroeste y el pinar natural de Santa Úrsula, por idéntico motivo (se perciben desde una distancia próxima en los miradores de Ortuño y Chipeque); la zona en torno a la montaña de Juan Fernández, por su proximidad a la carretera que une la Esperanza y Aguagarcía; el bosque de Aguagarcía, por su inmediatez al núcleo del mismo nombre; y el entorno de las áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos, en especial en Las Raíces y Lomo de La Jara, con gran afluencia de visitantes.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

3.- MEDIO BIÓTICO

3.1.- FLORA

Desde el punto de vista biogeográfico, el territorio que alberga el Paisaje Protegido de La Lagunetas se enmarca dentro del sector tinerfeño, incluido en la provincia Canaria Occidental de la Subregión Canaria, englobada ésta última dentro de la gran región Mediterránea. En la zona se distinguen tres **series climatófilas** y dos **series edafohigrófilas**:

* Serie climatófila infra-termomediterránea mesofítica tinerfeña seca del madroño canario (*Arbutus canariensis*): **Visneo-Arbuteto canariensis sigmetum.**

* Serie climatófila termo-mesomediterránea mesofítica canaria occidental subhúmedo-húmeda del viñátigo (*Persea indica*): **Lauro-Perseeto indicae sigmetum.**

* Serie climatófila mesomediterránea mesofítica tinerfeño seco-subhúmeda inferior del pino canario (*Pinus canariensis*): **Sideritido-Pineto canariensis sigmetum.**

* Serie edafohigrófila-riparia infra-supramediterránea mesofítica canaria occidental del sauce canario (*Salix canariensis*): **Rubo-Saliceto canariensis sigmetum.**

* Serie edafohigrófila de vaguadas termo-mesomediterránea mesofítica canaria occidental del tilo canario (*Ocotea foetens*): **Diplazio-Ocoteeto foetentis sigmetum.**

A continuación se describen las unidades vegetales existentes en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas. En primer lugar se estudian aquellas comunidades zonales cartografiadas y que responden a un gradiente altitudinal, como son las climatófilas de monteverde *Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis* (monteverde seco), *Lauro-Perseetum indicae* (monteverde húmedo) y *Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis* (monteverde higrófilo); los fayal-brezales de degradación (*Fayo-Ericetum arboreae*); los retamonares, matorrales de degradación de ambos (*Telinetum canariensis*); y los pinares (*Sideritido solutae-Pinetum canariensis*). En segundo lugar se presentan las unidades vegetales azonales igualmente expuestas en la cartografía, como son *Greenovietum aureae* (comunidad de pastel de risco) y las comunidades antrópicas propias de los ambientes rurales. En tercer lugar se exponen las plantaciones realizadas con especies autóctonas o foráneas (sobre todo coníferas), que sin poseer caracterización fitosociológica presentan especial interés por ocupar grandes extensiones del territorio estudiado. Finalmente se aportan aquellas comunidades vegetales que estando presentes en el área de estudio, no se expresan en la cartografía ya que se distribuyen por el territorio, formando pequeñas manchas carentes de entidad a la escala cartográfica utilizada.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Dentro de las **comunidades vegetales zonales**, se han identificado las siguientes asociaciones:

La asociación de monteverde seco **Visneo mocanerae-Arbutetum canariensis** Rivas Martínez *et al.* 1993, representa la clímax en sectores infratermomediterráneos con ombroclima mesofítico seco, constituida por los bosques más xerofíticos del monteverde. Se trata de una formación forestal, relativamente densa y de talla media, dominada por árboles y arbustos planifolios o aciculifolios de hojas glabras y lustrosas, persistentes todo el año. Entre las especies más comunes destacamos *Arbutus canariensis* (madroño), *Ilex canariensis* (acebiño), *Visnea mocanera* (mocán), *Picconia excelsa* (palo blanco), *Myrica faya* (faya), *Viburnum tinus ssp. rigidum* (follao), *Rhamnus glandulosa* (sanguino), *Hypericum canariense* (granadillo), *Jasminum odoratissimum* (jazmín), *Daphne gnidium* (torvisca), *Pteridium aquilinum* (helecho), *Rubus ulmifolius* (zarza), *Phyllis nobla* (capitana), especies de los géneros *Bystropogon* (poleo) y *Pericallis* (flores de mayo), etc. Dentro de la zona de estudio se instala preferentemente en el sector más occidental de la misma, entre los 900 y 1.100 m.s.m.: Lomo de las Paradillas, Barranco de Bensa, Barranco de los Garabatos, Barranco de Las Calderetas, etc.

El monteverde húmedo (**Lauro-Perseetum indicae** Oberdorfer *ex* Rivas-Martínez, Arnáiz, Barreno & Crespo 1997), en cambio, es una asociación que representa al bosque mesofítico del monteverde canario, constituyendo la etapa climácica de sectores termo-mesomediterráneos mesofíticos subhúmedo-húmedos. Constituye una formación forestal densa con árboles siempreverdes de talla media y alta, dominando entre ellos especies planifolias y aciculifolias de hojas glabras y lustrosas. Entre las especies más comunes podemos citar *Laurus azorica* (laurel), *Persea indica* (viñátigo), *Apollonias barbujana* (barbusano), *Viburnum tinus ssp. rigidum* (follao), *Ilex canariensis* (acebiño), *Ilex perado ssp. platyphylla* (naranjero salvaje), *Erica arborea* (brezo), *Myrica faya* (faya), *Pteridium aquilinum* (helecho), *Hedera helix* subsp. *canariensis* (hiedra), *Semele androgyna* (gilbalbera), *Canarina canariensis* (bicácaro), *Ixanthus viscosus* (reina del monte), *Phyllis nobla* (capitana), *Isoplexis canariensis* (cresta de gallo), *Cedronella canariensis* (algaritofe), etc. Las manifestaciones más extensas de este monteverde húmedo se encuentran, en la zona de estudio, en el sector occidental, en el territorio comprendido entre el Barranco del Madroño y el Barranco de Las Calderetas, a unas cotas que oscilan entre los 1.000 y 1.400 m.s.m. En el sector oriental de la zona de estudio, en las proximidades de Agua García, se encuentra otra importante manifestación de esta formación, entre los 800 y 875 m.s.m..

La asociación de monteverde higrófilo, **Diplazio caudati-Ocoteetum foetentis** Rivas Martínez *et al.* 1993, constituye en cambio la etapa madura de la serie edafohigrófila termo-mesomediterránea húmeda de las Canarias Occidentales. Está constituida por formaciones forestales que se instalan en vaguadas y arroyos cuyos suelos se mantienen húmedos casi todo el año. En estos ambientes dominan los árboles planifolios, siempreverdes, de hojas lustrosas, siendo los más característicos *Ocotea foetens* (til), *Laurus azorica* (laurel), *Ilex perado ssp. platyphylla* (naranjero salvaje), etc., junto a los cuales



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

frecuentemente aparecen distintos helechos higrófilos, destacando entre ellos *Diplazium caudatum*. Dentro de la zona de estudio está presente de forma escasa y relictual, con tan sólo pequeñas formaciones en algún que otro punto del Barranco de Bensa.

El fayal-brezal está representado por la asociación **Fayo-Ericetum arboreae** Oberdorfer 1965, conformada por fruticedas densas, producto de la destrucción antrópica de los bosques de *Ixantho-Laurion*, como consecuencia de talas, fuegos o antiguos pastoreos. Suele presentarse como formaciones arbóreas o subarbóreas dominadas por árboles aciculifolios o planifolios entre los que son especialmente dominantes *Erica arborea* (brezo), *Myrica faya* (faya) y en menor medida *Ilex canariensis* (acebiño) y *Viburnum tinus* ssp. *rigidum* (follao). En aquellas fases más evolucionadas de estos brezales o fayales-brezales suelen estar además aquellas especies más características de la asociación climática potencial como *Arbutus canariensis* (madroño), *Persea indica* (viñatigo), *Laurus azorica* (laurel), *Ilex perado* ssp. *platyphylla* (naranjero salvaje), etc. Dentro de la zona de estudio se encuentra ampliamente instalada, sobre todo en el sector oriental de la misma, donde ocupa una gran parte del territorio y en los límites con las zonas antropizadas y ruderalizadas. No podemos olvidar su presencia, formando parte del sotobosque, dentro las masas forestales de repoblación de coníferas, algunas de las cuales están siendo erradicadas en la actualidad, propiciándose por tanto el desarrollo del *Fayo-Ericetum arboreae* y la progresiva recuperación de la vegetación potencial.

Los retamonares (**Telinetum canariensis** Rivas Martínez *et al.* 1993) constituyen una asociación que por regresión sustituye al monteverde, fayales-brezales y brezales, en las que suelen ser abundantes arbustos retamoides como *Telina canariensis* (retamón), *Adenocarpus foliolosus* (codeso) y *Chamaecytisus proliferus* (codeso), los cuales prosperan sobre suelos, todavía bien estructurados. Originariamente, estas comunidades presididas por leguminosas, constituían la segunda orla o manto del monteverde, poblando crestas, laderas abruptas, cornisas, etc., del piso termomediterráneo mesofítico subhúmedo. Posteriormente, por talas, fuegos, aprovechamientos agrícolas, pastoreo y otras actividades antrópicas se han ido extendiendo ocupando las antiguas localidades de los bosques de *Ixantho-Laurion*. En la zona de estudio es posible encontrar rodales dispersos por todo el territorio, sobre todo en el sector oriental, destacando por su extensión los matorrales en las proximidades de la Montaña del Filo.

Los pinares están bien representados, por la asociación **Sideritido (solutae)-Pinetum canariensis** Esteve 1973, en comunidades mesomediterráneo mesofítico secas, constituidas básicamente por masas forestales relativamente abiertas de *Pinus canariensis* (pino canario) -que presentan un sotobosque bastante pobre donde suele ser frecuente *Cistus symphytifolius* (jara)- y matorrales arbustivos formados fundamentalmente por *Chamaecytisus proliferus* (escobón) y *Adenocarpus viscosus* (codeso). En la zona de estudio, el pinar se presenta bajo la forma de pinar mixto (subass. *ericetosum arboreae*), tratándose de una masa forestal ecotónica con el monteverde donde, además de las especies



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

citadas anteriormente, abundan *Erica arborea* (brezo) y *Myrica faya* (faya). Es posible encontrar, además, formaciones de matorral dominadas por *Adenocarpus viscosus* que pueden ser interpretadas como *facies* de *Sideritido-Pinetum*, donde *Pinus canariensis* está ausente.

Se trata de una asociación endémica de la isla de Tenerife, distribuida entre los 1.200 y 2.000 *m.s.m.* En la zona de estudio, los pinares naturales se encuentran bien representados, cubriendo extensiones apreciables de territorio. Destacan en este sentido los pinares de Las Raíces, en el sector oriental de la zona de estudio, y las masas forestales conocidas como Pinar del Roque ubicadas en el sector occidental, entre la Montaña de Las Ovejas y el Roque de Chimague. Esta masas de pinar a las que se hace referencia son fundamentalmente pinares mixtos (subass. *ericetosum arboreae*), no existiendo en la zona pinares típicos, más propios de la vertiente sur de la isla. La *facie* de codesar se localiza, sobre todo, en la zona de Las Lagunetas.

Dentro de las **comunidades vegetales azonales**, se han identificado las siguientes:

La comunidad de pastel de risco (asociación ***Greenovietum aureae*** Rivas Martínez *et al.* 1993), forma comunidades de densidad media, que se asientan sobre rocas y cinglos basálticos de elevada pendiente y relativamente fisurados, con orientación preferentemente norte, instalándose generalmente dentro del ambiente de *Sideritido-Pinetum* subass. *ericetosum* y mostrando el óptimo en bioclima meso-supramediterráneo mesofítico. Entre las especies más frecuentes, suelen ser preponderantes *Greenovia aurea* (pastel de risco), *Aeonium spathulatum* (bejeque), *x Greenonium lambii*, *Hypericum reflexum* (cruzadilla), *Festuca agustini*, *Monanthes brachycaulos*, *Pimpinella dendrotragium* (perejil de monte), especies de los géneros *Tolpis* y *Silene*, etc. En cuanto a su distribución, en el área de estudio, aparece más o menos dispersa por todo el territorio pero, generalmente, sin llegar a ocupar grandes superficies, salvo en enclaves concretos como en el Pinar del Roque, Risco Atravesado, Morro de las Chozas, etc.

Otras **comunidades antrópicas propias de ambientes ruderales** se corresponden con la vegetación ligada a estaciones más o menos alteradas por el hombre, caracterizada en ocasiones por herbazales de gramíneas vivaces y amacolladas, de porte más o menos elevado, que se desarrollan sobre suelos permeables y profundos, ricos en bases (*Lygeo-Stipetea*). En otros casos suele estar constituida por especies nitrófilas anuales, de claras tendencias antropógenas, principalmente terófitos y pequeños geófitos de carácter ruderal-arvense (*Ruderali-Secalietae*). También suelen ser frecuentes herbazales nitrófilos donde predominan terófitos postrados (*Polygono-Poetea*) al igual que herbazales caracterizados por plantas vivaces, rizocárpicas de gran talla entre las que dominan compuestas espinosas o gramíneas altas (*Artemisietea vulgaris*). Entre los *taxa* más frecuentes destacan *Foeniculum vulgare* (hinojo), *Dittrichia viscosa* (altabaca), *Cynara cardunculus*, *Ageratina adenophora* (espumadera), *Tropaeolum majus* (capuchina), *Cynosurus echinatus*, *Solanum nigrum*, *Stachys arvensis*,



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

Raphanus raphanistrum, así como especies de los géneros *Amaranthus* (cenizos), *Convolvulus* (correhuelas), *Geranium*, *Lathyrus*, *Papaver* (amapolas), *Vicia*, *Melilotus*, *Piptatherum*, etc. En la zona de estudio, se distribuyen sobre todo en aquellos sectores más o menos antropizados que se ubican preferentemente en los bordes de la misma, así como en enclaves interiores como Las Lagunetas. De todas formas, pueden aparecer dispersas por todo el territorio, ligadas siempre a bordes de pistas y carreteras o a obras puntuales.

Respecto a las **plantaciones**, en la zona se han realizado, mayoritariamente, con *Pinus canariensis* (pino canario) o con *Pinus radiata* (pino insigne o de Monterrey), y en mucha menor medida con *Pinus halepensis* (pino carrasco o mediterráneo) y *Pinus pinea* (pino piñonero). Normalmente poseen una cobertura bastante densa, con una distribución de los árboles que obedece a un trama más o menos regular. Aunque a veces presentan un sotobosque bastante pobre o incluso ausente, en otras ocasiones éste resulta más rico, siendo frecuentes las especies más agresivas de las etapas de sustitución del monteverde.

Las plantaciones de coníferas están presentes en todas las Islas Canarias, y concretamente en Tenerife se distribuyen a modo de cinturón por toda la isla. Dentro de la zona de estudio las plantaciones de *Pinus canariensis* se distribuyen en una franja que abarca todo el territorio, desde sus límites más orientales sobre La Esperanza, hasta el sector más occidental en las proximidades del mirador de Chipeque. Por su parte, las plantaciones de *Pinus radiata*, se realizaron a cotas más bajas presentando también una distribución amplia, aunque más disyunta, con plantaciones extensas en las proximidades de Agua García (Montaña del Cerro, Montaña del Haya, Cueva Labrada), Montaña de San Pedro, Lomo del Cedro, Lomo Jerónimo, etc. Por último las plantaciones con *P. halepensis* y *P. pinea*, ocupan una superficie mucho menor, presentándose en forma de manchas de escasa importancia y a menudo mixtas con *P. canariensis* y *P. radiata*. De ellas destacan las realizadas en las proximidades de La Esperanza y El Gaitero.

Otras plantaciones se han efectuado con **eucaliptos y otras especies foráneas**; son formaciones forestales dominadas por *Eucalyptus globulus* y *Eucalyptus camaldulensis*, que a menudo presentan una densidad y talla elevadas. También incluimos en este apartado las plantaciones de *Castanea sativa* (castaño) que se pueden observar en las proximidades de ambientes rurales y agrícolas. En la zona de estudio destacan las extensas plantaciones existentes entre La Montañeta y la Cruz del Niño, así como otras muchas de menor entidad realizadas en los bordes de la zona de estudio. Las plantaciones de *Castanea sativa* son de escasa entidad, ubicándose en los bordes inferiores de la zona de estudio, preferentemente en el sector oriental.

Dentro de las **comunidades vegetales no cartografiadas**, se han identificado las siguientes:

Los zarzales de la asociación **Rubio (*periclymeni*)-Rubetum** Oberdorfer 1965, son comunidades constituidas por matorrales espinosos densos,



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

intrincados y a menudo impenetrables donde dominan distintas especies de zarzas, (*Rubus bollei* y *Rubus ulmifolius*). Se instalan preferentemente en cauces de barranco hasta el punto de hacerlos impenetrables, y en suelos profundos y húmedos donde suelen constituir una de las etapas de degradación del monteverde. Aquellos zarzales ubicados en ambientes frescos, húmedos y ligeramente umbríos propios de monteverde parecen presentar una mayor participación de la denominada zarza de monte (*Rubus bollei*), mientras que los establecidos en sectores más térmicos y soleados están dominados por la zarza común (*Rubus ulmifolius*). En la zona de estudio se pueden localizar de forma dispersa por todo el territorio, colonizando cauces de barrancos, zonas degradadas de monteverde, bordes de pistas forestales, etc.

Los herbazales de orla del monteverde y pinar, ***Ranunculo cortusifolii*** - ***Geranion canariensis*** Rivas-Martínez *et al.* 1993, son herbazales de escasa o media talla, semiesciófilos, propios de ambientes húmidos en territorios que generalmente poseen bioclima termo-mesomediterráneo mesofítico subhúmedo-húmedo. Suelen estar constituidos por hierbas vivaces hemicriptofíticas y constituyen la orla natural de las formaciones forestales de *Lauro-Perseetum indicae* y *Diplazio-Ocoteetum foetentis*, así como del pinar, prosperando sobre todo en ambientes sombríos y frescos, como fondos de barranco y cantiles umbrosos. En la zona de estudio las comunidades de esta alianza se localizan dispersas por casi todo el territorio, en ambientes como los descritos anteriormente.

En lo que respecta a la **flora** presente en el espacio natural protegido, se han catalogado 240 *taxa*: 23 endemismos macaronésicos, 74 endemismos canarios (18 de ellos endémicos de Tenerife) y 143 de amplia distribución. Tan sólo uno (*Asplenium hemionitis* - anexo IV) se encuentra incluido en alguno de los anexos del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Por otro lado, son 49 y 11 las especies vegetales incluidas en los anexos II y III respectivamente, de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, no existiendo ninguna en el anexo I. Actualmente existen 16 especies incluidas en el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, 1 se declara “de interés especial”, 5 “sensibles a la alteración de hábitat”, 3 “vulnerables” y 1 “en peligro de extinción”, el *Sambucus palmensis*



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

Catálogo Nacional	Catálogo Canario	Orden 20/02/91	Especie/Subespecie
SPERMATOPHYTA			
Magnoliopsida			
<i>Fabaceae</i>			
			<i>Chamaecytisus proliferus</i> (L. f.) Link
		III	ssp. <i>angustifolius</i> (Kuntze) G. Kunkel
		III	ssp. <i>proliferus</i>
		III	<i>Teline canariensis</i> (L.) Webb & Berthel.
<i>Crassulaceae</i>			
		II	<i>Aeonium arboreum</i> (L.) Webb & Berthel.
		II	<i>Aeonium canariense</i> (L.) Webb & Berthel.
	V	II	<i>Aeonium ciliatum</i> (Willd.) Webb & Berthel.
		II	<i>Aeonium smithii</i> (Sims) Webb & Berthel.
		II	<i>Aeonium spathulatum</i> (Hornem.) Praeger
		II	<i>Aeonium urbicum</i> (C. Sm. ex Buch) Webb & Berthel.
		II	<i>Aichryson pachycaulon</i> Bolle
			ssp. <i>inmaculatum</i> (Webb ex Christ) Bramwell
		II	<i>Greenovia aizoon</i> Bolle
		II	<i>Greenovia aurea</i> (C. Sm. ex Hornem.) Webb & Berthel.
		II	<i>Monanthes brachycaulos</i> (Webb in Webb & Berthel.) Lowe
		II	<i>Monanthes laxiflora</i> (DC.) Bolle
		II	<i>Monanthes polyphylla</i> Haw.
			ssp. <i>polyphylla</i>
<i>Asteraceae</i>			
		II	<i>Argyranthemum adauctum</i> (Link) Humphries
			ssp. <i>adauctum</i>
		II	<i>Argyranthemum broussonetii</i> (Pers.) Humphries
			ssp. <i>broussonetii</i>
		II	<i>Argyranthemum foeniculaceum</i> (Willd.) Webb ex Sch. Bip.
		II	<i>Pericallis appendiculata</i> (L. f.) B. Nord.
	SAH	II	<i>Pericallis multiflora</i> (L'Hér.) B. Nord.
<i>Rosaceae</i>			
		II	<i>Bencomia caudata</i> (Aiton) Webb & Berthel.
		II	<i>Prunus lusitanica</i> L.
			ssp. <i>hixa</i> (Willd.) Franco
		II	<i>Rubus bollei</i> Focke
<i>Myrsinaceae</i>			



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

Catálogo Nacional	Catálogo Canario	Orden 20/02/91	Especie/Subespecie
		II	<i>Heberdenia excelsa</i> (Aiton) Banks ex DC.
	V		<i>Pleiomers canariensis</i> (Willd.) A. DC.
<i>Boraginaceae</i>			
		II	<i>Echium giganteum</i> L. f.
<i>Scrophulariaceae</i>			
		II	<i>Isoplexis canariensis</i> (L.) J. W. Loudon
			<i>Scrophularia smithii</i> Hornem.
		II	ssp. <i>langeana</i> (Bolle) Dalgaard
		II	ssp. <i>smithii</i>
<i>Lauraceae</i>			
		II	<i>Apollonias barbujana</i> (Cav.) Bornm.
			ssp. <i>barbujana</i>
		II	<i>Ocotea foetens</i> (Aiton) Baill.
<i>Ericaceae</i>			
		II	<i>Arbutus canariensis</i> Veill.
		III	<i>Erica arborea</i> L.
		III	<i>Erica platycodon</i> (Webb & Berthel.) Rivas-Mart. & al.
<i>Gentianaceae</i>			
		II	<i>Ixanthus viscosus</i> (Sm.) Griseb.
<i>Rubiaceae</i>			
		II	<i>Phyllis viscosa</i> Webb ex Christ
<i>Lamiaceae</i>			
		III	<i>Bystropogon origanifolius</i> L`Hér.
		II	<i>Bystropogon plumosus</i> (L. f.) L`Hér.
		II	<i>Sideritis canariensis</i> L.
		II	<i>Sideritis macrostachys</i> Poir.
		II	<i>Sideritis roteneriffae</i> Negrin & P. Pérez
		II	<i>Sideritis soluta</i> Clos
			ssp. <i>soluta</i>
<i>Campanulaceae</i>			
		II	<i>Canarina canariensis</i> (L.) Vatke
<i>Fagaceae</i>			
		III	<i>Castanea sativa</i> Mill.
<i>Sambucaceae</i>			
PE	PE		<i>Sambucus palmensis</i> Link (*)



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

Catálogo Nacional	Catálogo Canario	Orden 20/02/91	Especie/Subespecie
<i>Convolvulaceae</i>			
		II	<i>Convolvulus canariensis</i> L.
<i>Myrtaceae</i>			
		III	<i>Eucalyptus globulus</i> Labill.
<i>Geraniaceae</i>			
		II	<i>Geranium canariense</i> Reut.
<i>Euphorbiaceae</i>			
		II	<i>Euphorbia exigua</i> L.
		II	<i>Euphorbia helioscopia</i> L.
		II	<i>Euphorbia platyphylla</i> L.
		II	<i>Euphorbia prostrata</i> Aiton
		II	<i>Euphorbia pubescens</i> Vahl
		II	<i>Euphorbia segetalis</i> L.
		II	<i>Euphorbia variabilis</i> Ces.
<i>Urticaceae</i>			
		II	<i>Gesnouinia arborea</i> (L. f.) Gaudich.
		II	<i>Urtica stachyoides</i> Webb & Berthel.
<i>Theaceae</i>			
		II	<i>Visnea mocanera</i> L. f.
<i>Aquifoliaceae</i>			
		II	<i>Ilex perado</i> Aiton
			ssp. <i>platyphylla</i> (Webb & Berthel.) Tutin
<i>Oleaceae</i>			
		II	<i>Olea cerasiformis</i> del Arco & Rivas-Mart.
		II	<i>Picconia excelsa</i> (Aiton) DC.
<i>Celastraceae</i>			
		II	<i>Maytenus canariensis</i> (Loes.) G. Kunkel & Sunding
<i>Myricaceae</i>			
		III	<i>Myrica faya</i> Aiton
<i>Anacardiaceae</i>			
		II	<i>Pistacia atlantica</i> Desf.
<i>Rhamnaceae</i>			
		II	<i>Rhamnus glandulosa</i> Aiton



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

Catálogo Nacional	Catálogo Canario	Orden 20/02/91	Especie/Subespecie
		II	<i>Rhamnus integrifolia</i> DC.
<i>Salicaceae</i>			
	IE	II	<i>Salix canariensis</i> C. Sm. ex Link
<i>Sapotaceae</i>			
	V	II	<i>Sideroxylon marmulano</i> Banks ex Lowe
Liliopsida			
<i>Amaryllidaceae</i>			
		II	<i>Pancratium canariense</i> Ker-Gawl.
<i>Orchidaceae</i>			
		II	<i>Gennaria diphylla</i> (Link) Parl.
		II	<i>Habenaria tridactylites</i> Lindl.
		II	<i>Neotinea maculata</i> (Desf.) Stearn
		II	<i>Orchis patens</i> Desf.
			ssp. <i>canariensis</i> (Lindl.) Sunding & G. Kunkel
Pinopsida			
<i>Cupressaceae</i>			
		II	<i>Juniperus cedrus</i> Webb & Berthel.
		II	<i>Juniperus turbinata</i> Guss.
			ssp. <i>canariensis</i> (A. P. Guyot) Rivas-Mart. et al.
<i>Pinaceae</i>			
		III	<i>Pinus canariensis</i> C. Sm. ex DC. in Buch
		III	<i>Pinus radiata</i> D. Don
Gnetopsida			
<i>Ephedraceae</i>			
		II	<i>Ephedra fragilis</i> Desf.
PTERIDOPHYTA			
Filicopsida			
<i>Adiantaceae</i>			
		II	<i>Adiantum capillus-veneris</i> L.
		II	<i>Adiantum reniforme</i> L.
<i>Gymnogrammeaceae</i>			
		II	<i>Anogramma leptophylla</i> (L.) Link



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Catálogo Nacional	Catálogo Canario	Orden 20/02/91	Especie/Subespecie
<i>Aspleniaceae</i>			
		II	<i>Asplenium adiantum-nigrum</i> L.
		II	<i>Asplenium filare</i> (Forssk.) Alston
			ssp. <i>canariense</i> (Willd.) Ormonde
		II	<i>Asplenium hemionitis</i> L.
		II	<i>Asplenium onopteris</i> L.
	SAH	II	<i>Asplenium trichomanes</i> L.
			ssp. <i>quadrivalens</i> D. E. Mey.
	SAH	II	<i>Ceterach aureum</i> (Cav.) Buch
<i>Athyriaceae</i>			
SAH	SAH	II	<i>Diplazium caudatum</i> (Cav.) Jermy
<i>Sinopteridaceae</i>			
		II	<i>Cheilanthes catanensis</i> (Cosent.) H. P. Fuchs
			ssp. <i>bivalens</i> (Reichst.) A. Hansen & Sunding
		II	<i>Cheilanthes marantae</i> (L.) Domin
			ssp. <i>subcordata</i> (Cav.) Benl & Poelt.
		II	<i>Cheilanthes pulchella</i> Bory & Willd.
<i>Davalliaceae</i>			
		II	<i>Davallia canariensis</i> (L.) Sm.
<i>Dryopteridaceae</i>			
		II	<i>Dryopteris oligodonta</i> (Desv.) Pic.-Serm.
		II	<i>Polystichum aculeatum</i> (L.) Roth
		II	<i>Polystichum setiferum</i> (Forssk.) Moore ex Woyn.
<i>Hymenophyllaceae</i>			
		II	<i>Hymenophyllum tunbrigense</i> (L.) Sm.
		II	<i>Vandenboschia speciosa</i> (Willd.) G. Kunkel
<i>Polypodiaceae</i>			
		II	<i>Polypodium macaronesicum</i> A. E. Bobrov
<i>Pteridaceae</i>			
	SAH	II	<i>Pteris incompleta</i> Cav.
<i>Blechnaceae</i>			
		II	<i>Woodwardia radicans</i> (L.) Sm.
<i>Ophioglossaceae</i>			
		II	<i>Ophioglossum lusitanicum</i> L.
			ssp. <i>lusitanicum</i>



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

Catálogo Nacional	Catálogo Canario	Orden 20/02/91	Especie/Subespecie
			Lycopodiopsida
			<i>Selaginellaceae</i>
		II	<i>Selaginella denticulata</i> (L.) Spring

PE: en peligro de extinción
 IE: de interés especial
 III: anexo III

V: vulnerables
 I: anexo I

SAH: sensibles a la alteración de su hábitat
 II: anexo II
 (*): sometidas a programas de conservación

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Las zonas con mejor estado de conservación son las siguientes:

- El área noroccidental, desde el límite oeste de la franja inferior del Espacio hasta el borde oriental de la Reserva de Las Palomas, y en especial las áreas alejadas de las pistas en el interior de la Reserva, donde se extiende una masa de monteverde en buen estado de conservación, incluyendo las 3 formaciones indicadas –seco, húmedo e higrófilo.-
- Las masas de pinar natural, especialmente sobre Santa Úrsula, con sotobosque mixto de monteverde y codesar y varias alturas en el piso arbóreo.
- La zona del barranco de Toledo, en Agua García, con monteverde húmedo en buen estado de conservación, con incidencia humana reducida pese a la proximidad de un área recreativa –Lomo de La Jara- muy frecuentada.

El conjunto del área poblada con pinar de repoblación, se encuentra en un estado de conservación medio, con densidad de pinar excesiva y una pobreza en el sotobosque superior a la habitual en esta formación cuando se da en condiciones naturales. En ciertos puntos del área de pinar, en concreto sobre cantiles, caídas de barranco y áreas abruptas en general, la densidad de pinar disminuye, permitiendo un incremento en la diversidad y densidad del sotobosque.

Las áreas más transformadas son las áreas de cultivo, pastoreo o habitación (Llano de Las Lagunetas, límite oriental y nororiental), y las zonas de plantación de frondosas y coníferas exóticas, con inclusión como especies dominantes de elementos alóctonos. En el caso del pinar de insigne, se procede en la actualidad a la eliminación de la especie, con mejora paulatina de la situación del ecosistema.

En cualquier caso, estas alteraciones de las condiciones naturales no han llevado a una situación irreversible, por lo que no se considera, en ningún caso, que el estado de conservación resulte malo o muy malo.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

3.2.- FAUNA

La fauna de este espacio natural se podría considerar como eminentemente forestal, ya que prácticamente toda la superficie del mismo está ocupada por bosques de monteverde (laurisilva y fayal-brezal), de *Pinus canariensis* (pino canario) y de *Pinus radiata* (pino insigne), aunque en este último caso se trata de plantaciones realizadas a partir de los años cuarenta con fines productivistas, que están siendo eliminadas paulatinamente en la actualidad. Falta una representación de otros ecosistemas de zonas inferiores, tales como los cardonales y tabaibales, los sabinares y la vegetación termófila, etc., mientras que los cultivos tienen una escasa superficie y se localizan en enclaves concretos de carácter marginal (Las Lagunetas, La Data de Coronado, parte alta de Ravelo, etc.).

La composición específica por clases de la comunidad de vertebrados de este espacio natural está estructurada de la siguiente manera: anfibios (1 taxón introducido), reptiles (3 especies), aves (32 especies nidificantes en la isla, de las cuales al parecer ninguna es alóctona, y al menos 7 migratorias no nidificantes) y mamíferos (10 especies, de las cuales las 5 de quirópteros son autóctonas). El porcentaje de especies vertebradas introducidas en el espacio natural es del 13% -cifra inferior a la conocida para la isla de Tenerife-, siendo éstas el anfibio *Hyla meridionalis* y todos los mamíferos insectívoros, lagomorfos y roedores.

De los ecosistemas existentes en este espacio protegido, aquéllos que presentan un mayor interés -en lo que a fauna vertebrada se refiere- son el monteverde (laurisilva y fayal-brezal) y el pinar natural de *Pinus canariensis* con gran cobertura de sotobosque, que podríamos denominar "mixto" por la alta participación de especies arbóreas y arbustivas tales como *Ilex canariensis* (acebiño), *Myrica faya* (faya o haya) y *Erica arborea* (brezo).

En cuanto a los elementos faunísticos (vertebrados) de mayor relevancia ecológica y científica presentes dentro de los límites de este espacio natural, cabe citar entre las aves a *Columba junoniae* (Paloma Rabiche), *Columba bollii* (Paloma Turqué), *Dendrocopos major canariensis* (Pico Picapinos), *Fringilla teydea teydea* (Pinzón Azul), *Accipiter nisus granti* (Gavilán Común) y *Scolopax rusticola* (Chocha Perdiz), y en cuanto a los mamíferos, a todas las especies de quirópteros, en especial *Barbastella barbastellus* (Murciélago de Bosque) y *Plecotus teneriffae* (Orejudo Canario). Todas estas especies se incluyen en las diferentes categorías del estado de conservación establecidas por la UICN. La protección y el estudio de estos murciélagos es apoyada por los fondos LIFE de la UE, que financia el proyecto de "conservación de quirópteros e invertebrados en cavidades volcánicas".

En lo referente a los invertebrados, el espacio natural estudiado destaca primeramente por el relativo buen estado de conservación que presentan las formaciones de *Pinus canariensis* (tanto las naturales como las repobladas) y de monteverde, lo que se traduce en una fauna claramente forestal rica en grupos como los insectos, los arácnidos y los moluscos terrestres, con altos porcentajes



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

de endemidad dentro de los mismos. Concretamente, del total de *taxa* que han podido registrarse para este espacio natural, hay 46 endemismos tinerfeños, 47 endemismos canarios y 7 *taxa* exclusivos de la Macaronesia (principalmente de Madeira y Canarias).

En particular, dentro de los insectos, destacan por su mayor representatividad en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas los órdenes de los coleópteros (en especial los carábidos, con un alto índice de especies endémicas de la isla de Tenerife, tales como *Canarobius chusyae*, *Spelaeovulcania canariensis*, *Lymnastis gaudini* y *Calathus angustulus*), los lepidópteros -tanto ropalóceros como heteróceros-, entre los que destaca el endemismo canario *Gonepteryx cleobule*, los homópteros (principalmente la especie *Trachycixius lavatubus*, endémica de Tenerife), los dípteros (p. ej. los endemismos tinerfeños *Promachus vexator* y *Zabrachia occidentalis*, así algunas otras exclusivas a nivel regional: *Calliphona splendens*, *Myopa mixta*, *Dixa tetrica* y *Chrysotoxum triarcuatum*) y los himenópteros (dos endémicos de la isla a nivel subespecífico, *Arachnospila consorbrina nivariae* y *Evagetes cabrerai cabrerai*, además de algunos a nivel regional, como *Ancistrocerus haematodes* y *Tossinolodes felicitator*). Por otra parte, merece ser destacado el ortóptero tetigónido *Calliphona koenigi*, endémico de Tenerife y típico de las zonas de monteverde, y los dermápteros *Guanchia canariensis* y *Guanchia guanchiaria*, ambos endémicos de Tenerife. A éstos hay que sumar, dentro ya de los invertebrados no artrópodos, a los moluscos gasterópodos terrestres, algunas de cuyas especies son muy características de la zona, principalmente aquéllas incluidas en los géneros *Insulivitrina* y *Hemicycla*.

En conclusión, puede afirmarse que la fauna presente en este espacio natural -tanto la invertebrada como la vertebrada- posee un alto interés científico y conservacionista dentro del contexto insular y regional.

En cuanto a las zonas de importancia para la fauna vertebrada terrestre del espacio, se han considerado las siguientes:

Monte de Agua García (Tacoronte). Las especies de vertebrados más relevantes de este área son *Columba bollii*, *Dendrocopos major* y *Scolopax rusticola*. Por otro lado, hay que destacar la presencia de *Accipiter nisus granti* y *Tyto alba*.

Pinar de Las Raíces (El Rosario). La especie más destacable de este pinar es *Dendrocopos major canariensis*, que debe de contar con muy pocos efectivos en la zona. Por otro lado, presenta buenas poblaciones *Fringilla teydea*, especie endémica de Tenerife y Gran Canaria -aunque cada isla con una subespecie endémica propia. En cuanto a *Accipiter nisus*, no es rara su presencia a nivel local.

Cuevas de La Labrada y Las Mechás (El Sauzal). Podemos destacar la presencia del endemismo canario *Plecotus teneriffae*. Por otra parte, en las inmediaciones de las cuevas suele detectarse a *Scolopax rusticola*.



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

Pinar del Roque (Santa Úrsula). Las zonas más escarpadas de dicho barranco son un enclave idóneo para rapaces como *Buteo buteo*, *Asio otus*, *Falco tinnunculus*, etc., así como para las distintas especies de quirópteros existentes. La zona también es frecuentada por *Columba junoniae* -donde probablemente nidifica- y *Fringilla teydea*.

Reserva Natural Especial de Las Palomas (Santa Úrsula - La Victoria). Es, sin lugar a dudas, el área más importante en términos faunísticos de este espacio protegido, en el que destacan las dos palomas endémicas de la laurisilva canaria, *Columba junoniae* y *Columba bollii*, principal motivo de su declaración como Reserva Natural Especial. Por otra parte, *Scolopax rusticola* y *Accipiter nisus* mantienen poblaciones destacables en el área. Dentro de los mamíferos, sobresale *Barbastella barbastellus*, por ser el quiróptero más raro de los presentes en Canarias.

Las Helecheras - Morro de Isarda (Santa Úrsula - La Victoria). Sólo merece destacarse en este sector la presencia de *Fringilla teydea*, que parece encontrar aquí uno de sus hábitats más óptimos dentro del espacio natural estudiado.

A continuación se expresa el nivel de protección de cada una de las especies indicadas:

ESPECIE	CEAC	CNEA	Directiva Aves	Directiva Hábitats
Mamíferos				
<i>Atelerix algirus</i>				IV
<i>Barbastella barbastellus guanchae</i>	SAH	IE		II,IV
<i>Nyctalus leisleri</i>	Vu	IE		IV
<i>Pipistrellus kuhli</i>	SAH	IE		IV
<i>Pipistrellus maderensis</i>	Vu	Vu		IV
<i>Plecotus teneriffae</i>	Vu	Vu		IV
<i>Tadarida teniotis</i>	Vu	IE		IV
Aves				
<i>Scolopax rusticola (n)</i>	IE			
<i>Columba bollii (n)</i>	SAH	SAH	I	
<i>Columba junoniae (n)</i>	SAH	SAH	I	
<i>Tyto alba (n)</i>	Vu	IE		
<i>Asio otus canariensis (n)</i>	IE	IE		
<i>Apus unicolor (n)</i>	IE	IE		
<i>Apus pallidus</i>	IE			
<i>Upupa epops (n)</i>	Vu	IE		
<i>Dendrocopos major (n)</i>	Vu	IE	I	
<i>Anthus berthelotii (n)</i>	IE	IE		
<i>Motacilla cinerea (n)</i>	IE	IE		



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

ESPECIE	CEAC	CNEA	Directiva Aves	Directiva Hábitats
<i>Erithacus rubecula (n)</i>	IE	IE		
<i>Sylvia conscipillata (n)</i>	IE	IE		
<i>Sylvia melanocephala (n)</i>	IE	IE		
<i>Sylvia atricapilla (n)</i>	IE	IE		
<i>Phylloscopus canariensis (n)</i>	IE	IE		
<i>Regulus regulus teneriffae (n)</i>	IE	IE		
<i>Parus caeruleus teneriffae (n)</i>	SAH	IE		
<i>Corvus corax (n)</i>	SAH			
<i>Fringilla coelebs canariensis (n)</i>	IE	IE		
<i>Fringilla teydea (n)</i>	Vu	Vu	I	
<i>Accipiter nisus granti (n)</i>	IE	IE	I	
<i>Buteo buteo insularum (n)</i>	IE	IE		
<i>Falco tinnunculus canariensis (n)</i>	IE	IE		
Reptiles				
<i>Tarentola deladandii</i>		IE		IV
<i>Chalcides viridanus viridanus</i>		IE		IV
<i>Gallotia galloti galloti</i>		IE		IV
<i>Gallotia galloti eisentrauti</i>		IE		IV
Anfibios				
<i>Hyla meridionalis</i>		IE		IV
<i>Rana perezi</i>				V
Insectos				
<i>Bombus canariensis</i>	IE			

CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias	Conv.: Convenio	(n): nidificante
CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	PE: en peligro de extinción	
SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat	Vu: Vulnerable	IE: de Interés Especial
II: anexo II	III: anexo III	IV: anexo IV
		V: anexo V

3.3.- HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

El Paisaje Protegido de Las Lagunetas está considerado Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), con el código ES7020069, incluyendo hábitats de interés comunitario, incluso entre los considerados prioritarios; en particular, aparecen:

CÓDIGO	HÁBITAT
9550	Pinares macaronésicos (endémicos)
8310	Cuevas no explotadas por el turismo



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

4050	Brezales secos macaronésicos endémicos (*)
9363	Bosque de laureles macaronésicos (<i>Laurus, Ocotea</i>) (*)
8320	Campos de lava y excavaciones naturales

(*): Hábitat de conservación prioritaria.

Las condiciones de estos hábitats son las que se indican a continuación:

CÓDIGO	% COBERTURA	REPRESENT	NATURALID	ESTADO DE CONSERVAC	EVALUACIÓN GLOBAL
9550	13	B	1	B	B
8310	10	A	3	A	A
4050	9	B	2	B	B
9363	1	B	1	B	B
8320	1	B	1	B	B

REPRESENT: representatividad NATURALID: naturalidad CONSERVAC: conservación

El campo **representatividad** adquiere los valores A, B y C, de mayor a menor representatividad de la unidad inventariada con respecto al tipo de hábitat.

El campo **índice de naturalidad**, representa el estado de conservación del hábitat en cada unidad inventariada. Sus valores son 1, 2 y 3, respectivamente de menor a mayor grado de conservación.

El campo **cobertura** presenta sus valores en porcentaje (lógicamente varía entre 1 y 100) de cobertura del tipo de hábitat en el polígono que representa la unidad de inventario correspondiente.

El campo **estado de conservación** abstrae dicho concepto a un rango de tres valores alfabéticos. De peor a mejor estado de conservación, se toman los valores C, B y A.

El campo **evaluación global** representa la conjunción de los campos anteriores, adquiriendo los valores C, B y A desde el valor inferior al superior.

Dentro del Paisaje Protegido de Las Lagunetas se encuentra la Reserva Natural Especial de Las Palomas, considerado también Lugar de Importancia Comunitaria, con el código ES7020053.

La distribución de estos hábitats en el Espacio se indican en la cartografía adjunta, salvo la distribución de los “campos de lava y excavaciones naturales” y las “Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos” ya que por su escasa entidad no se dispone de datos en la escala de la cartografía utilizada.; *grosso modo*, se corresponden con los siguientes sectores del territorio:

- Pinares macaronésicos: pinares naturales de La Esperanza, Candelaria y Santa Úrsula.
- Cuevas no explotadas por el turismo: las de La Labrada y Las Mechas.
- Brezales secos macaronésicos endémicos: Distribuido entre las cotas medias y altas del bosque de Agua García, el barranco de Toledo y zonas bajas sobre Tacoronte y El Sauzal; límite norte del Espacio, en La Matanza; y sector centro y oeste de la Reserva de Las Palomas y, en el exterior de ésta, sobre Santa Úrsula, hasta el límite occidental del Paisaje Protegido.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Bosques de laureles macaronésicos: esencialmente en 2 zonas: el sector norte del bosque de Aguagarcía, y el barranco del Benza y puntos aislados su entorno en la Reserva de Las Palomas.
- Campos de lava y excavaciones naturales: barrancos centro – occidentales del Paisaje Protegido.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

4.- SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

4.1.- POBLACIÓN

Dentro del Espacio Protegido solamente existe población de derecho en el Llano de Las Lagunetas (6 habitantes en El Rosario y 1 en El Sauzal), si bien la de hecho es superior en número (idéntico número en El Rosario, aunque superior -3 ó 4 habitantes- en El Sauzal y 2 en La Matanza; otros municipios con territorio en el Llano de Las Lagunetas –Santa Úrsula o La Victoria- carecen de población en este sector.

Además, cabe indicar la presencia de 1 persona de forma permanente en la finca del Cabildo en Data del Coronado.

En lo referente al entorno del Paisaje Protegido, cabe indicar lo siguiente:

Los municipios del norte del Espacio –al efecto, todos, salvo Candelaria- se caracterizan por un asentamiento en gran medida disperso y localizado en las medianías, sobre zonas con condiciones óptimas para el policultivo de secano. La ocupación territorial es dispersa, inicialmente lineal en torno a los caminos reales o vías de importancia, pero con ocupación de inferior densidad en las áreas entre viales de comunicación. Aunque es reconocible el núcleo central de las distintas entidades de población, la densidad de viviendas decrece paulatinamente, de forma que se establece una franja de transición entre el suelo rústico sin construcciones y el núcleo urbano o el centro del asentamiento.

En Candelaria, las entidades de población más próximas –Iguete, Barranco Hondo- no lindan con el Paisaje Protegido, correspondiendo a un asentamiento más compacto, y mayores dificultades para el cultivo que en la franja norte, con superior tradición en la ganadería de ovino y caprino con respecto a las áreas septentrionales del Paisaje.

En todos los casos se aprecia con un progresivo proceso de despoblamiento, paralelo al declive de las actividades agrícolas y ganaderas. Los principales núcleos poblacionales inmediatos al Espacio son: La Corujera, Farrobillo y Tosca de Ana María en Santa Úrsula; Vera-Carril en La Victoria; La Vica, En La Matanza; Ravelo, en El Sauzal; Agua García, en Tacoronte, y La Esperanza, Lomo Pelado, Las Rosas y Las Barreras, en El Rosario. En total, la población de derecho representa en torno a 30.000 habitantes. El nivel de paro supera el 10%, encontrándose la población ocupada empleada en los sectores de la construcción y servicios, con un cierto repunte del sector primario en los últimos años, ligado al auge de la vitivinicultura, aunque habitualmente como actividad complementaria. El porcentaje de analfabetismo es elevado, pero en descenso (en la actualidad, inferior al 40%).



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y APROVECHAMIENTOS

ACTIVIDADES Y APROVECHAMIENTOS

Cabe resaltar las siguientes actividades que se llevan a cabo en el área:

- **Forestal:** El área ha sufrido una evolución notable históricamente, que se puede resumir en los siguientes períodos:
- Previo a la conquista de la isla, las formaciones potenciales mantenían con escasas modificaciones su distribución original.
 - Desde la conquista hasta entrado el siglo XX: progresiva deforestación derivada de los fenómenos de ocupación del suelo y empleo de la masa para diversos usos –carboneo, varas, construcción, ingenios de azúcar, tea, pez.-
 - Desde la primera mitad del siglo XX hasta 1.960-1.975: plantación de grandes extensiones de terreno con pino canario (en las cotas medias y altas del Espacio) y pino insigne (cotas bajas –sector norte-), éstas últimas sobre terrenos potenciales del monteverde, en ocasiones con eliminación de la cubierta previa de esta formación.
 - 1.975 – 1.990: finaliza la etapa de repoblación; no se efectúan en el monte la totalidad de los tratamientos selvícolas precisos. Desciende paulatinamente el volumen de leñas, varas, horquetas y horquetillas extraídos del monte.
 - De 1.990 en adelante: comienza la eliminación paulatina del pino insigne en las cotas bajas para la recuperación del monteverde original. Inicialmente continúa el descenso en el volumen de materiales del monteverde extraídos, para luego (1.994 – 1.998) estabilizarse y producirse un posterior –aunque leve- repunte en la extracción, derivada del incremento de la importancia del aprovechamiento vitivinícola en el entorno inmediato. Inicio (1.998 en adelante) de acciones sobre el pinar canario de repoblación para disminuir su densidad, en especial en las áreas más accesibles.

Los usos forestales en el territorio del Paisaje Protegido en los últimos años se concretan en los siguientes aspectos:

- Aprovechamiento del pinar:
 - a) Sustitución del pino insigne por monteverde: a comienzos de los años 90, y en virtud de la modificación paulatina en la visión del destino del monte, la Administración Ambiental y Forestal comienza un programa para la eliminación del pino insigne. La plantación original del *Pinus radiata* se efectuó sobre terrenos potenciales de monteverde, sobre un total de 607 hectáreas, divididas en la siguiente forma:



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

TÉRMINO MUNICIPAL	SUPERFÍCIE (has.)
El Rosario	10
Tacoronte	186
El Sauzal	178
La Matanza	76
La Victoria	135
Santa Úrsula	22

Las labores comienzan a principios de los años 90, mediante cortas a hecho en el pinar en las áreas limítrofes entre los municipios de El Rosario y Tacoronte, con posterior plantación de ejemplares propios del monteverde. En años posteriores la labor continúa desarrollándose en este entorno, además de abarcar otros espacios avanzando en dirección occidental (El Sauzal, La Matanza), modificándose el método de corta, transformándose en la actualidad la masa de insigne por aclareo sucesivo. Los volúmenes de madera extraídos llegaron a suponer en torno a 1.000 m³/año en Tacoronte, El Sauzal, La Matanza y La Victoria, y 500 en El Rosario y Santa Úrsula, aunque en descenso en el período 1.998- 2.003. Estas magnitudes han sufrido variaciones algunos años, como consecuencia de fenómenos imprevistos que llevaban a un aprovechamiento extraordinario en la zona (incendio del año 1.995) o derivaban las cortas hacia otras áreas (temporal en 2.002 sobre el pinar del valle de La Orotava.)

Para la sustitución del pinar por monteverde, junto con las cortas se han plantado ejemplares de laurel, faya, acebiño, mocanera, palo blanco, hija (*Prunus lusitanica*), barbuzano (*Apollonia barbujana*), pino canario, almácigo (*Pistacia atlantica*), naranjero salvaje, sanguino, peralillo (*Maytenus canariensis*), codeso, escobón, acebuche (*Olea cerasiformis*) y sabina (*Juniperus canariensis*), principalmente de las 3 primeras especies citadas.

Se trata de una labor cuya continuación se prevé hasta la completa –o casi completa- sustitución del pinar por monteverde.

Las superficies y términos tratados –a hecho o aclareo- en los últimos años se indican en el siguiente cuadro:

AÑO	SUPERFICIE (has.)	MUNICIPIOS
1.998	15,30	El Sauzal
1.999	3,83	El Sauzal
	17,75	Tacoronte
2.000	14,28	Tacoronte
2.001	2,59	La Victoria
2.002	7,29	Tacoronte
	4,72	La Victoria



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- b) Extracción de madera de poco diámetro en tratamientos selvícolas del pinar canario de repoblación: Desde 1.998 se llevan a cabo tratamientos sobre la masa de pinar canario de repoblación en la dorsal, dada su densidad excesiva, que lleva a un bajo vigor general de la masa, con poca resistencia ante las enfermedades, exceso de competencia, crecimientos irregulares –gran altura y poco diámetro-, etc.

Esta labor comienza en los montes de Chivisaya, en Candelaria, y Orticosa y Lomitos, en Arafo, limítrofes con el Paisaje Protegido pero exteriores a él. Ello ha supuesto, hasta el momento, el tratamiento de 500 hectáreas de pinar, con descenso de la densidad desde 750-1.200 pinos/hectárea hasta 500-700 pinos/hectárea. Dado que el tratamiento se centra especialmente en los pinos de diámetros reducidos ($\varnothing < 42,5$ cm), su destino final mayoritario es como leña y/o residuo forestal, en tanto no existe en Canarias industria de tableros de aglomerado, que pudiera aprovechar parte de la rama derivada de estos tratamientos.

El tratamiento se extiende desde el principio hacia el interior del Espacio, incidiendo de forma especial sobre el sector en torno al cortafuegos de La Victoria. A partir del invierno de 2.002 la actuación incide sobre los altos de Santa Úrsula, dentro del monte de utilidad pública "Orticosa". Se prevé que, a lo largo de la campaña 2.002 – 2.003, el tratamiento permita una disminución de la densidad en 130 hectáreas de pinar de repoblación.

Las superficies y volúmenes extraídos los últimos años son los siguientes:

AÑO	SUPERFÍCIE (has.)	VOLUMEN (m ³)	MUNICIPIO
2.000	40,22	3.218	Candelaria
2.001	18,34	2.201	La Victoria
2.002	8,29	1.094	El Rosario
	50,25	6.029	La Victoria

El aprovechamiento de leñas y rama verde derivado de este aprovechamiento es de difícil cuantificación, por cuanto parte del material permanece en el monte o se elimina, ya que el considerable aumento en la oferta derivado de estos tratamientos han llevado a que la demanda no absorba la totalidad del material. Puede estimarse en 1.500 – 2.200 estereos, considerando un diámetro medio de 8-12 cm, y un porcentaje del vuelo aprovechable del 20 – 25%.

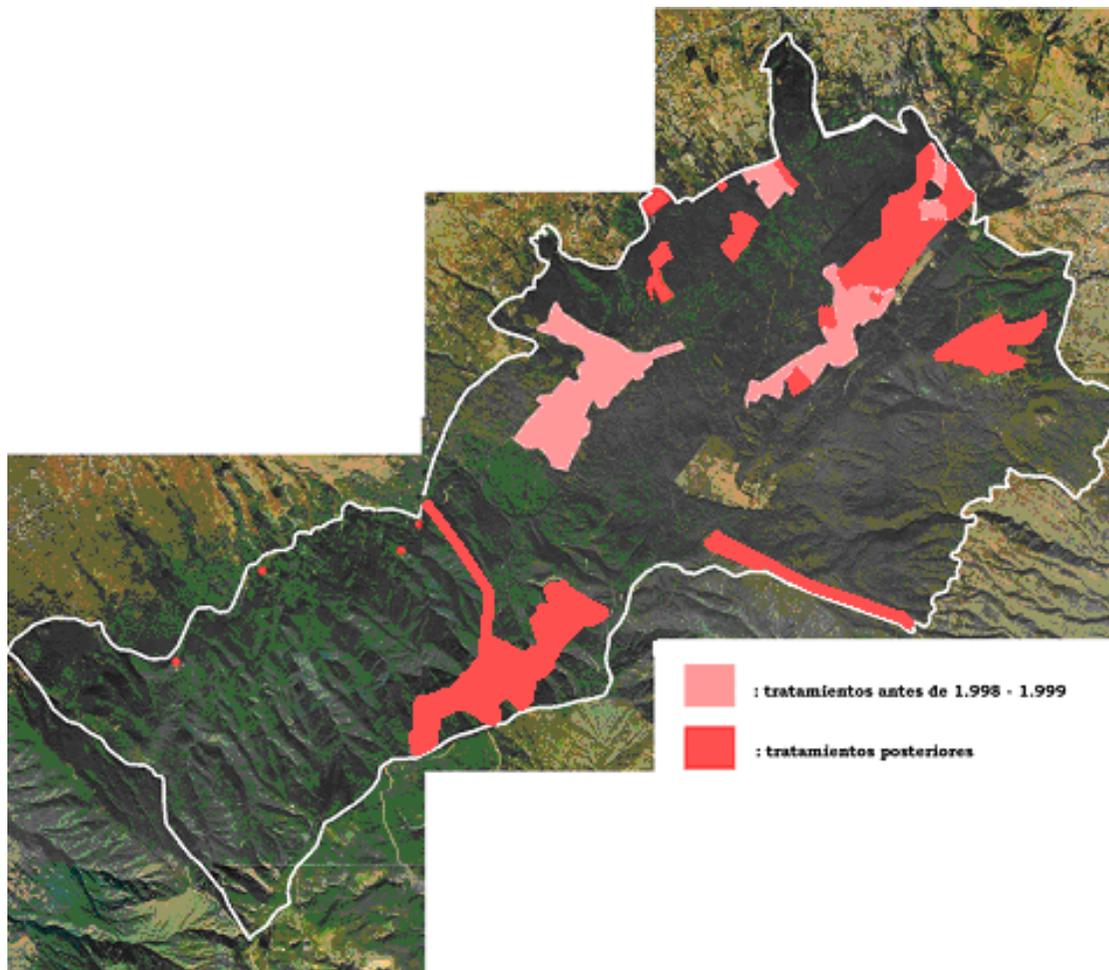
- c) Pinocha: el aprovechamiento de pinocha en el territorio del Paisaje Protegido se mantiene en torno a 21.000 Qm/año, aunque la



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

posibilidad es algo superior, subastándose cantidades entre 30.000 y 40.000 Qm/año, variando en función de las circunstancias del monte – incendios esencialmente (por ejemplo, con descenso del volumen subastado en el año 1.996, como consecuencia del fuego del 95)-.

Al igual que se citó en el caso anterior, la superficie donde se desarrolla este aprovechamiento es, teóricamente, la totalidad del monte público de pinar, pero, en la práctica, se ciñe a las proximidades de pistas y áreas accesibles, aumentando considerablemente el espesor de la capa de pinocha en los puntos más alejados (hasta alturas superiores a 20 cm.)



Tratamientos de sustitución de la masa de pino insigne por monteverde, y selvícola en el pinar canario de repoblación



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Monteverde: el aprovechamiento vecinal deriva del desarrollo del sector vitivinícola, especialmente en la comarca Tacoronte – Acentejo, que demanda materiales extraíbles de esta formación; el aprovechamiento de leñas supone entre 350 y 400 estereos/año para cada término municipal, salvo en Santa Úrsula, donde se doblan estas cifras (hasta 1.000 estereos/año.) Esta circunstancia se debe a la forma de utilizar la horqueta –con gancho y pequeñas en el sector oriental y central del área próxima al Espacio- o la vara –larga, semienterrada y sin gancho en Santa Úrsula.-

El nivel de aprovechamiento se encuentra en paulatino descenso, por cuanto a un breve repunte derivado del incremento del interés por el cultivo de la viña, ha seguido una sustitución (lenta pero continuada) de las estructuras de madera por metálicas para levantar la vid –por encima del 15% del total de las explotaciones en la actualidad.-

- **Aprovechamiento agrícola y ganadero:** abarcando una superficie muy reducida (inferior al 2% del total del Espacio Protegido) se ciñe al área del Llano de Las Lagunetas, a la finca de Data del Coronado y, en los límites del Paisaje, a Santa Úrsula. Los cultivos practicados son principalmente el viñedo y la papa, en los altos de Santa Úrsula, sobre El Pinito. Aparecen también algunos huertos y pastizales, así como frutales de hueso, en el Llano de Las Lagunetas.

La finca de Data del Coronado, propiedad del Cabildo Insular, con más de 17 hectáreas, y situada en los límites entre El Rosario y Tacoronte, presenta la mayor superficie cultivada del Espacio, aunque se trata en realidad de una parcela de investigación agroganadera, e incluye plantación de frutales, papas y hortalizas, así como ganado vacuno estabulado.

Otros aprovechamientos ganaderos en el área se producen en el Llano de Las Lagunetas donde existe una reducida cabaña, y con paso esporádico de ganado ovino y caprino por la zona de la Cruz de Fune, en Tacoronte. En la primera de las zonas citadas también se sitúan ocasionalmente algunas colmenas.

Los castañeros penetran ocasionalmente en el interior del Espacio, en especial en Santa Úrsula, y en menor medida en El Sauzal, aprovechándose su fruto en otoño.

- **Aprovechamiento cinegético:** De acuerdo con lo definido en el Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias, aprobado por el Decreto 42/2003, de 7 de abril, el Paisaje Protegido se declara “terreno de aprovechamiento cinegético especial”, definiendo el instrumento de ordenación del Espacio las disposiciones que correspondan.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

Según el Plan Insular de Caza, se declara “Zona de Caza Controlada” la totalidad del Espacio; la Reserva Natural Especial Las Palomas ha sido declarada “Zona de Caza Prohibida” tanto por las sucesivas Órdenes Anuales de Veda como por el Plan Director de la Reserva.

En la Zona de Caza Controlada, la actividad cinegética podrá desarrollarse desde el primer domingo de agosto hasta el segundo domingo de diciembre, no encontrándose autorizadas las armas durante el mes de agosto. Los días de caza son jueves y domingos, y las modalidades: escopeta, perro y hurón. Las especies cinegéticas en el área son las de caza menor: conejo, paloma bravía (*Columba livia*), tórtola (*Streptopelia turtur*), codorniz (*Coturnix coturnix*) y perdiz moruna (*Alectoris barbara*.)

➤ **Aprovechamiento hidráulico:** En el área se han desarrollado distintas infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento hidráulico:

- Captación de agua atmosférica: llevada a cabo por medio de captanieblas, éstos se han instalado dentro de la zona en estudio en la finca de data del Coronado, del Cabildo Insular, en 2 líneas paralelas. Hasta la fecha no se han tomado de forma sistemática datos de la captación efectuada.
- Recogida de aguas superficiales: mediante la canalización desde los barrancos (San Antonio) o las cunetas (carretera TF-24), dirigen las aguas encauzadas hacia distintos depósitos (municipales, en el caso del barranco de San Antonio, o insulares, en la recogida de agua por las cunetas.)
- Bombeo o captación de agua subterránea: se realiza a través de pozos (en el sector oriental del Espacio) hoy sin caudales de bombeo o, principalmente, por perforaciones en galerías; de acuerdo con lo indicado por el Plan Hidrológico, el uso del acuífero en esta área -se incluye en la zona hidrológica VII insular- ha producido su sobreexplotación.

Este hecho, sin embargo, no se pone claramente de manifiesto en el análisis de los caudales de las estructuras -pozos y galerías- incluidas en el Paisaje Protegido, cuyo volumen de agua (bajo en todos los casos) disminuyó al 46% del inicial entre 1.973 y 1.985, para recuperarse posteriormente hasta alcanzar el 90% de la magnitud inicial (datos de 1.998.)

Los datos manejados se indican a continuación (según inventario de obras cedido por el Consejo Insular de Aguas):

NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	CAUDALES (l/sg)		
		1.973	1.985	1.998
Candelaria				
Charco de La Rosa	Galería	0,0	0,0	0,0
La Fuentiña	Galería	0,0	0,0	0,0
Madre del Agua 1	Galería	0,0	0,1	0,1
Madre del Agua 2	Galería	0,0	0,0	0,0
Madre del Agua 3	Galería	0,0	0,0	0,0
TOTAL		0,0	0,1	0,1
El Rosario				
Benijo o Fuente del Frontón	Galería	0,0	0,0	0,0
Berros y Gavilanes 1	Galería	0,5	1,3	1,3
Berros y Gavilanes 2	Galería	0,0	0,0	0,0
Berros y Gavilanes 3	Galería	0,0	0,0	0,0
Berros y Gavilanes 4	Galería	0,0	0,0	0,0
Berros y Gavilanes 6	Galería	0,0	0,0	0,0
Las Pasadillas	Galería	0,0	0,0	0,0
Samarines	Galería	0,0	0,0	0,0
Berros y Gavilanes	Pozo	0,0	0,0	0,0
Las Goteras	Pozo	0,0	0,0	0,0
TOTAL		0,5	1,3	1,3
Tacoronte				
Barranco de La Raíz 1	Galería	0,0	0,0	0,0
Barranco de La Raíz 2	Galería	0,0	0,0	0,0
Las Fuentillas	Galería	0,0	0,0	0,0
Madre del Agua 3	Galería	1,3	1,4	1,4
Toledo o Esperanza de Tacoronte	Galería	0,5	0,6	0,6
TOTAL		1,8	2,0	2,0



NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	CAUDALES (l/sg)		
		1.973	1.985	1.998
El Sauzal				
Chirijer 2	Galería	0,0	0,0	0,0
Dieciocho de mayo	Galería	0,0	0,0	0,0
Las Fuentecillas	Galería	0,0	0,0	0,0
TOTAL		0,0	0,0	0,0
La Victoria de Acentejo				
Cuevas de la Vieja o Inora	Galería	0,0	0,0	0,0
Dornajos 2	Galería	0,0	0,0	1,1
Isarda	Galería	0,0	0,0	0,0
El Nilo	Galería	0,0	0,0	0,9
La Preferida	Galería	0,0	0,0	0,0
Risco Atravesado 4	Galería	0,0	0,0	0,0
TOTAL		0,0	0,0	2,0
Santa Úrsula				
Aceviño 2	Galería	0,5	0,4	0,4
Barranco Seco o Río de Santa Úrsula	Galería	0,0	0,0	0,0
Benza	Galería	6,7	0,6	2,7
La Constanza	Galería	0,0	0,0	0,0
Montaña Blanca 2	Galería	0,0	0,0	0,0
Paso Blanco	Galería	0,0	0,0	0,0
Risco Atravesado 1	Galería	0,0	0,0	0,0
Risco Atravesado 2	Galería	0,0	0,0	0,0
El Roque	Galería	0,0	0,0	0,0
Salto de La Fortuna 2 o Lomo de Blas	Galería	0,0	0,0	0,0
La Tabona	Galería	0,0	0,0	0,0
TOTAL		7,2	1,0	3,1



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

En general, se concluye que los volúmenes extraídos han permanecido relativamente constantes en el conjunto del Espacio, incluso con ligeros ascensos, salvo en Santa Úrsula, donde decrecen de forma considerable –aunque con un repunte en el último decenio.– Dada la relevancia de los datos de este municipio (que suponen el 75% de las extracciones en 1.973, y el 37% en 1.998) la variación aquí reflejada incide en el resultado global.

En los últimos años no se han otorgado concesiones para nuevas galerías o pozos en el Paisaje Protegido, aunque sí para reperforación de las ya existentes.

Distribuidos por el Espacio aparecen depósitos, líneas de conducción de agua y tomas destinadas a la extinción de incendios forestales, como se indica en el apartado de infraestructuras.

- **Actividad extractiva:** En la actualidad, ésta se encuentra abandonada en el Paisaje Protegido; sin embargo, aparecen antiguas canteras de picón distribuidas por el Espacio: Montaña Grande (El Rosario), Montaña del Cerro (Tacoronte), El Rincón y Risco Negro (La Victoria), o Lomo Gómez (Santa Úrsula.)
- **Sector Servicios:** En el interior del Paisaje Protegido se encuentran los siguientes negocios:
 - Restauración: en el interior del Paisaje Protegido aparecen 2 negocios de estas características: en la desviación desde la TF-24 hacia Las Raíces (Restaurante Las Raíces, en régimen de concesión, cuyo plazo ya se encuentra vencido, sin que, a la fecha, el Cabildo Insular prevea su renovación), y en el Llano de Las Lagunetas, de carácter privado. En el entorno, principalmente en el área de Las Rosas pero también en la franja al norte del Espacio, aparecen numerosos bares y restaurantes ligados al atractivo que supone la presencia del monte de La Esperanza, el bosque de Agua García o la Reserva de Las Palomas.
 - Alojamiento: en el Llano de Las Lagunetas se incluye un alojamiento rural de titularidad privada; en los alrededores del Paisaje Protegido aparecen, al menos, otros 8.
 - Actividades en la naturaleza: en el interior del Espacio Protegido se desarrollan numerosas actividades (rutas a caballo, cicloturismo, senderismo, barranquismo.) Tratándose de grupos organizados, el alojamiento rural que se enclava en el Llano de Las Lagunetas ofrece estos servicios -en particular, rutas a caballo y cicloturismo.- En este mismo sector se encuadra un campamento juvenil de carácter privado. Las empresas de senderismo de la isla desarrollan parte de su actividad en el



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

interior del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, enclavándose al menos 1 de ellas en los municipios del entorno (Santa Úrsula.) El ámbito del Paisaje Protegido se emplea también como zona de tránsito en carreras de orientación.

Existen 2 centros hípicos próximos al Espacio, en El Ortigal (La Laguna) y Agua García (Tacoronte.)

- **Otros usos:** En el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, y a través de las pistas y la carretera que atraviesa el Espacio, se organizan carreras de coches; idéntica infraestructura sirve para el tránsito de vehículos a gran velocidad – principalmente motos-, tanto en grupos como aisladamente, actividad que puede resultar incompatible con la conservación del Espacio y con otros usos que se desarrollan en su ámbito.

Los usos recreativos ligados a los equipamientos públicos, se tratan en el apartado siguiente.

INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Caben destacar los siguientes aspectos:

- **Viales:** Destacar la carretera TF-24, antigua C-824, de acceso al Teide desde La Laguna, que recorre longitudinalmente el Espacio Protegido, acercándose, en su mitad occidental, su límite sur, marcado por la dorsal. Prácticamente actuando como límite en la franja oriental, aunque penetrando en algunos puntos en el Paisaje Protegido, se encuentra la TF-274, que une la TF-24 con el Hogar-Escuela de Las Raíces.

Tanto desde estas vías como de los núcleos de población ubicados en medianías parten numerosas pistas que cuadriculan el monte, superando los 300 km. de trazado en el interior del E.N.P.; entre éstas se encuentran las siguientes:

PISTA	MUNICIPIO
Los Framillos	El Rosario
La Cataolira	El Rosario
Los Ovejeros	El Rosario – Candelaria
Las Fuentiñas	Candelaria
Los Dornajos	Candelaria
Lomo Colorado	El Rosario – Candelaria
El Bailadero	El Rosario
Las Ceñas	El Rosario
Las Goteras	El Rosario
El Cascajal	El Rosario



PAISAJE PROTEGIDO
 DE LAS LAGUNETAS

PISTA	MUNICIPIO
Los Barriales	El Rosario
Vereda Cha Rosa	Tacoronte
La Hornaca	Tacoronte
Montaña La Haya	Tacoronte
Las Barranqueras	Tacoronte
La Herradura	Tacoronte
Salto del Naranja	Tacoronte - El Sauzal - La Matanza - La Victoria
El Rayo	Tacoronte - El Sauzal - La Matanza - La Victoria
El Cerro	Tacoronte - El Sauzal
Cuatro Veredas	Tacoronte
Cruz de Funes	Tacoronte
Fuente Fría	El Sauzal
Los Covachos	El Sauzal
Las Aguilillas	El Sauzal - La Matanza
Cueva Labrada	El Sauzal
Carril del Polvo	El Sauzal
Montaña El Pozo	La Matanza
La Vica	La Matanza
Pino Carretón	La Matanza
Boca del Valle	Candelaria - La Matanza
Pata Guanche	La Matanza
Morada del Viento	La Victoria
Mirador de Ortuño	La Victoria
Siete Fuentes	La Victoria - Santa Úrsula
El Rincón	La Victoria - Santa Úrsula
Risco Negro	La Matanza - La Victoria
Punta la Pista	La Matanza - La Victoria
Salto de La Parra	Santa Úrsula
Risco Atravesado	La Victoria - Santa Úrsula
Cuatro Caminos	Santa Úrsula
Los Aceviños	Santa Úrsula
La Laja	Santa Úrsula
Paso del Burro	La Victoria - Santa Úrsula
El Roque	Santa Úrsula

Se trata, en general, de viales con anchura en torno a 4 - 5 metros (en ocasiones inferior), y sin pavimentar -salvo las zonas más próximas a los núcleos de población.- Algunas de ellas (El Rayo, Siete Fuentes, El Rincón) unen varios municipios, y jerárquicamente presentan una superior importancia.

- **Equipamientos:** El área, objeto de aprovechamientos tradicionales de distintas características, y de gran relevancia paisajística, incluye numerosos equipamientos de muy distinta clase:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- De ocio: se incluyen en esta categoría los campamentos, áreas de acampada, zonas recreativas, senderos reglados y miradores que se encuentran en el Espacio; entre los primeros, que a continuación se indican, no se ha incluido al área recreativa que ha instalado el Ayuntamiento de El Rosario en las inmediaciones del Llano de Las Lagunetas, por carecer de servicios de agua, electricidad o higiénicos y, por ende, no encontrarse relacionado por el Gobierno de Canarias entre los equipamientos de la naturaleza en este Espacio, aunque se pretende corregir esta situación a medio plazo.

Los equipamientos incluidos en el Paisaje Protegido son los que siguen:



NOMBRE	MUNICIPIO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS
Las Raíces	El Rosario	Campamento	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 30.000 m²➤ agua, wc y electricidad➤ Capacidad para 60 personas
Quimpy	El Rosario	Campamento	<ul style="list-style-type: none">➤ Privado➤ 2.500 m²➤ agua, wc y electricidad➤ Capacidad para 60 – 80 personas
Las Raíces	El Rosario	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 20.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 360 personas
Las Raíces	El Rosario	Zona de Acampada	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 5.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 30 personas
Lomo de La Jara	Tacoronte	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 10.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 300 personas
Lomo de La Jara	Tacoronte	Zona de Acampada	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 1.500 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 30 personas
Fuente Fría	El Sauzal	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 3.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 56 personas



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

DILIGENCIA:
PARA HACER CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO
RESULTÓ DEFINITIVAMENTE APROBADO POR EL
PLENO DE LA C.O.T.M.A.C. EN SESIÓN CELEBRADA
EL 2 DE OCTUBRE DE 2009

SANTA CRUZ DE TENERIFE., 25 ENERO 2010

EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.
P.A. EL FUNCIONARIO



Pedro Sosa Martín

NOMBRE	MUNICIPIO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	CARACTERÍSTICAS
Las Calderetas	El Sauzal	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 4.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 100 personas
Las Calderetas	El Sauzal	Zona de Acampada	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 4.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 10 personas
La Vica	La Matanza	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 10.000 m²➤ wc➤ Capacidad para 72 personas
La Vica	La Matanza	Zona de Acampada	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 10.000 m²➤ wc➤ Capacidad para 10 personas
Hoya del Abade	La Victoria	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 10.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 192 personas
Las Lagunetas	Santa Úrsula	Área Recreativa	<ul style="list-style-type: none">➤ Público➤ 7.000 m²➤ agua, wc➤ Capacidad para 96 personas



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

Se encuentra instalado un Centro de Interpretación del bosque de Aguagarcía, junto a la casa forestal. Señalar que, aunque aún no se ha desarrollado, existe el proyecto de instalar el Centro de Visitantes del Paisaje Protegido a la entrada en el Espacio a través de la TF-24, en la casa forestal de La Esperanza.

El Espacio Protegido incluye varios miradores acondicionados como tales, amén de muchos puntos que reúnen las características apropiadas sin encontrarse dispuestos al efecto. Los primeros serían los siguientes:

1. Montaña Grande (El Rosario)
2. Pico de Las Flores (El Rosario)
3. La Vica (La Matanza)
4. Ayosa (Santa Úrsula)
5. Ortuño (La Victoria)

El Paisaje Protegido de Las Lagunetas cuenta con gran número de senderos, aunque en su gran mayoría cubiertos por la vegetación y/o sin señalizar.

La estructura de los senderos en el área es la siguiente: existen sendos caminos, a media ladera y sobre la dorsal, que recorren longitudinalmente el Espacio, y numerosos senderos transversales, que atraviesan la dorsal en sentido norte – sur.

De entre esta red, caben destacar 3:

1. Gran sendero norte: penetrando en el Espacio desde La Esperanza, lo recorre en toda su longitud, saliendo del mismo en dirección a La Resbala, en La Orotava. Presenta la consideración de conector rural en el programa “Tenerife Verde”, que desarrolla el Cabildo Insular.
2. La Ruta de los Peregrinos que comunica la Comarca de Acentejo con Candelaria a través de Igueste de Candelaria.
3. Sendero local SL. TF 299 (sendero local Lomo El Centeno).

En la actualidad, la señalización de los caminos en el área resulta muy heterogénea, combinándose señales del antiguo ICONA con mojones de piedra y otras, aunque en la mayoría de los casos carecen de indicaciones.

- Infraestructuras hidráulicas: al margen de galerías y pozos, ya citados en un apartado anterior, cabe indicar la presencia de las siguientes estructuras:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

1. Conducciones de agua:

- *Ligadas a la defensa contra incendios:* incluyendo depósitos auxiliares y puntos de toma, destacar la conducción que recorre la dorsal, desde el límite suroeste del Paisaje hasta el Llano de Las Lagunetas, continuando sendos canales hacia Las Barreras y Data del Coronado, en El Rosario. Un ramal de la conducción principal, con similares características, desciende por el cortafuegos de la Victoria, continuando hasta el límite occidental del Espacio.
- *Otros usos:* Al margen de las conducciones cuyo uso prioritario es la defensa contra incendios, el Espacio Protegido se atraviesa por algunos canales de conducción de aguas, que, en algunos casos, enlazan con los anteriores y actúan también, ocasionalmente, como apoyo a la defensa contra incendios:

1. límite suroriental del Espacio
2. Llano de Las Lagunetas – Data del Coronado – Agua García
3. Llano de Las Lagunetas – Ravelo
4. Llano de Las Lagunetas – La Vica

2. Depósitos: ligado al abastecimiento de poblaciones o estructuras de carácter recreativo: todos los equipamientos de ocio listados cuentan con esta infraestructura. Además, existen depósitos repartidos por los límites oriental y norte del Espacio, y junto a las pistas principales, como puntos de toma de agua en caso de incendio. Otros puntos donde aparecen depósitos de agua son: el Llano de Las Lagunetas, el Hogar-Escuela de Las Raíces, Las Rosas, las casas forestales de La Esperanza y Agua García, y la finca de Data del Coronado.

➤ **Infraestructura eléctrica:** Desde la Central de Las Caletillas hasta la Subestación de la Cuesta de La Villa cruza una línea de 66 KV que atraviesa el espacio por su zona central, recorriendo su linde sur y pasando la dorsal por el área de Las Lagunetillas, al oeste del Llano de Las Lagunetas. Esta misma línea roza el límite del E.N.P. bajo la Reserva Natural Especial de las Palomas.

Otras líneas en la zona son:

1. línea de 66 KV, ascendiendo desde el barrio de Las Rosas, donde penetra en el Espacio, contando con 3 apoyos en su interior, y saliendo sobre la casa forestal de La Esperanza; esta misma línea atraviesa el bosque de Agua García, con 1 apoyo dentro del Paisaje Protegido.
2. línea de 22 KV, en Las Barreras, dando servicio a la población y al Hogar-Escuela de Las Raíces, donde existe un transformador.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

➤ **Cortafuegos:**

1. Línea eléctrica de Candelaria: cortafuegos con anchura en torno a 20 – 25 metros, pista auxiliar, no dispone de red de agua de apoyo.
2. Cortafuegos de la Dorsal: disponiendo de línea de agua accesoria, depósitos auxiliares y tomas; incluye pista auxiliar.
3. Cortafuegos de La Victoria: similar al caso anterior, se trata de una línea que corta el Espacio de forma transversal y constituye la faja de defensa contra incendios de mayor relevancia del Paisaje protegido.
4. Otros cortafuegos: con menor importancia, aparecen:
 - ❑ Cortafuegos entre la pista del Rayo y la montaña Cabeza de Toro
 - ❑ Data del Coronado – El Cerro
 - ❑ Casa Forestal de La Esperanza – La Lagunetilla

Citar también las fajas auxiliares en torno a la carretera TF-24, y, ocasionalmente, en las principales pistas. Como elemento cortafuegos actúa también el tratamiento selvícola en el pinar de pino canario, en las cotas superiores del Espacio, y las labores de eliminación del insigne en el límite norte, tanto las cortas a hecho –que en la práctica disminuyen de forma drástica la cobertura vegetal- como los aclareos –tratamiento que permite una sustitución, en continuidad, del pinar por fayal – brezal, menos pirófito.

➤ **Otras estructuras:**

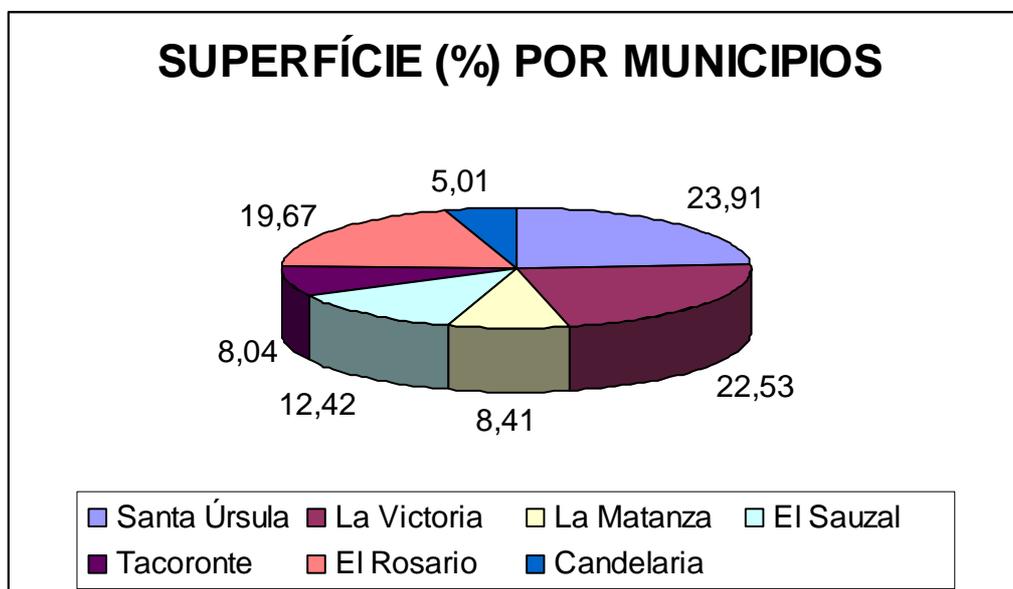
1. Casas forestales de Agua García y La Esperanza
2. Centro de Visitantes de Agua García
3. Campo de Lucha de Las Rosas
4. Hogar-Escuela de Las Raíces
5. Torre de vigilancia y Centro de Incendios de Gaitero
6. Granja de experimentación del Cabildo en Data del Coronado.
7. Estación de investigación de Agua García (de la que en la actualidad solamente permanecen los restos.)

4.3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

De acuerdo con los datos obrantes en el Gobierno de Canarias, la superficie del Espacio es de 4.195,80 hectáreas, dividida en 7 términos municipales (Santa Úrsula, La Victoria, La Matanza, El Sauzal, Tacoronte, El Rosario y Candelaria) según los porcentajes que a continuación se indican:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS



Según los listados catastrales suministrados por los distintos Ayuntamientos, la superficie de titularidad pública en el Espacio abarca el 87,18% del total.

La mayor parte de las parcelas de carácter privado se distribuyen por los sectores noroccidental y este: sobre Santa Úrsula; en el límite entre El Rosario y Tacoronte, sobre Data del Coronado; y en el Llano de Las Lagunetas, donde se unen la totalidad de los municipios que conforman este Espacio Protegido. La superficie de titularidad privada alcanza sus mayores porcentajes en El Rosario (14,39%).

Casi el 40% de las parcelas incluidas en el Paisaje Protegido cuentan con superficies inferiores a 1.000 m², y más del 85% del total no rebasan la hectárea; el porcentaje de predios con superficies superiores a 10 hectáreas rebasa escasamente el 5%, perteneciendo a esta categoría la totalidad de los montes catalogados de utilidad pública del Espacio.

Los montes incluidos en el Catálogo de Utilidad Pública (CUP) con números: 54 (Orticona), 16 (Pozo de Hornas, en La Matanza), 20 (Aguagarcía y Cerro del Lomo, en Tacoronte), 19 (El Sauzal, en el municipio del mismo nombre) y 14 (La Esperanza, enclavado en El Rosario), e incluidos en su totalidad dentro del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, son de propiedad municipal, salvo el monte incluido en el CUP con el n° 49 (Cumbres de La Victoria), propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias; de entre los montes catalogados incorporados solo parcialmente en el ámbito del Paisaje, los 3 -n° 18 (Las



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

Canales, en Santa Úrsula), 17 (Monte de La Victoria) y 42 (Fayal, Valle y Chafa, en Candelaria)- pertenecen a los respectivos ayuntamientos.

Dentro de los montes de titularidad pública se ubican la práctica totalidad de las infraestructura con que cuenta el Paisaje Protegido de Las Lagunetas: todos los miradores; áreas recreativas, zonas de acampada y, en general, todos los equipamientos destinados al ocio salvo un campamento de titularidad privada en el Llano de Las Lagunetas; y la práctica totalidad de las estructuras frente a los incendios forestales. Las carreteras y líneas eléctricas que atraviesan el Paisaje también presentan sus trazados y franjas de afección mayoritariamente sobre terrenos públicos.

En relación con las construcciones existentes, y exceptuando el sector del Llano de Las Lagunetas, donde se enclavan edificaciones de carácter residencial – permanente o temporal-, un campamento privado y una casa de turismo rural, todas las instalaciones de este tipo se ubican en terrenos públicos, bien de titularidad pública pero en régimen privado –caso de la finca de Data del Coronado, propiedad del Cabildo-, bien en montes públicos, caso del Hogar-Escuela, el campamento y el área recreativa de Las Raíces, las Casas Forestales de La Esperanza y Las Lagunetas, y el campo de lucha de La Rosa, dentro del monte de La Esperanza; en el Cerro del Lomo, en Tacoronte, se ubican: el área recreativa del Lomo de La Jara, la Casa Forestal, el Centro de Visitantes, y los restos de las instalaciones para investigación de la universidad en el monte de Aguagarcía; y las áreas recreativas de Fuente Fría y Las Calderetas; La Vica; Hoya del Abade; y Las Lagunetas, en los montes del Catálogo de Utilidad Pública n°: 19, 16 , 17 y 18; además de la torre de vigilancia del Gaitero, en Cumbres de La Victoria.

4.4.- RECURSOS CULTURALES Y PATRIMONIALES

Las características ambientales del área donde se enclava el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, con temperaturas invernales rigurosas y un predominio de las formaciones boscosas, ha hecho que la presencia humana con carácter permanente sea muy reducida, casi inexistente. El aprovechamiento de los recursos forestales y las prácticas ganaderas sólo implicaban una estancia esporádica o estacional en las áreas de monte, cuyos vestigios materiales apenas han llegado hasta hoy.

Entre los elementos más importantes del patrimonio etnográfico, cultural o histórico-artístico se señala la pequeña ermita construida en Las Barreras, el monumento conmemorativo del alzamiento de julio de 1936 en Las Raíces y la Cruz de Fune ubicada en la zona alta del Lomo de La Jara (Tacoronte), así como los caminos de acceso al Teide desde los municipios del entorno, y –en especial-



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

el que cruza desde los altos de Santa Úrsula hacia el sur, empleado por los romeros que se dirigían hacia la Basílica de la Virgen de Candelaria.

4.5.- TIPOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS

Muy variada en función del tipo de estructura de referencia y la situación dentro del Espacio:

- Áreas recreativas: sus elementos se ejecutan con materiales integrados en el entorno –madera esencialmente, aunque también elementos metálicos (conducciones y vallado) y hormigón en mampostería o sin piedra (fuentes, muros).- Altura de las estructuras no superiores a 1 planta en ningún caso.
- Conducciones /depósitos / Torres (contra incendios y eléctricas): se levantan en los materiales habituales en cada caso: acero galvanizado, hormigón armado y estructura metálica respectivamente. No se ha procedido a su integración por el hecho de transcurrir o incluirse en un Paisaje Protegido.
- Edificaciones: levantadas en bloque en su práctica totalidad –salvo 2 casos en el Llano de Las Lagunetas, prefabricadas en madera-, e independientemente de su situación o destino (Casa Forestal, Hogar-Escuela, Bar – restaurante, campamento, casa de turismo rural y otros.) 1 ó 2 plantas, con enfoscado y pintado exterior. En general no se ha procurado la integración paisajística, pese a lo cual la ubicación bien en el entorno de poblaciones (en las lindes del Espacio), bien formando un conjunto disperso en el Llano de Las Lagunetas redunda en su relativa mimetización en el medio.



5.- SISTEMA TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

5.1.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL

Como así establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo), los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos deberán ajustarse a las determinaciones de las Directrices de Ordenación, instrumento de planeamiento propio del Gobierno de Canarias que integra la ordenación de los recursos naturales y del territorio.

La aprobación de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 73, de 15 de Abril de 2003; corrección de errores BOC nº 91, de 14 de Mayo de 2003), ha propiciado, por lo tanto, el marco legislativo vigente para los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Así, las Directrices de Ordenación General tienen como objeto la articulación de actuaciones que garanticen el desarrollo sostenible de Canarias, y en este sentido, definiendo los criterios básicos para la ordenación y gestión de los recursos naturales, propiciando su uso racional y eficiente y la conservación de la biodiversidad, compatibilizándose con un equilibrado desarrollo económico y social, y respetando la integridad de los ecosistemas y su capacidad de renovación o sustitución alternativa.

Las mencionadas Directrices son aplicadas y desarrolladas mediante el cumplimiento de sus determinaciones de directa aplicación y la elaboración de Directrices de Ordenación Sectoriales, Planes Insulares de Ordenación, Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, Planes Territoriales Parciales y Especiales, Planes Generales de Ordenación, restantes figuras del planeamiento urbanístico y otras disposiciones generales. En lo que este instrumento incumbe, y como plasmación de lo anteriormente dicho las mencionadas Directrices presentan la Directriz 140. Instrumentos de planificación y ordenación: “El desarrollo de las Directrices de Ordenación General se llevará a cabo a través de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos”.

A continuación se plasman cada una de las directrices que de forma más específica inciden en Paisaje Protegido de Las Lagunetas.

Directriz 9. Instrumentos de ordenación. (ND)



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Sin perjuicio de las disposiciones legales de aplicación, la ordenación en materia de biodiversidad será establecida por los Planes Insulares de Ordenación en su dimensión de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, por los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos y por las Directrices de Ordenación y los planes sectoriales, conforme a los principios y criterios que establecen las presentes Directrices de Ordenación General.

Directriz 15. Objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.

La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.

El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.

El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.

Directriz 16. Criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos. (ND)

En el marco definido por las Directrices de Ordenación y los Planes Insulares de Ordenación, el planeamiento de los espacios naturales protegidos establecerá el régimen de los usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la zonificación de los mismos y a la clasificación y régimen urbanístico que igualmente establezcan, con el fin de alcanzar los objetivos de ordenación propuestos.

Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos incluirán los criterios que habrán de aplicarse para desarrollar un seguimiento ecológico que permita conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, y los cambios y tendencias que experimentan a lo largo del tiempo.

En los espacios protegidos, los planes de las administraciones públicas y las autorizaciones que éstas concedan para el aprovechamiento de los recursos minerales, de suelo, flora, fauna y otros recursos naturales, o con ocasión de la implantación de actividades residenciales o productivas, tendrán en



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

consideración la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos, conforme a la categoría de protección de cada espacio.

Los objetivos de gestión que deben perseguir los instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos en cada una de las diferentes categorías, se integrarán coherentemente para lograr una gestión eficaz.

En el plazo de dos años, la Administración de la Comunidad Autónoma redactará la totalidad de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Directriz 18. Gestión. (NAD)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluará cada dos años la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, al desarrollo de las estrategias de conservación en que se fundamentan, a la percepción de los ciudadanos sobre la gestión que se desarrolla en esos espacios y el valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia y a la eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

Los cabildos, con la intervención de las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la efectividad de la gestión y de la protección de cada espacio natural protegido, difundiendo sus conclusiones.

5.2.- DIRECTRICES DE ORDENACIÓN SECTORIAL

Directriz 33. Gestión (recursos forestales)

(NAD). El Gobierno de Canarias desarrollará el Plan Forestal de Canarias, aprobado con fecha 25 de mayo de 1999, propiciando su conversión en Directriz de Ordenación sectorial para adaptarlo al sistema de planeamiento instituido por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Los programas e intervenciones de las administraciones se sujetarán a las determinaciones del Plan Forestal de Canarias

(NAD). Las administraciones públicas canarias impulsarán las medidas de prevención de incendios, así como las tareas de mantenimiento de aquellas repoblaciones forestales que lo precisen, y las obras y planes de reforestación destinados a facilitar la infiltración de las aguas de lluvia, a impedir la erosión de los suelos, a mejorar el paisaje y a articular sistemas de suelos forestados.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Directriz 60. Espacios naturales protegidos. (ND)

El Plan Insular de Ordenación, en su calidad de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la isla, establecerá los criterios y objetivos para la ordenación de los espacios naturales protegidos.

El planeamiento insular y de los espacios naturales protegidos preverá la reserva, para incorporar al patrimonio público de suelo, de los ámbitos más valiosos de dichos espacios que requirieran de una protección y gestión excepcionales.

Para una efectiva gestión de los espacios naturales, el Gobierno de Canarias, en coordinación con los cabildos y con los ayuntamientos afectados, declararán como áreas de gestión integrada en aquellos espacios para los que constituya una figura de gestión adecuada y promoverán la dotación efectiva de programas económicos vinculados a su gestión.

Directriz 61. Repoblación y reforestación. (ND)

El planeamiento compatibilizará, en las categorías de suelo de protección ambiental que sea posible, la repoblación forestal y la mejora del paisaje.

Las administraciones públicas fomentarán las prácticas de repoblación, por su impacto paisajístico favorable y como medida para evitar la pérdida de suelos por erosión.

El planeamiento procurará una delimitación extensiva de la categoría de suelo rústico de protección natural o paisajística con destino a la repoblación en suelos de medianías y cumbres con condiciones para ello y, eventualmente, de suelo rústico de protección forestal, en ausencia de otros valores más relevantes de carácter ambiental.

Directriz 62. Actividades agrarias. (ND)

El planeamiento delimitará y preservará de la urbanización y las infraestructuras el suelo rústico de protección agraria, por el carácter estratégico de su valor productivo y paisajístico, y su relevante valor social y cultural, en relación con la población y los usos y estructuras agrarias tradicionales. Como criterio general, se buscarán las alternativas de ubicación que no afecten a los suelos de valor reconocido, estén o no en cultivo.

El planeamiento insular delimitará las zonas de interés agrícola, evitando su transformación y estableciendo criterios y determinaciones de protección, en función de su valor edafológico y paisajístico.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

Los Proyectos de Actuación Territorial que se emplacen en terrenos categorizados como suelo rústico de protección agraria, deberán estar vinculados a actuaciones de recuperación agraria y emplazarse en áreas agrícolas degradadas y en los suelos de menor valor agrológico.

5.3.- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

EL Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), aprobado por el Decreto 150/2002, de 16 de octubre, considera al territorio dentro de las Áreas de Protección Ambiental (APA) 2, en la subcategoría de “Bosques Consolidados”; El PIOT asume que las masas forestales representan elementos relevantes del paisaje, mantienen procesos ecológicos esenciales y actúan como soporte de usos recreativos ligados al medio natural.

En esta subcategoría deberán establecerse medidas para la conservación y mejora de los bosques.

En función de sus características, podría modificarse –justificadamente- la adscripción a otras áreas, y en concreto:

- A las de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 1 (espacios de alto interés ecológico, geomorfológico o paisajístico que no se hallen cubiertas de masas forestales ni respondan a la categoría de áreas costeras o litorales.)
- A las de Regulación Homogénea de Protección Económica 2, si se justifica la presencia de actividad agrícola y la necesidad de fomentarla, y el sector limita con otras áreas con idéntica clasificación.
- A Áreas Urbanas, asentamientos rurales o agrícolas: cuando el ámbito coincida con el perímetro de un núcleo consolidado.

En el caso del Paisaje Protegido de Las Lagunetas no ha lugar a la adscripción de ningún sector a un APA diferente de la considerada en el PIOT (APA2, subcategoría de bosques consolidados.)

Se considera como uso principal la conservación activa, pudiendo desarrollarse los siguientes usos secundarios:

- Los ambientales, tanto los de conservación en otras categorías pormenorizadas distintas a las actividades de conservación activa vinculadas a los objetivos de ordenación, como los científicos y de educación ambiental.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Los recreativos de esparcimiento elemental o con equipo ligero; los recreativos de esparcimiento en espacios adaptados o edificados de cualquier dimensión sólo podrán autorizarse donde el planeamiento expresamente los defina.
- Entre los productivos primarios, los forestales, salvo las actividades encaminadas a la obtención de la madera para uso industrial, en los ámbitos y bajo las condiciones que establezcan los respectivos planes de desarrollo y, en las áreas de bosques potenciales, los agrícolas y ganaderos que se ejerzan según modos de explotación tradicional y se ubiquen en fincas ya adecuadas al uso sin requerir modificaciones.

**5.4.- PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS /
PLAN DIRECTOR DE LA RESERVA NATURAL ESPECIAL DE LAS
PALOMAS**

- El Paisaje Protegido cuenta con un Plan Especial aprobado por la CUMAC el 23 de febrero de 1.999; dada la fecha de aprobación, no se encuentra adaptado a lo dispuesto en la Ley 9/1999, del Territorio de Canarias, ni al Texto Refundido. Sin embargo, y de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, el planeamiento municipal en trámite de adaptación (o ya adaptado) al Texto Refundido se remite en sus previsiones con respecto al Paisaje Protegido de Las Lagunetas a las normas de desarrollo en el Espacio.

De acuerdo con lo dispuesto en el Plan, el área se zonifica en la siguiente manera:

- a. Zona de Uso Restringido: buena parte de la Reserva Natural Especial de Las Palomas y del bosque de Agua García.
- b. Zona de Uso General:
 - Las áreas recreativas
 - El mirador de La Vica
 - El campamento de Hoya de Los Pinos
 - Sectores del Llano de Las Lagunetas y de Agua García
 - Un sector en torno al Gaitero
 - El Centro de Acogida de Menores de Las Barreras
 - La finca de Data del Coronado
 - El campo de lucha de Las Rosas
- c. Zona de Uso Moderado: el resto del Espacio.

El régimen de usos en el Espacio es el que a continuación se indica:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

a) Usos prohibidos:

- Cualquier actividad o proyecto que resulte contrario a los objetivos de protección.
- La circulación de vehículos de motor y bicicletas fuera de la red de carreteras y pistas habilitadas al efecto.
- Montar a caballo fuera de la red de carreteras y pistas.
- Encender fuego fuera de las áreas recreativas, salvo por motivos de gestión y, en cualquier caso, arrojar materiales combustibles al medio.
- La práctica del trial, motocross y otras actividades deportivas con vehículos de motor por las pistas del área protegida, de forma y manera que perturben la tranquilidad de las personas o especies animales, o alteren las condiciones naturales del espacio protegido y de sus recursos.
- Cualquier tipo de extracción minera a cielo abierto.
- Arrancar, cortar, recolectar o dañar las plantas silvestres o partes de las mismas, así como la recogida de cualquier otro tipo de material biológico o geológico, salvo por razones de gestión, investigación o aprovechamiento debidamente autorizados, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 5.2.2.C) a) de la normativa de este Plan.
- La introducción de plantas o animales de especies exóticas, salvo aquellas de interés agrícola, ganadero o forestal.
- La construcción y apertura de nuevas carreteras o vías asfaltadas, así como el asfaltado de pistas de tierra, salvo las declaradas de utilidad pública o interés social.
- Las roturaciones de nuevos terrenos agrícolas.
- Todos aquellos usos o actividades definidos como prohibidos en el artículo 27 de la Ley Territorial 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

b) Usos autorizables:

- Aquellas actividades relacionadas con fines científicos que supongan una intervención en el medio.
- La reintroducción de especies vegetales y animales, y la reforestación en el espacio protegido, de acuerdo con los criterios para las políticas sectoriales.
- Las conducciones y depósitos de agua, así como la realización de cortafuegos, y otras actuaciones destinadas a la lucha contra incendios que tengan elevada incidencia paisajística en el territorio,



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

y que siempre se harán bajo la sujeción a lo dispuesto en el conjunto de normas, criterios y directrices del presente plan.

- Las competiciones, deportivas o de otro tipo, de carácter organizado, y siempre que no se incurra en la prohibición del punto 5.1.A) e) *-La práctica del trial, motocross y otras actividades deportivas con vehículos de motor por las pistas del área protegida, de forma y manera que perturben la tranquilidad de las personas o especies animales, o alteren las condiciones naturales del espacio protegido y de sus recursos.-*
- La instalación de antenas, torres u otros artefactos sobresalientes.
- La instalación de colmenas y la actividad apícola en general.
- La perforación en galerías ya existentes, y siempre que esté debidamente justificado mediante el oportuno proyecto técnico.

c) Usos permitidos:

- El senderismo y el disfrute de la naturaleza.
- Las actividades con fines educativos o de conservación, y siempre que se ajusten a lo estipulado por el presente plan.
- La circulación de vehículos a motor y de bicicletas por la red de carreteras y pistas del espacio protegido, siempre que no exista una prohibición expresa.
- Montar a caballo por la red de carreteras y pistas, siempre que no exista una prohibición expresa.
- El mantenimiento de las actividades ganaderas que tradicionalmente se han venido desarrollando desde tiempo atrás, incluyendo el mantenimiento de los pastizales y siembra de especies forrajeras, siempre que no interfieran los fines de declaración del paisaje protegido ni las determinaciones del régimen específico de cada zona.
- Las actuaciones a realizar por el órgano de gestión y administración, tanto aquellas derivadas de lo dispuesto en el presente plan y en los términos que éste establezca, como las no incluidas en este documento que sean compatibles con los objetivos de protección del espacio, no contradigan cualquier otra normativa sectorial que sea de aplicación y no estén contemplados entre los usos considerados como prohibidos, mediando cuando corresponda el informe del Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos previsto en el artículo 38.e) de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.
- Todos aquellos usos y actividades que no sean prohibidos ni autorizables según lo dispuesto en el presente Plan Especial, en los términos que éste establezca.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Específicamente, cada una de las Zonas en que el Paisaje protegido se encuentra dividido, según lo indicado en el Plan Especial en vigor, presenta un régimen de usos, que se concreta acto seguido:

ZONA DE USO RESTRINGIDO

a) Usos prohibidos:

- Cualquier actividad deportiva, lúdica o recreativa que se pretenda realizar abandonando los senderos o pistas.
- El tránsito en grupos superiores a 25 personas.
- La actividad cinegética
- La circulación de vehículos a motor. Por las pistas solo será posible el tráfico rodado por razones de vigilancia, gestión, conservación o aprovechamientos u otros usos autorizados.
- La realización de maniobras militares y ejercicios de mando, salvo los supuestos contemplados en la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, sobre Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar (B.O.E. nº 165, de 10 de julio), así como en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, sobre Estados de Alarma, Excepción y Sitio (B.O.E. nº 134, de 5 de junio.)
- La construcción y apertura de nuevas pistas y senderos, así como de nuevas áreas recreativas.
- La ubicación de nuevas canalizaciones, conducciones o depósitos de agua, excepto aquellos dirigidos específicamente a la lucha contra incendios forestales, que son autorizables.
- Los aprovechamientos forestales, entre el 1 de marzo y el 30 de junio.
- La acampada, salvo por motivos de gestión o investigación.
- Las edificaciones de cualquier tipo.
- La instalación de tendidos eléctricos o telefónicos.
- Los cambios de uso del suelo.

b) Usos autorizables:

- Los aprovechamientos forestales, entre el 1 de julio y el último día de febrero del año siguiente, y siempre bajo la sujeción a lo dispuesto en el conjunto de normas, criterios y directrices del presente plan.

c) Usos permitidos:

- El libre tránsito a través de los senderos.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Los que por su naturaleza resulten acordes con la finalidad de protección de estas zonas.
- Todos aquellos no incluidos entre los prohibidos y autorizables, que no resulten contrarios al régimen previsto para esta zona.

ZONA DE USO MODERADO

a) Usos prohibidos:

- La construcción de edificaciones destinadas a residencia o habitación, así como el aumento de volumen de las existentes.
- La emisión de cualquier tipo de sonido amplificado, por medio de equipos de música, megafonía o aparatos de similares características.
- La ubicación de nuevas áreas recreativas.
- El cambio de uso del suelo en las zonas arboladas.

b) Usos autorizables:

- La construcción y apertura de nuevas pistas o senderos.
- Las caravanas de más de tres vehículos a motor, de acuerdo con las determinaciones del Decreto 124/1995.
- La realización de maniobras militares y ejercicios de mando, y siempre que en su desarrollo se evite la práctica de fuego real o salvas, la emisión de ruidos que perturben la tranquilidad de las especies animales, o la alteración de las condiciones naturales del espacio protegido y sus recursos.
- La instalación de tendidos eléctricos o telefónicos, que deberán ser subterráneos.
- La construcción de nuevas canalizaciones, conducciones o depósitos de agua, que en todo caso habrán de ser subterráneos.
- La rehabilitación, acondicionamiento o remodelación de las infraestructuras hidráulicas o viarias.
- Los tratamientos selvícolas no promovidos o realizados por el órgano de Gestión y Administración.

c) Usos permitidos:

- La recolección de setas y plantas medicinales, sin fines comerciales y siempre que no pertenezcan a especies catalogadas como amenazadas o protegidas por su normativa específica o que no exista una prohibición expresa en este sentido.
- La actividad cinegética. En todo caso, el empleo de hurones estará supeditado al uso del bozal denominado zálamo y los cazadores en



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

el uso de su escopeta estarán obligados a retirar los cartuchos de postas disparados.

- Las obras de ornato y enlucido de las edificaciones existentes.
- Los aprovechamientos forestales, y siempre bajo la sujeción a lo dispuesto en el conjunto de normas, criterios y directrices del presente plan.
- Los tratamientos selvícolas de mejora y ordenación del combustible para la prevención de incendios forestales, sin perjuicio de lo señalado en el punto 5.1.B) c).
- Las prácticas agrícolas con técnicas tradicionales en los terrenos en que se hubieran realizado desde tiempo atrás.
- La ganadería semiextensiva que se limite a las zonas en que tradicionalmente se haya venido efectuando sin interrupción desde tiempo atrás.
- El mantenimiento de vías e infraestructuras contra incendios, así como de la señalización del Espacio Natural Protegido.

ZONA DE USO GENERAL

a) Usos prohibidos:

- Todos aquellos que sean incompatibles con las causas que motivaron su declaración como zonas de uso general, previstos en el apartado de Zonificación.

b) Usos autorizables:

- Los que han justificado su declaración como zonas de uso general, y que se detallan en el apartado de Zonificación, cuando se promuevan por personas distintas del órgano de gestión y administración.
- En la zona de uso general del Llano de Las Lagunetas podrán autorizarse los vallados y la edificación de cuadras para el ganado, en apoyo de la actividad ganadera, tradicional en este lugar, y siempre que no se interfiera con la finalidad de esta zona, expresada en el apartado 2 de la normativa de este plan.
- Las nuevas actividades que pretendan ofrecer servicios al espacio protegido, y que constituyendo una actuación compatible con este tipo de zona no contravenga ninguna disposición del Plan Especial.

c) Usos permitidos:

- El mantenimiento de infraestructuras.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Los servicios, instalaciones y actividades que promueva el órgano de gestión y administración que sean compatibles con su declaración como zona de uso general.

El Texto Refundido, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, indica que, en tanto no se encuentren redactados los correspondientes planes de los Espacios Protegidos, todo el terreno tendrá la calificación de suelo rústico de protección natural, lo que resulta de aplicación en el Paisaje Protegido, dado que el Plan Especial no incluía clasificación ni categorización del suelo.

El Plan Especial de Protección Paisajística indica también unos objetivos a cumplir mediante el desarrollo de unas políticas y el seguimiento de unas directrices, que han sido cumplidas solo en forma parcial; pueden destacarse las siguientes:

a) Aspectos desarrollados:

- Ceñir los aprovechamientos hidráulicos a la reperforación de captaciones.
- Realizar los aprovechamientos madereros exclusivamente sobre masas de pinar repoblado.
- Promover la sustitución del pinar de insigne sin aumento de la erosión (por aclareo sucesivo.)
- Recogida de los restos leñosos de los aprovechamientos.
- Promover la difusión de métodos alternativos a las horquetas y varas para el uso en la viña.
- Potenciar las mejoras selvícolas en los pinares de repoblación con pino canario.
- Mejorar el sotobosque de fayal – brezal en los pinares de insigne.
- Mantener una red viaria que permite fluidez en la lucha contra los incendios forestales.
- Mantener y fomentar los miradores.
- Señalizar el Espacio Protegido.

b) Aspectos parcialmente ejecutados:

- Coordinar los aprovechamientos de leñas con los subproductos de las cortas selvícolas.
- Seguimiento del uso público en el Espacio, considerando también los Espacios Naturales adyacentes.
- Realización de estudios que profundicen en el conocimiento de los valores del Espacio (algunos se han elaborado a un nivel superior al



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

del Paisaje: plan insular de incendios –INFOTEN–, evolución del suelo tras los incendios, etc.)

c) Aspectos sin desarrollar:

- Cumplimiento de umbrales de calidad en las semillas empleadas en las plantaciones.
- Traslado del área recreativa del Lomo de La Jara.
- Restauración de canteras.
- Señalización de colmenas.

No obstante, cabe indicar que, incluso en los aspectos ya desarrollados o en marcha (tales como la sustitución del pinar de insigne por fayal – brezal) la actuación presenta altibajos temporales –por ejemplo, no se han llevado a cabo extracciones durante el año 2.003 – 2.004- y se haya inconclusa.

- La Reserva Natural Especial de Las Palomas, integrada en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, cuenta con un Plan Director, aprobado definitivamente por acuerdo de la COTMAC de 2 de abril de 2.003, y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 134, de 14 de julio de 2.003, que zonifica el Espacio en una forma sensiblemente similar a la dispuesta por la Plan Especial de Protección Paisajística: el 58,9% de la Reserva se integra en Zona de Uso Restringido, englobando las zonas más representativas del monte verde, incluyéndose el resto del área –plantaciones de pino insigne y pino canario- en Zona de Uso Moderado. El conjunto del territorio se categoriza como Suelo Rústico de Protección Natural.

Al tratarse la Reserva Natural Especial de Las Palomas de un ámbito incluido en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas, y más reducido espacialmente que éste, lo determinado en su Plan Director presenta prevalencia sobre lo que pueda indicarse en este Plan Especial, por lo que en la Zonificación, Clasificación, Categorización y régimen de usos en el sector de la Reserva se estará a lo dispuesto en dicho Plan Director, por lo que se recogerán literalmente estos aspectos en el Plan Especial.

El régimen de usos definido se indica a continuación:

a) Usos prohibidos:

- Cualquier actividad o proyecto que resulte contrario a la finalidad de protección de la Reserva, o que represente una actuación incompatible con los objetivos de conservación de los recursos naturales del espacio protegido.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Las actuaciones que, estando sujetas a autorización o informe de compatibilidad por parte del órgano de gestión y administración de la Reserva, se realicen sin contar con una u otro, o en contra de sus determinaciones.
- El desarrollo de aprovechamientos productivos que, por su naturaleza, intensidad o modalidad conlleven la degradación de las características del medio.
- El vertido de residuos sólidos o vertidos líquidos.
- La realización de enterramientos o incineraciones de residuos sólidos.
- El arranque, recogida, recolección o extracción de tierras, áridos, piedras, rocas, minerales o cualquier otro tipo de material geológico, así como su transporte, acumulación o vertido, salvo por motivos de gestión, conservación o investigación autorizada.
- Encender fuego y arrojar materiales de combustión.
- La circulación de vehículos a motor salvo por las pistas del interior de la Reserva, salvo por motivos de gestión, vigilancia, conservación, salvamento o urgencia. Se excluye de esta prohibición el tránsito por las pistas conocidas como Pista de Siete Fuentes (límite meridional de la Reserva) y Pista del Fondo (límite septentrional). En cualquier caso, se prohibirá la circulación de “quads”.
- Las caravanas de vehículos organizadas con fines de lucro, conforme lo previsto en el artículo 4 del Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el régimen general de uso de pistas en los espacios naturales de Canarias.
- La circulación de bicicletas y otros vehículos rodados sin motor fuera de pistas.
- El tránsito de animales de montura fuera de las pistas de la Reserva.
- La práctica de la acampada o el campismo.
- La realización de todo tipo de maniobras militares o ejercicios de mando, salvo los supuestos contemplados en la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, sobre Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar (B.O.E. nº 165, de 10 de julio), así como en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, sobre Estados de Alarma, Excepción y Sitio (B.O.E. nº 134, de 5 de junio).
- Las prácticas agropecuarias en general.
- La ocupación de los terrenos para el establecimiento de vehículos, caravanas o remolques.
- Toda nueva actividad comercial que se vaya a desarrollar en establecimiento fijo o móvil dentro de la Reserva.
- El aterrizaje con avionetas, aeromodelos o helicópteros, así como el sobrevuelo con los mismos del territorio de la Reserva a menos de



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

1.000 pies (300 metros) sobre la vertical de su cota máxima, salvo por motivos de gestión, investigación seguridad o salvamento.

- La utilización de la Reserva como plataforma de despegue o aterrizaje para alguna de las modalidades de vuelo libre.
- La perforación de nuevas galerías o pozos en la Reserva.
- La persecución, caza o captura de animales, tanto invertebrados como vertebrados, coleccionar sus huevos o crías, ocasionarles cualquier tipo de daño, o perturbar su hábitat, salvo por razones de gestión, conservación o investigación autorizada.
- La destrucción, mutilación, corte o arranque, así como la recolección de cualquier clase de material biológico de origen vegetal, salvo que se realice para un estudio científico autorizado o por motivos de gestión. Se incluye en esta prohibición la recolección de setas.
- La introducción en el medio natural de individuos de especies, subespecies o razas no autóctonas de la fauna y flora silvestres.
- La reintroducción o repoblación de especies, subespecies o razas de animales o plantas autóctonas de la Reserva sin ajustarse a un proyecto técnico aprobado o autorizado por el Órgano de gestión y administración del espacio.
- La emisión de ruidos de alta intensidad que perturben la tranquilidad de las especies animales.
- La instalación de rótulos, carteles, vallas, o cualquier otra forma de mensaje publicitario, excepto la señalización propia del espacio contemplada en el “Programa de Uso Público, Infraestructuras e Información” de este Plan Director, la vinculada a la ejecución de usos autorizados o permitidos y la realizada por el órgano de gestión.
- La alteración o destrucción de las señales de los Espacios Naturales Protegidos y las instaladas por motivos de gestión.
- Las competiciones deportivas o de otro tipo con carácter organizado o ánimo de lucro que se pretendan realizar tanto en la Pista de Siete Fuentes y del Fondo como en las pistas del interior de la Reserva o campo a través.
- La actividad cinegética con carácter general, salvo cuando se derive de planes de control de especies destinados a garantizar la conservación de las especies amenazadas.
- La práctica de la escalada y demás deportes de montaña.
- La edificación en cualquiera de sus formas, salvo que se trate de edificaciones de carácter temporal ejecutadas con fines científicos, para proyectos de investigación o de gestión por el órgano de gestión y administración de la Reserva.
- La instalación de nuevos tendidos eléctricos, de telefonía o similares, o de los aparatos de soporte de los mismos.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

- La plantación de plantas aromáticas u ornamentales.
- La construcción de nuevas pistas o de cualquier tipo de nueva vía, así como el asfaltado de las existentes.
- La instalación de toda clase de artefactos sobresalientes, en particular de antenas, repetidores o cualquier otra infraestructura relacionada con las comunicaciones.
- La instalación de nuevas infraestructuras de captación y canalización de aguas, salvo aquellas ya previstas en la planificación hidrológica, y siempre y cuando en su trazado y ejecución se consiga minimizar el impacto ambiental y lograr una correcta integración paisajística.
- La roturación de terrenos.
- La realización de cualquier tipo de extracción minera a cielo abierto, así como su transporte, acumulación y vertido.
- La utilización de maquinaria pesada salvo cuando el órgano de gestión y administración lo estime imprescindible para llevar a cabo las labores de gestión y conservación o de investigación.
- Toda otra actividad que pudiera suponer una grave modificación o transformación del suelo.
- Los aprovechamientos apícolas.

b) Usos y actividades autorizables.

- La realización de estudios de investigación que conlleven el manejo de recursos naturales o la instalación de infraestructuras fijas o temporales de apoyo en el ámbito de la Reserva.
- La captura o recolección de especímenes de la flora y fauna silvestres o de rocas y minerales con fines de investigación, de educación o de gestión.
- La utilización de la imagen de la Reserva con fines comerciales.
- Las actuaciones de repoblación forestal, tratamientos silvícolas o plantaciones que se lleven a cabo por cualquier otra Administración o entidad que no sea el órgano gestor de la Reserva, siempre con la supervisión y autorización expresa de la administración competente.
- El establecimiento de servicios comerciales de guías por los senderos de la Reserva. Los concesionarios de dichos servicios deberán presentar, además de la pertinente autorización, su programa anual de trabajo.
- Las actividades con fines recreativos, educativos, culturales o turísticos que se organicen con ánimo de lucro.
- Las conducciones y canalizaciones de agua previstas en el planeamiento hidrológico, con la correcta integración paisajística.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

- La organización y celebración de cualquier tipo de acto que suponga la concentración masiva de personas en un lugar o área determinada.
- c) Usos y actividades permitidos.
- Las actuaciones a realizar por el órgano de gestión y administración de la Reserva, tanto aquéllas derivadas de lo dispuesto en el presente Plan Director y en los términos establecidos por éste, como las no incluidas en este documento que sean compatibles con los objetivos de protección del espacio, no contradigan cualquier otra normativa sectorial que sea de aplicación y no estén contemplados entre los usos considerados como prohibidos.
 - El senderismo y el disfrute de la naturaleza en cualquiera de los senderos y pistas habilitados para ello, de acuerdo con las determinaciones del Programa de Actuación de Uso Público, Infraestructuras e Información.
 - Las actividades con fines educativos, siempre que se ajusten a lo estipulado por este Plan Director en su Programa de Uso Público, Infraestructuras e Información.
 - El tránsito de peregrinos por el sendero tradicional hacia la Villa de Candelaria, los días 2 de febrero y 13, 14 y 15 de agosto, con motivo de la celebración de las fiestas en honor a la Virgen de Candelaria.
 - El mantenimiento de los aprovechamientos hidráulicos actualmente en desarrollo.
 - El mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes, así como las correcciones o desvíos en su trazado que se realicen por motivos de conservación, restauración o seguridad y se recojan al efecto en los correspondientes programas de actuación.

El régimen específico de usos se indica a continuación:

ZONA DE USO RESTRINGIDO

- a) Usos y actividades prohibidos.
- Cualquier tipo de actuación o intervención que pueda suponer una transformación o modificación del medio o que comporte la degradación de sus ecosistemas.
 - El tránsito a pie fuera de las pistas o senderos.
 - Cualquier tipo de cambio de uso del suelo.
 - El tráfico rodado de cualquier tipo, salvo por motivos de gestión, seguridad o salvamento o a los propietarios de las galerías en



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

explotación por motivos relacionados con las labores de mantenimiento de dichas explotaciones.

- El tránsito de animales de montura.

b) Usos y actividades autorizables.

- Las actividades ligadas a la investigación científica y la conservación, siempre que se puedan realizar en términos compatibles con la protección de esta zona, y de acuerdo con lo dispuesto por el Plan Director, así como con los planes, programas, criterios y directrices que, basados en éste, establezca el órgano de gestión y administración de la Reserva.

c) Usos y actividades permitidos.

- Los dirigidos a asegurar una correcta conservación y gestión de la Reserva, y siempre acorde con lo dispuesto en el presente Plan Director y las disposiciones del Órgano de gestión y administración.
- El acceso pedestre por senderos y pistas, sin abandonarlos.
- Todos aquellos no incluidos entre los prohibidos y autorizables, que no resulten contrarios al régimen previsto para esta zona.

ZONA DE USO MODERADO

a) Usos y actividades permitidos.

- Los dirigidos a asegurar una correcta conservación y gestión de la Reserva, y siempre acorde con lo dispuesto en el Plan Director y las disposiciones del órgano de gestión y administración.
- La montura animal por las pistas, sin abandonarlas, y manteniendo una velocidad no superior al "paso".

5.5.- OTROS PLANES DE AFECCIÓN

El planeamiento sectorial –en general de carácter insular- incide también sobre el Espacio Protegido, estableciendo directrices de actuación o restricciones de uso; cabe destacar los siguientes:

- Plan Hidrológico Insular: donde se determina, entre otros aspectos, la merma que sufre el acuífero en este sector, y se establecen directrices para los aprovechamientos hidráulicos.
- Plan Insular de caza: que, juntamente con otras cuestiones, especifica el régimen de caza (controlada) que regirá en la zona.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Plan Territorial Especial de Áreas Libres de Esparcimiento –en elaboración en la actualidad-, que reflejará la capacidad, características y opciones de las áreas recreativas y otros equipamientos de uso público en la isla (y, específicamente, en el Paisaje Protegido.)
- Programa “Tenerife Verde”, que concreta la instalación de miradores – algunos ya ejecutados (por ejemplo, el del pico de Las Flores)- o la red de senderos.

5.6.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL

- Candelaria: su planeamiento se desarrolla a través de Normas Subsidiarias, incluyendo el área en la categoría de Suelo Rústico de Protección Forestal Integral, protegiéndose la integridad del medio físico o biológico.
 - Usos permitidos:
 - Los aprovechamientos tradicionales
 - Las actividades recreativas, científicas u otras de similares características cuando no supongan una alteración de los valores a proteger.
 - La apertura de pistas públicas y las obras de captación y distribución de agua cuando se justifiquen y se adopten soluciones adecuadas al entorno.
 - La limpieza de pinocha para prevención de incendios.
 - Usos prohibidos:
 - Parcelaciones y roturaciones
 - Construcciones
 - Apertura de nuevos caminos, excepto los indicados como permitidos.
 - La colocación de señales y carteles publicitarios.
 - La introducción de especies foráneas.
 - La explotación de canteras, extracción de áridos y trasvases de tierras.
 - El vertido de productos potencialmente contaminantes, así como los basureros y vertederos.
 - El pastoreo.
- El Rosario: presenta Normas Subsidiarias de Planeamiento, aprobadas el año 1.991, incluyendo el territorio en estudio dentro de la categoría de Suelo Rústico de Protección Forestal.
 - Usos permitidos:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Las infraestructuras y su mantenimiento
 - Las actividades de ocio
 - La acampada
 - Las actividades culturales al aire libre
- Usos prohibidos:
- Las edificaciones o alteraciones del medio no directamente relacionadas con las tareas de la conservación del espacio.
- Tacoronte: De acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana en vigor – 1.998-, el área se incluye en zona de Interés Forestal, subzona de Espacios Naturales Protegidos, quedando sujeta a su regulación específica (el presente Plan Especial, el PIOT y el Texto Refundido.)
 - El Sauzal: De acuerdo con lo expresado en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, de 1.995, el área se categoriza como Suelo Rústico Especialmente Protegido.
- Usos permitidos:
- Mantenimiento de la infraestructura preexistente.
 - La edificación vinculada al ocio.
 - Las actividades deportivas propias del medio rural.
 - Las actividades de acampada y culturales al aire libre.
 - El aprovechamiento acuífero y forestal.
- Usos prohibidos:
- Todos aquellos no permitidos que impliquen transformación de su naturaleza.
- La Matanza de Acentejo: El Plan General de Ordenación se remite al planeamiento de desarrollo específico del Paisaje Protegido. Declarado Suelo Rústico de Protección Natural.
 - La Victoria de Acentejo: Dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento, aprobadas el año 1.991, donde el territorio se encuadra en la categoría de Suelo Rústico Forestal de Cumbre. En este tipo de suelo se permiten:
 - Las construcciones vinculadas a explotaciones agrarias, forestales, acuícolas, hidrológicas u otras de similar naturaleza.
 - Las instalaciones vinculadas a la ejecución, conservación y servicio de obras públicas.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Las construcciones e instalaciones declaradas de utilidad pública o interés social.
 - Las instalaciones móviles y estacionales de acampada y campamentos de turismo.
 - Las actividades mineras, extractivas de tierras o áridos y las prospecciones de agua.
- Santa Úrsula: De acuerdo con las Normas Subsidiarias, publicadas en el año 1.991, el área se define como Suelo Rústico Forestal.
 - Usos permitidos:
 - La edificación vinculada a la actividad de mantenimiento de los bosques o, en su caso, a la de explotación.
 - La repoblación con especies propias de la zona y autorización municipal.
 - Construcciones calificadas como de interés público y social basándose en las necesidades científicas o recreativas.
 - Usos prohibidos:
 - La parcelación y segregación
 - Los que conlleven la transformación del destino forestal de la zona o la lesión al valor específico de la vegetación arbórea.
 - La edificación, excepto la indicada anteriormente.
 - La plantación intensiva con especies que puedan alterar el equilibrio ecológico y la entidad de las vegetaciones autóctonas.
 - La colocación de carteles publicitarios y la apertura de vías distintas a las previstas en las Normas Subsidiarias, o las citadas entre los usos permitidos.
 - La nueva tala de árboles para conseguir nuevos terrenos de cultivo o para extracción de áridos, tierras o cualquier otro aprovechamiento de los minerales.
 - Las construcciones, salvo las calificadas como de interés público y social basándose en las necesidades científicas o recreativas.
 - La instalación de tendidos eléctricos o telefónicos, salvo en casos excepcionales.

Todos los planeamientos municipales se encuentran en adaptación a lo dispuesto en el Texto Refundido, aunque en la actualidad ninguna de estas adaptaciones se encuentra aún aprobada definitivamente, salvo en el caso de La Matanza. Su estado actual de tramitación es como sigue:

MUNICIPIO	ESTADO DE TRAMITACIÓN	FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE
-----------	-----------------------	--------------------------



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Candelaria	Aprobación Inicial en Pleno del Documento de Avance	Junio 2.003
El Rosario	Aprobación Inicial en Pleno del Documento de Avance	Octubre 2.003
Tacoronte	Aprobación Provisional en Pleno de la Adaptación de las Normas	Marzo 2.003
El Sauzal	Aprobación Provisional en Pleno del Plan General	Abril 2.003
La Matanza	Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación	BOC 2004/075, de 20 de abril
La Victoria	Aprobación Inicial en Pleno del Documento de Avance	Julio 2.003
Santa Úrsula	Aprobación Provisional de la Adaptación de las Normas	Mayo 2.003

En las adaptaciones indicadas, la totalidad de los Planes señala que, en referencia al Paisaje Protegido de Las Lagunetas, se estará a lo dispuesto en el instrumento de desarrollo de la ordenación del Espacio (artículo 60.1 del Documento de Avance del Plan General de El Rosario, artículo 5.19, apartado 4) del Documento de aprobación provisional del Plan General de El Sauzal, etc.)



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

6.- DIAGNÓSTICO Y PRONÓSTICO

6.1. SITUACIÓN ACTUAL

Vegetación. El Paisaje Protegido de Las Lagunetas es un espacio de características eminentemente naturales, que ocupa un amplio sector de la gran dorsal volcánica de Pedro Gil, y cuya situación resulta idónea para albergar una densa cobertura vegetal. Este recubrimiento, que de hecho existe y tiene un carácter eminentemente forestal, resulta un tanto engañoso a la hora de valorar su estado de conservación, ya que la mano del hombre se deja sentir con intensidad en la mayor parte del área protegida. La intervención humana ha producido un aumento considerable, respecto a su distribución potencial, de la superficie ocupada por bosques de *Pinus canariensis*, así como la instalación de importantes masas boscosas de *Pinus radiata*. Este aumento de la superficie ocupada por los pinares se ha hecho, a menudo, en detrimento de los bosques de monteverde, que han visto muy reducida su área original de distribución. Por lo tanto, puede decirse que las formaciones vegetales presentes en el espacio protegido, en buena medida no reflejan la verdadera potencialidad del territorio.

Las comunidades de monteverde, y especialmente los bosques de laurisilva, han sido desalojadas de buena parte de su área potencial de distribución, y donde éstas aún se mantienen, han sido objeto de un secular aprovechamiento. Debido a ello, y salvo en algunos enclaves que en general coinciden con las zonas más inaccesibles, estas comunidades se hallan profundamente alteradas. Puede decirse que tan sólo algunos sectores muy limitados del Bosque de Agua García y otros más amplios en la Reserva Natural Especial de Las Palomas escapan a este panorama. El fayal-brezal, en cambio, se halla relativamente bien representado al desempeñar el papel de etapa serial de sustitución de la laurisilva, si bien sus manifestaciones actuales también están profundamente antropizadas.

Las masas forestales de pinar de pino canario, que ocupan la mayor parte del territorio, cuentan con algunas zonas en buen estado de conservación, especialmente en la vertiente meridional del Paisaje Protegido, así como en su extremo más occidental. Sin embargo, estas formaciones también han sido sometidas, tradicionalmente, a múltiples talas y aprovechamientos, lo que motivó el que, en su día, fueran exterminadas de una parte importante del área hoy protegida. Esta situación se subsanó en parte mediante una política de plantaciones, desarrollada a lo largo de varios decenios, con un resultado largamente positivo en los aspectos paisajísticos, de lucha contra la erosión, creación de suelos y restauración de la cubierta vegetal.

Estas plantaciones han motivado que, en la actualidad, el pinar de pino canario presente una distribución espacial más extensa a la que le debió tener en



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

el pasado, y que en diversos puntos no se corresponde con su área potencial de distribución. Un aspecto sobre el cual no puede dejar de llamarse la atención es el empleo de especies foráneas, sobre todo del pino de Monterrey (*Pinus radiata*), en diversos lugares del Paisaje Protegido, especialmente en zonas que antiguamente fueron ocupadas por el monteverde. En ocasiones, las plantaciones de *Pinus radiata* se han efectuado en lugares donde existen unas condiciones tan adversas, que dicha plantación sólo puede justificarse con criterios estrictamente administrativos. Las plantaciones, tanto de pino canario como de otras especies, se realizaron con vistas a un posterior tratamiento selvícola que nunca se produjo, por lo que el estado actual de buena parte de las masas repobladas es bastante malo, con una densidad de pies tan elevada que impide un normal desarrollo de las mismas, haciéndolas más sensible al efecto del fuego y de posibles plagas. Las densas masas obligan a una competencia intraespecífica por los nutrientes del suelo e impiden la regeneración por semilla ante la falta de luz en el suelo, al tiempo que todos los árboles plantados, buscando esa luz, crecen anormalmente en altura, dando lugar a fustes largos y de escaso diámetro, más sensibles a distintos agentes perturbadores. Las masas coetáneas tienen un mal pronóstico en su pervivencia, siendo deseable la creación de una distribución por clases de edad y dominancia semejantes a las naturales, mediante un tratamiento selvícola racional basado en la práctica del aclareo sucesivo por entresaca, en pinares de pino canario de repoblación, y el resalveo en el monte bajo, contribuyendo a evitar el "estancamiento de la masa". Actualmente el Cabildo Insular esta llevando a cabo tratamientos de mejora selvícola con el objeto de mantener la persistencia y estabilidad de dichas masas, así como tratamientos de sustitución de pino de Monterrey por pino canario o monteverde según la zona en donde se encuentren.

Incendios forestales. La importancia de la afección producida por los incendios forestales en este escenario, ha sido una cuestión largamente discutida por la comunidad científica. Mientras algunos autores postulan sus beneficios como agente renovador otros mantienen que su influencia se manifiesta simplemente como un efecto catastrófico. Al margen de toda discusión, es un hecho que tanto cuando la periodicidad de aparición del fuego aumenta como consecuencia de la presencia humana, como cuando éste actúa sobre bosques muy densos, producto de plantación, los efectos sobre la vegetación, la fauna y el paisaje pueden ser irreversibles. Teniendo en cuenta que en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas se han producido varios incendios graves a lo largo de los últimos 20 años, parece deducirse que en el espacio protegido la frecuencia con que aparece el fuego dista mucho de la que operaría en condiciones naturales. No debe olvidarse, además, que mientras los pinares pueden llegar a soportar relativamente bien el efecto del fuego, las comunidades de monteverde o las áreas con escobones son especialmente sensibles al mismo, siendo su recuperación posterior un proceso extraordinariamente lento. En todo caso, los incendios forestales constituyen una pérdida temporal de hábitat para la fauna, y cuando



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

se producen en época de reproducción, se maximizan sus consecuencias negativas para las poblaciones faunísticas.

Un buen ejemplo de los procesos que se desencadenan a raíz de un incendio forestal se produjo en el verano de 1995, cuando un fenómeno de este tipo afectó a una superficie de 2.709,52 Ha, de las cuales 1.480,63 corresponden al Paisaje Protegido de Las Lagunetas. Los ecosistemas afectados fueron los siguientes: pinar de *Pinus canariensis* repoblado de vertiente norte, con sotobosque de fayal-brezal, pinar de *Pinus canariensis* repoblado de vertiente sur (de éste, la mayor parte queda fuera del espacio), pinar natural de vertiente norte con sotobosque de fayal-brezal, pinar natural de vertiente sur, fayal-brezal y pinar repoblado de *Pinus radiata*. En estos ecosistemas se observaron distintos tipos de afección (calcinado, soflamado, superficial, no afectado) y tratamiento selvícola (cortado, sin cortar).

Se observó que el pino canario manifiesta los primeros rebrotes sin haber transcurrido un mes completo tras el incendio y sin haber recibido aporte hídrico alguno. Coincidiendo con la llegada de las lluvias se incrementó el número y vigor de los rebrotes y proliferaron los brinzales, sobre todo en los pinares naturales de la vertiente sur y algunas zonas abiertas dentro de los pinares de repoblación. Las zonas con pies o bosquetes soflamados manifiestan catorce meses tras el siniestro una imagen muy satisfactoria, al possibilitarse el rebrote de los pinos incluso desde sus ramillas finas. Las áreas de pies calcinados (fuego de copas) muestran un estado de recuperación aceptable, si bien el volumen de las copas es sensiblemente inferior al obtenido en pies soflamados; se estima por estudios anteriores que hasta el tercer año tras el fuego existe mortandad entre los pinos. En cuanto al pino insigne (*Pinus radiata*), a menos que el grado de afección sea escaso, no presenta rebrote, en buena parte por tener un floema más desprotegido que el pino canario, lo que lleva a la muerte de aquél.

Las primeras especies vasculares distintas del pino canario que empiezan a rebrotar son la helecha (*Pteridium aquilinum*) y la torvisca (*Daphne gnidium*), que también lo hacen aún en la estación seca. Más adelante, con la llegada de las lluvias se inicia la germinación de numerosas herbáceas, destacando *Drimys maritima*, *Ranunculus cortusifolius* (morgallana) o *Sonchus* spp. (cerrajas), junto a un nutrido cortejo, como *Vicia disperma*, *Calendula arvensis*, *Allium roseum*, ésta en especial, en zonas húmedas. En zonas de la vertiente sur, en los pinares naturales, proliferan pirófitas como *Lotus campylocladus* (el corazoncillo) o *Tuberaria guttata*. Las especies del monteverde que se presentan en el sotobosque del pinar mixto presentan cierto nivel de regeneración de cepa, si bien la mortalidad entre ellas es mayor que en el pino. Destaca la regeneración, favorecida por las primeras lluvias, de *Ilex canariensis* (acebiños), *Erica arborea* (brezos) y *Myrica faya* (faya). Sólo en lugares donde la temperatura no alcanzó valores muy altos se pudieron observar algunos individuos con brotes a partir del tronco.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Respecto a la fauna de los pinares afectados, hay que decir que en conjunto sufrió una pérdida temporal de riqueza y diversidad, patente en la época otoñal e invernal, para irse recuperando, en ocasiones de forma espectacular, a medida que avanzaba el año hacia la primavera. Es importante tener en cuenta el papel muy positivo que desempeñan los "islotos" de vegetación que permanecieron intactos dentro de la franja de terreno afectada por el fuego, ya que los mismos sirven de plataforma de recolonización de las áreas incendiadas. Asimismo, el tipo de fuego (de copa o de superficie) es otro factor a considerar en el análisis de los datos, ya que el fuego de superficie deja intacta una parte fundamental del árbol en la actividad de las aves: la zona de la copa.

Las poblaciones de aves de hábitos básicamente granívoros u omnívoros, parecen sufrir menos los efectos del incendio que las demás, si bien es cierto que también las aves rapaces diurnas salen beneficiadas tras el incendio, al menos en lo que se refiere a sus actividades tróficas, y lo mismo puede decirse del *Dendrocopos major*, que ve aumentados sus lugares de cría potenciales. El incendio no representa en sí mismo un gran peligro para la fauna herpetológica, por el hecho de que los reptiles se refugian habitualmente bajo piedras y en muros, lo que hace que puedan ocultarse y sobrevivir, mientras que los murciélagos sufren la pérdida de muchos de sus refugios como consecuencia del fuego. En las áreas completamente incendiadas en julio de 1995, existía una variedad de fauna invertebrada muy similar a la hallada en las zonas patrón no incendiadas, por lo que se refiere a la composición por clases, si bien las poblaciones son en general mucho más altas en estas últimas. La única excepción *a priori* parece estar constituida por los ortópteros de la familia Acrididae, ya que en algunas zonas incendiadas (p. ej. en Mña. Grande-Mña. Pequeña) se aprecia una densidad apreciable de los mismos, que contrasta con su escasez generalizada en los bosques no afectados por el fuego en los últimos años.

En relación con esto, hay que recordar que la Viceconsejería de Medio Ambiente ha realizado un análisis de **riesgo de incendios**, en función de los índices de frecuencia, de causalidad y de peligrosidad derivada del combustible forestal, de tal manera que se clasifica el riesgo de incendios en Peligroso, Alto, Moderado y Bajo. A este análisis se le superpone una valoración de la vulnerabilidad del territorio, atendiendo a factores como los valores económicos o paisajísticos presentes en cada lugar. Como conclusión, se procede a la **Zonificación de Prioridad** del territorio por cuadrículas en función de los índices obtenidos anteriormente, clasificándose los índices de prioridad en Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo. A pesar de que la escala utilizada en estos estudios es relativamente grande, se puede afirmar con carácter general que el índice de prioridad es Medio para la mitad oriental del Paisaje de Las Lagunetas, mientras que la mitad occidental, incluyendo la Reserva de Las Palomas, muestra un índice Bajo.



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

Erosión. Como quiera que el área de Las Lagunetas se halla recubierta en su mayor parte por una cobertura vegetal densa, es difícil que el espacio se vea afectado por procesos de dinámica de vertiente. Dentro de la estabilidad general que desde un punto de vista dinámico presenta la zona, se pueden distinguir dos niveles de acción.

En la zona más occidental, que coincide con los materiales más antiguos, se puede detectar una cierta actividad, sobre todo en los sectores de mayor altitud, asociada al mayor grado de incisión y a la presencia de pronunciados escarpes. Es común la caída de grandes bloques basálticos y traquíticos procedentes de los escarpes que moldean los roques existentes (Roque Chimaque, Risco Atravesado). Este hecho suele estar en relación con intensas precipitaciones. La disyunción columnar que presentan facilita la actividad del agua, liberando de la pared pequeños trozos de roca muy alterados y provocando la caída de los bloques próximos. También hay que tener en cuenta el efecto cuña originado por las raíces de ciertos ejemplares arbóreos, lo que favorece el proceso de individualización. En los barrancos más encajados -Bensa, Hondo- se observa la presencia de pequeños taludes de derrubio adosados a las paredes de sus vertientes. El cauce, que en momentos de precipitaciones moderadas no es ocupado en su totalidad por el agua, permite estas acumulaciones, detectándose "mordidas" producidas en momentos de grandes avenidas. Las actuales condiciones bioclimáticas no favorecen la caída continua de clastos, que se concentran en los momentos de grandes aguaceros. En estos barrancos también se observan numerosos cantos rodados de gran tamaño. Su transporte se habría efectuado bajo condiciones paleoclimáticas diferentes a las actuales, pudiendo sufrir pequeños desplazamientos que coinciden con intensas precipitaciones horarias. En estas circunstancias, el agua tiene competencia para mover aquellos más redondeados. La montaña conocida como Risco Negro presenta un gran dinamismo morfológico. Su constitución a base de piroclastos poco alterados le confiere una cierta fragilidad al edificio, permitiendo su fácil desmantelamiento. Este cono, que se halla interrumpiendo el cauce de un pequeño barranco (afluente del Bco. del Lomo de la Leña), sufre lo que la escuela francesa denomina "golpe de cuchara". El agua cuando corre efectúa una labor de zapa en la base de uno de sus laterales, provocando la caída masiva de los materiales situados en la parte superior.

El otro nivel es definible para la amplia zona de topografía suave y ligera pendiente, situada en la mitad oriental del espacio protegido. Aquí la permeabilidad de los materiales recientes dificulta la actividad morfogenética del agua, aunque esta zona coincide en buena parte con un área situada en la vertiente norte, en torno a la cota 1.200 m, que presenta un importante grado de deforestación, fruto de los efectos del fuego y de la tala controlada, y donde pese a la escasa pendiente se observa un incipiente abarrancamiento, con la aparición de numerosas rigolas, debido a procesos de arroyamiento concentrado.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

Fauna. La caza furtiva de ejemplares de ambas especies de palomas de la laurisilva, así como de las rapaces diurnas presentes en este espacio natural, sigue efectuándose tanto desde bebederos como al transitar por el monte. Los aprovechamientos forestales, que en ocasiones se llevan a cabo en plena época de cría de *Columba bollii* (otoño-invierno y primavera), corren el consiguiente riesgo de destruir nidos de la especie. Para completar el panorama de amenazas existentes sobre la avifauna del monteverde, hay que citar la predación que ejercen sobre la misma las ratas (*Rattus* sp.) y los gatos cimarrones (*Felis catus*). Esto afecta sobre todo a aquellas especies más raras y localizadas, por impedir o dificultar notablemente la recuperación de sus poblaciones, al ser diezmadas por la acción depredadora de estos mamíferos. Entre las aves más afectadas por este problema hay que citar a ambas palomas de la laurisilva -sobre todo a *Columba junoniae* (Paloma Rabiche)- y *Scolopax rusticola* (Chocha Perdiz). Parece claro que es un problema importante en la conservación de estas especies.

Resulta relativamente frecuente encontrar personas colectando insectos (lepidópteros, coleópteros, etc.) y otros invertebrados terrestres así como, aunque más ocasionalmente, algunos vertebrados (aves y reptiles principalmente). Esta actividad, cuando se realiza en ausencia de una autorización expresa de la Administración competente, se suele caracterizar por el exceso de ejemplares capturados, con los cuales puede llegar a comerciarse en países extranjeros.

También la velocidad y el ruido producidos por motos y vehículos todo terreno generan importantes molestias, tanto sobre los visitantes del espacio protegido como sobre la fauna, especialmente en período de reproducción.

Respecto al **paisaje**, en la parte más occidental del espacio protegido se mantienen con pequeñas alteraciones los rasgos originales del paisaje, que sólo muestra algunos elementos antrópicos aislados, bajo la forma de algunas pistas, ciertas infraestructuras de carácter hidráulico y repoblaciones de pino canario en sus sectores más altos, y de pino insignie en cotas inferiores, que a efectos del paisaje no suponen un impacto demasiado significativo. En el sector oriental, en cambio, las afecciones al paisaje son más importantes, como ocurre por ejemplo en el enclave del llano de Las Lagunetas, en el que la intervención humana ha eliminado la cubierta arbórea, sustituida por una vegetación herbácea y de matorral, y, sobre todo, con la construcción de las edificaciones que se concentran en este punto.

Un menor grado de afección se deriva de las plantaciones realizadas con eucaliptos, que se concentran en la Data de Coronado. Su presencia supone una ruptura en la homogeneidad de los pinares de la zona, incluso de los pinos insignes, que también están presentes en diversos sectores del espacio. No obstante, su impacto visual no es demasiado grande, al tratarse de una masa



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

arbolada que tampoco supone un contraste excesivo frente al resto de la vegetación existente, a pesar de su carácter alóctono.

Medio socioeconómico. El contexto social del Paisaje de Las Lagunetas - espacio eminentemente forestal sin asentamientos de población estable- apenas reviste entidad. Sin embargo su proximidad a los principales núcleos de población de la isla condiciona, y tradicionalmente ha determinado los usos y la gestión de este área protegida, dando origen a diversas actividades económicas.

En la actualidad, y como se ha señalado anteriormente, los aprovechamientos forestales del espacio están vinculados a la actividad agrícola que es la principal destinataria de sus productos. De esta forma, la futura demanda de leñas y brozas transcurrirá paralela a la producción agrícola de medianías. Así, el viñedo de de la comarca Tacoronte-Acentejo gracias al P.O.S.E.I.C.A.N. (Programa de Opciones Específicas para la lejanía e insularidad de las Islas Canarias) recibe subvención por el mantenimiento de las plantaciones amparadas en las Denominaciones de Origen. Este incentivo vitivinícola ya ha se dejado sentir en un aumento de la demanda de horquetas que solicitan los municipios, que previsiblemente se incrementará a corto-medio plazo. También conviene considerar, que estos materiales sólo son funcionales bajo determinadas dimensiones, lo que significa que limitar las cortas a la técnica del resalveo supone agotar a medio-corto plazo el recurso.

La explotación de madera que estuvo paralizada por más de una década en la isla, parece iniciar una reactivación en el espacio consecuencia del tratamiento de sustitución de las masas de *P. radiata*, que ha acelerado el siniestro de 1995, reactivando un sector secundario actualmente extinguido en el espacio.

La precaria agricultura de medianía alta en los enclaves privados del espacio protegido, y especialmente en la Data del Coronado, con un destino de autoabastecimiento y desarrollada en un medio eminentemente forestal está avocada al estancamiento y progresivo abandono; excepción hecha de la finca con fines experimentales y de fomento agrícola propiedad del Cabildo. Igualmente el pastoreo semi-extensivo de las proximidades de la Cruz de Fune además de ser un fenómeno esporádico y sujeto a control por parte de los pastores, tiende a desaparecer en favor de las explotaciones intensivas.

Las masas forestales favorecen la presencia de otros recursos -que como el agua- son especialmente escasos, y por ende apreciados en el Archipiélago. El elevado grado de infiltración del sustrato sobre el que se asienta y las restantes condiciones, morfológicas y de vegetación lo configuran como una auténtica bomba de relleno del acuífero. Sin embargo, la sobreexplotación de las aguas subterráneas a través de innumerables galerías de cumbre y medianías, en los sectores hidrológicos que conforman el paisaje protegido, está amenazando la sostenibilidad del recurso; de hecho, las explotaciones acuíferas dentro del



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

espacio están en franco retroceso y tan sólo un 20% de las mismas continúan alumbrando aguas. A corto medio plazo se espera que tal tendencia aumente; y probablemente aquellas galerías situadas por encima de los 600 m.s.m en la parte más occidental, y de los 400 en la parte más oriental, dejarán de ser productivas en un breve plazo. Debe plantearse una explotación racional de tan preciado recurso y fomentarse aquellas acciones que eviten la degradación de los acuíferos en esta zona tan castigada. Es obligada la preservación y conservación de las masas arbóreas, que desempeñan un papel fundamental como auténticas bocas de recarga de los acuíferos.

El creciente uso social del Paisaje de Las Lagunetas no ha acarreado un paralelo desarrollo del sector servicios en el interior del espacio protegido. Como tantos recursos propios de las áreas forestales, los beneficios económicos que se derivan de su aprovechamiento recaen en los núcleos rurales o urbanos próximos al ámbito natural; pero siempre fuera de éste.

Infraestructuras. La carretera TF-24, principal vía asfaltada, presenta a su paso por Las Lagunetas buen estado de conservación con un firme de calidad aceptable.

No resulta sencillo establecer una valoración de la red de pistas forestales que atraviesa este espacio. Por un lado son imprescindibles en la vigilancia, conservación y gestión de los montes y en la prevención (actuando como cortafuegos), detección y extinción de incendios. No obstante es indudable que contribuyen a aumentar la accesibilidad y número de visitantes del espacio. La mayor presión antrópica aumenta el riesgo de incendios y el deterioro de algunos ecosistemas de alto valor paisajístico y natural. En conjunto el entramado de pistas es abundante, y lo que es más importante, está jerarquizado. En términos generales el trazado y el diseño de los sistemas de desagüe son adecuados. Esto no es óbice para que en localizaciones puntuales de la red viaria se detecten procesos de dinámica vertiente y taludes de derrubio por el desalojo de materiales, que habrán de corregirse con una política de mantenimiento y mejora de la red viaria.

Toda infraestructura para la lucha contra incendios resulta siempre insuficiente en un medio netamente forestal. No obstante, el Paisaje Protegido presenta una situación privilegiada en este aspecto. El mantenimiento de estas instalaciones y su futuro diseño puede definirse minimizando sus efectos paisajísticos.

Por lo que se refiere a las áreas recreativas, la dotación en número de este tipo de infraestructuras debe catalogarse como suficiente para la superficie del espacio nos ocupa. Así, el vecino parque natural de Corona Forestal con una extensión más de diez veces superior, dispone tan sólo de dos o tres instalaciones más. En general la dotación de mobiliario y el estado de conservación de las áreas



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

recreativas es aceptable-bueno. Sólo Fuente Fría (El Sauzal) y La Vica (La Matanza) presentan ciertas deficiencias.

Uso público La aglomeración puntual (fines de semana) de visitantes en ciertas áreas recreativas -el Lomo de Las Jaras y Las Raíces- desborda su capacidad teórica. Esta intensa ocupación acarrea unos negativos efectos asociados, como son la acumulación de basura por saturación de los contenedores habilitados y el uso incontrolado de las instalaciones.

Como se ha señalado anteriormente esta problemática no deriva de una deficiencia de infraestructuras de recreo, sino del desigual reparto de los usuarios. Así, mientras las áreas anteriormente citadas sostienen una demanda que desborda su capacidad, otras como La Vica y La Hoya del Abade están infrautilizadas; observándose que son la accesibilidad y la falta de información de los visitantes los factores más determinantes de este desigual grado de utilización.

Mención aparte reviste el área del Lomo de Las Jaras, donde se concentra una elevada presión antrópica sobre un ámbito de alta calidad biológica y paisajística, que dispuso incluso de un centro de investigación de la Universidad de La Laguna. Además el Centro de Visitantes municipal situado en este mismo sector, supone un incremento en la afluencia de visitantes.

6.2. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL SISTEMA

En el caso de que el Paisaje Protegido de Las Lagunetas siguiera sometido a la dinámica actual, su evolución previsible es la de una cierta estabilidad, aunque amenazada por ciertas perspectivas de cambio a medio y largo plazo, que para ciertas zonas podrían suponer transformaciones radicales.

Este es el caso de los extensos pinares producto de plantación, que para la mayor parte de los visitantes del área, constituyen la verdadera imagen del Paisaje Protegido de Las Lagunetas. Estas plantaciones tienden a una lenta pero progresiva degeneración debido a una densidad de pies a todas luces excesiva. Esta decadencia de la masa forestal, que se podría ver acentuada por la influencia negativa de plagas forestales o incendios continuados, podría dar lugar en un caso extremo y si no se acomete con rapidez y eficacia una política de tratamiento selvícola adecuada, a una mortandad en masa de consecuencias imprevisibles, pero que sin duda transformaría radicalmente el aspecto del Paisaje Protegido.

Algo parecido ocurre con las formaciones de monte bajo de fayal-brezal, fruto de intensos aprovechamientos forestales, y que presentarían, abandonadas a su suerte, idéntica evolución que los pinares repoblados, ya que tienden a un



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

progresivo estancamiento, a consecuencia de la exagerada profusión de brotes y el envejecimiento de las cepas. Si no medían las pertinentes actuaciones selvícolas está amenazada su recuperación e incluso, a medio o largo plazo, su persistencia.

Mayores expectativas de estabilidad tienen los pinares naturales, para los que se prevé que sigan presentando un estado de conservación y aspecto exterior similar al actual, siempre y cuando la periodicidad de los incendios no se incremente de tal forma que anule su capacidad de regeneración.

El panorama es aún más alentador para los bosques de monteverde, que están ganando progresivamente en riqueza y en extensión, debido tanto a una tendencia decreciente en el volumen de los aprovechamientos forestales, a lo largo de los últimos años, como al desalojo de buena parte de los pinares de *Pinus radiata* que se está produciendo en la actualidad en áreas que, previsiblemente, deberán ser recolonizadas por el monteverde.

También parece estabilizada la modesta ocupación humana del territorio, que se concentra en el Llano de Las Lagunetas y en ciertos enclaves de la periferia del espacio protegido, si bien existe una demanda creciente para el desarrollo de usos recreativos, que hasta el momento se han desarrollado de forma desordenada. El previsible aumento de este uso en un futuro cercano podría llevar a una dispersión cada vez mayor de los visitantes, experimentándose una creciente intromisión en zonas muy sensibles o de alto valor ecológico, e incluso a la implantación de actividades recreativas cuyo impacto sobre el Paisaje Protegido no se haya podido valorar convenientemente, a falta de una estrategia de gestión para el espacio.

Respecto a la fauna, la inclusión a lo largo de estos últimos años de una parte significativa del Paisaje Protegido dentro de las diferentes órdenes de vedas como zona de caza prohibida, hace prever un mantenimiento e incluso un moderado crecimiento de las poblaciones de ciertas especies amenazadas, y especialmente de las dos palomas de la laurisilva.

6.3. POTENCIALIDADES

La existencia de enclaves de gran valor natural. Más que unos determinados valores florísticos o faunísticos, lo que mejor define al Paisaje Protegido de Las Lagunetas es la combinación de éstos en unos determinados enclaves de gran valor. Zonas como la Reserva Natural Especial de Las Palomas, el bosque de Agua García o los pinares naturales de La Esperanza o Santa Úrsula son el mejor recurso con el que cuenta el espacio protegido. En ellos se concentra la mayor parte de la biodiversidad, así como las mejores representaciones de las especies raras o amenazadas. Estos enclaves son, además, un elemento decisivo



PAISAJE PROTEGIDO DE LAS LAGUNETAS

para la propia idiosincracia del Paisaje Protegido, que se configura como una combinación, más o menos equilibrada, de lugares antropizados junto a zonas bien conservadas. Finalmente, existe una importante potencialidad para las actividades investigadoras, en relación con estas zonas, tal y como ya ha quedado patente en el caso del bosque de Agua García, elegido por sus buenas condiciones para albergar una estación investigadora de la Universidad de La Laguna.

El paisaje. La declaración del Paisaje Protegido de Las Lagunetas obedece a sus características forestales, que se mantienen en la casi totalidad del territorio. El carácter boscoso es sin duda una de sus características más atractivas, que se ve además potenciada por el hecho de que la figura de protección elegida para este área la hace susceptible de tolerar usos que no tendrían cabida en el resto de la superficie forestal de la isla.

El uso público. Tanto por su cercanía a la principal aglomeración urbana de la Isla, como por sus propias características intrínsecas y su capacidad para acoger usos, la potencialidad del Paisaje Protegido de Las Lagunetas se puede considerar alta con respecto a la implantación de actividades recreativas y didácticas. De hecho, en la actualidad toda esta zona está funcionando de manera similar a lo que, en otras latitudes, se conoce como “espacios naturales periurbanos”, y existe una fuerte demanda de nuevas actividades de este tipo, para las cuales, sin embargo, no existe una infraestructura adecuada.

Las actividades tradicionales. Dentro del Paisaje Protegido se ha detectado cierta potencialidad para las actividades apícolas, un sector actualmente en auge dentro de la Isla. Además, existe una finca experimental para actividades agropecuarias en zonas de montaña, que podría rendir buenos resultados no ya sólo para el entorno más inmediato, sino incluso a escala regional.

6.4. UNIDADES DE DIAGNÓSTICO

Con el fin de obtener una imagen inmediata de las características naturales y de usos del suelo que se desarrollan sobre el territorio del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, se establece una clasificación en áreas de diagnóstico, es decir áreas uniformes en lo que respecta a sus características físicas, bióticas y de usos del suelo, que presentan además una respuesta similar frente a situaciones o actuaciones posibles que afectarían a la integridad ecológica y ambiental del territorio. Estas unidades constituyen la integración del diagnóstico por materias y la información básica de los medios físico, biótico, socio-económico y territorial. Se han identificado las siguientes once zonas de diagnóstico homogéneo:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

A). Fayal-Brezal. Unidad que se extiende por diferentes áreas en las cotas inferiores de la vertiente de barlovento del espacio protegido. En general, se caracteriza por ocupar zonas de pendiente moderada y por su carácter forestal, con un porte de monte bajo debido a la continuidad de los aprovechamientos. En algunos lugares se han realizado tratamientos selvícolas de resalveo, con buenos resultados. Su titularidad es pública y toda la unidad se encuentra recorrida por una densa red de pistas. Su estado de conservación es mediocre, aunque tiene una potencialidad importante para dar paso a formaciones de monte alto, mucho más valiosas. Al ocupar zonas con pendientes relativamente moderadas, su trascendencia visual no es muy alta, aunque tanto la fácil accesibilidad de esta unidad como su carácter forestal le otorgan una fragilidad media-alta.

B). Monteverde del sector sudoccidental. Unidad que alberga la mejor zona de laurisilva de la Reserva Natural Especial de Las Palomas. Ocupa una zona bastante anfractuosa, en terrenos de titularidad pública recorridos por una malla de pistas, que no alcanza la densidad de la unidad anterior. En algunas zonas siguen realizándose aprovechamientos forestales, a pesar de albergar a las mejores poblaciones de palomas turquí y rabiche de todo el espacio natural protegido. Su estado de conservación es bueno y su fragilidad alta, tanto por su carácter forestal como por su accesibilidad e incidencia visual desde toda la comarca de Acentejo.

C). Monteverde de Agua García. Esta unidad engloba un pequeño enclave de laurisilva en el extremo nororiental del espacio protegido. Reúne unas características naturales bastante similares a la anterior, aunque ocupa una superficie sensiblemente inferior. Otro hecho diferencial es su cercanía a una de las principales zonas recreativas de la Isla. Su estado de conservación es bueno y su fragilidad alta, a pesar de tener una pequeña incidencia visual, al ocupar una estrecha vaguada.

D). Las Lagunetas. Es una unidad constituida por un llano endorreico desforestado, en el cual se han construido lo largo del tiempo una serie de edificaciones de apariencia muy desigual. Además, alberga un bar-restaurante y usos agrícolas (frutales), pecuarios y recreativos. Casi completamente rodeado de Montes de Utilidad Pública, la titularidad de los terrenos es privada, y la principal carretera del espacio protegido pasa junto a esta unidad. Su estado de conservación es malo, y su fragilidad se podría definir como media-baja, al contar con un cierto impacto visual, como corresponde a un gran calvero en medio del monte.

E). Data de Coronado. Unidad constituida por una estrecha franja de terrenos privados, que se enquista entre Montes de Utilidad Pública. La mayor parte de los terrenos de esta unidad han sido objeto de cultivos forestales con especies foráneas, y sobre todo con eucaliptos, aunque también existen enclaves con antiguas zonas de cultivo e incluso una granja experimental del Cabildo. Esta



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

recorrida por diversas pistas, e incluso la carretera que recorre la cordillera dorsal pasa por ella en diversos puntos. Su estado de conservación es malo y su fragilidad es media-baja, ya que si bien su accesibilidad visual no es alta, la vocación forestal de estos terrenos hace que cualquier uso distinto al forestal resulte altamente impactante.

F). Pinares naturales de Santa Úrsula. Zona de pinares naturales en el lugar conocido como Pinar del Roque, con sotobosque de planifolios en las cotas inferiores. Los terrenos son de titularidad pública, y parte de esta unidad está incluida en la Reserva Natural Especial de Las Palomas. La unidad está recorrida por diversas pistas, y su incidencia visual es alta, al estar situada en un lomo que, además, ya se asoma sobre el valle de La Orotava. Por todo ello, su estado de conservación es bueno y su fragilidad alta.

G). Pinares naturales de Candelaria y El Rosario. Unidad de características similares a la anterior, si bien con orientación sur. El desbordamiento del alisio sobre las cumbres del Paisaje Protegido hace que, a pesar de su orientación, presente en muchos lugares un sotobosque de fayos y brezos. Esta unidad está atravesada por diversas pistas, así como por la carretera C-824; alberga además un área recreativa de gran capacidad, Las Raíces, el campamento de la Hoya de los Pinos y un Hogar-Escuela, y en su seno se desarrollan diversas actividades recreativas, siendo muy frecuentada por los visitantes del Paisaje Protegido. Adyacente, aunque ya fuera del área protegida, se ubican diversos asentamientos rurales. Su estado de conservación es bueno, y su fragilidad alta.

H). Plantaciones de pino canario del sector sudoccidental. Unidad que engloba una amplia superficie plantada con pino canario, formando una masa forestal muy homogénea, con una alta densidad. Los terrenos de esta unidad, de titularidad pública, son recorridos por una intrincada red de pistas. Su accesibilidad visual es alta, por estar la unidad atravesada por la carretera TF-24, de La Laguna al Portillo. Valorar el estado de conservación de esta unidad no es fácil, al tratarse de cultivos forestales de pinar, que a menudo invaden el área potencial de otras formaciones. En todo caso, la fragilidad de esta unidad es alta, por su carácter forestal, por su debilidad ante plagas e incendios, por su elevada accesibilidad y por su gran incidencia visual.

I). Plantaciones de pino canario del sector nororiental. Esta unidad, que se ubica en la mitad oriental del Paisaje Protegido, presenta unas características similares a la anterior.

J). Plantaciones de coníferas foráneas del sector sudoccidental. Formada por plantaciones de pino de Monterrey, que suelen ocupar áreas que antiguamente debieron formar parte de los dominios del monteverde, en los límites inferiores del espacio protegido. Buena parte de la unidad está dentro del



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

ámbito territorial de la Reserva Natural Especial de Las Palomas, en terrenos de titularidad pública. Ocupa áreas que en ocasiones son bastante escarpadas, lo que ha dificultado tradicionalmente su tratamiento selvícola. La unidad se encuentra recorrida por diversas pistas forestales, y tiene una cierta incidencia visual por su situación topográfica elevada y por el color diferencialmente verde oscuro del pino de Monterrey. Debido al carácter foráneo de la especie, es posible clasificar el estado de conservación de esta unidad como malo, con una fragilidad media, a causa de las fuertes pendientes del terreno donde se asienta.

K). Plantaciones de coníferas foráneas del sector nororiental. Muy similar a la anterior, esta unidad se asienta en la mitad nororiental del espacio, en zonas de pendiente escasa o moderada. Muy afectada por el incendio del verano de 1995, buena parte de las plantaciones ya han desaparecido y están siendo sustituidas por las primeras etapas de colonización del monte verde. Su estado de conservación es malo, y su fragilidad baja.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

7.- ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN

La planificación del Paisaje Protegido ha de tener en consideración una serie de elementos que no se contemplaban en el momento de la aprobación del PEPP, en particular legislativos:

- Aprobación del Plan Insular de Ordenación, que prohíbe algunos usos, en tanto que condiciona otros y obliga a determinadas actuaciones.
- Ley 6/2001, de 23 de julio, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo en Canarias; y Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobadas por la Ley 19/2003, de 14 de abril. Ello condiciona los posibles desarrollos –incluso ligados al turismo rural– en el interior del Paisaje Protegido, amén de cerrar el paso a la posibilidad de considerar el área del Llano de Las Lagunetas como asentamiento agrícola o rural.
- Plan Director de la Reserva Natural Especial de Las Palomas, que obliga, en su ámbito de desarrollo, al presente Plan.

Deberán tomarse en consideración, además, y al menos, otros dos aspectos:

- Los fundamentos de protección del Espacio –relevancia de los hábitats, de las especies incluidas en el Espacio, importancia paisajística del ámbito protegido y tratarse de un territorio con un papel fundamental en la protección de suelos–, considerados parcialmente en el planeamiento insular, incluso en planes sectoriales, tales como el Plan Hidrológico Insular, que reconoce la importancia del sector en la recarga de los acuíferos.
- La incidencia de actividades humanas de distinto signo que afecta al ámbito protegido: elevado nivel de uso público, edificaciones en los bordes y el Llano de Las Lagunetas, aprovechamientos agroforestales, incendios, elevada densidad viaria.

En este sentido, en particular deberán establecerse estrategias referidas a 2 aspectos:

a) Conservación del entorno:

- Regulación de las actividades extractivas forestales.
- Extinción de la extracción de áridos; recuperación de antiguas canteras.
- Mantenimiento de los tratamientos selvícolas sobre el pinar de repoblación, buscando un equilibrio entre las estrategias frente a los incendios forestales y el paisaje.



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- Desarrollo, acorde con la relevancia perceptual del ámbito protegido, de las labores de defensa contra incendios.
- Preservación de los hábitats de interés comunitario, en especial los considerados “prioritarios”.
- Conservación de la biota del área, con adopción de medidas efectivas de protección en el caso de las especies catalogadas.

Ello se concreta, específicamente, mediante el desarrollo de actuaciones de conservación activa en los pinares de repoblación, de control de actividades especialmente en los bordes del Espacio, Llano de Las Lagunetas y viarios principales, y preservación estricta en las áreas más relevantes –en especial, pinares naturales, Reserva de Las Palomas, Agua García y oquedades de refugio de murciélagos.-

b) Uso Público:

- Mejora en la señalización, información y dotación de los viales y senderos.
- Puesta en valor de las áreas del sector nordeste del monte verde del ámbito, área de aprovechamiento secular, donde se combinan varias áreas recreativas, elementos etnográficos de interés (Cruz de Fune) y recorrido por una densa red viaria.
- Control efectivo del tránsito de vehículos, ya regulado –en principio- en los planes aprobados (Plan Especial de Protección Paisajística en vigor, y Plan Director de la Reserva de Las Palomas.)
- Garantizar la evacuación de los visitantes en caso de incendio forestal, vendaval u otra causa que precise la retirada de los usuarios del Paisaje Protegido desde la zona.
- Mantenimiento del nivel actual dotacional, con mejora del área ubicada en el acceso hacia el Llano de Las Lagunetas.



ANEXO: MAPA DE EDIFICACIONES EN SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas fue aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 02 de octubre de 2009, supeditando su publicación *“a la elaboración de un censo de edificaciones no amparadas por el planeamiento”, en consonancia con los acuerdos adaptados en la sesión de la Ponencia Técnica celebrada el 23 de septiembre de 2009.*

En el Capítulo 1º del Título III del presente Plan Especial se desarrolla el régimen jurídico aplicable a las construcciones, usos y actividades fuera de ordenación, definiéndose esta situación en los términos siguientes:

1. A los efectos del presente Plan Especial, se consideran instalaciones, construcciones y edificaciones en situación legal de fuera de ordenación a todas aquellas que, estando parcial o totalmente construidas, no adecuen su localización, disposición y aspectos formales y dimensionales a la normativa que aquí se establece para la zona y la categoría de suelo que se trate. Se exceptúan de esta consideración las instalaciones, construcciones y edificaciones ilegales, es decir, aquellas cuyo plazo para el ejercicio de las potestades de protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico perturbado no haya prescrito, tal y como recoge el artículo 180 del Texto Refundido.

A estos efectos, se deberá acreditar las siguientes circunstancias:

- a) La antigüedad de la edificación, construcción e instalación que acredite el transcurso del anteriormente citado plazo, por medio de un Certificado de Antigüedad firmado por técnico competente.
 - b) La no incoación de expediente administrativo sancionador como consecuencia de la protección de la legalidad y restablecimiento del orden jurídico perturbado, mediante certificación por el órgano competente para la citada incoación, o para el caso de una edificación no censada al amparo del Decreto 11/1997, de 31 de enero, por el que se regula la constitución de un censo de edificaciones no amparadas por licencia, la suspensión de la ejecutoriedad de la orden de demolición y/o la inclusión de la misma en el Catálogo correspondiente.
2. Los actos de ejecución que sobre las edificaciones, construcciones e instalaciones consideradas como fuera de ordenación se realicen se ajustarán a lo previsto en el artículo 44.4.b) del Texto Refundido, y supletoriamente a lo siguiente:



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

- a) Con carácter general, sólo podrán realizarse las obras de conservación y reparación necesarias que exija el estricto mantenimiento de las condiciones de habitabilidad o del uso conforme al destino establecido para las mismas por la presente normativa.
- A los efectos del presente Plan Especial se definen las intervenciones de conservación y reparación de la siguiente manera:
- Intervenciones de conservación: Aquellas cuyo fin es mantener la funcionalidad de un elemento existente, en su nivel y capacidad de servicio, incluyéndose las obras necesarias para adecuarlo al cumplimiento de las normas legales. En el caso de las obras de edificación se incluirán, tanto aquellas cuyo objeto es el mantenimiento de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato, como las de consolidación y puesta en valor de un edificio, recuperando sus valores histórico-artísticos.
 - Intervenciones de reparación: Aquellas cuya finalidad es restituir las condiciones originales del inmueble, mediante la reposición de los elementos estructurales o accesorios del edificio o construcción, sin incluir modificaciones o nuevas aportaciones con respecto al estado original.
- b) Excepcionalmente podrán autorizarse las obras parciales y circunstanciales de consolidación y rehabilitación de las edificaciones, construcciones e instalaciones cuando se justifique su necesidad para adecuarla al uso e intensidad en que se esté desarrollando en el momento de la entrada en vigor del presente Plan, y no estuviera prevista la expropiación o demolición, según proceda, en un plazo de cinco años, a partir de la fecha en que se pretenda realizarlas.
- A los efectos del presente Plan Especial se definen las obras de consolidación y rehabilitación de la siguiente manera:
- Intervenciones de consolidación: Conjunto de operaciones destinadas a dar firmeza y solidez a las edificaciones o construcciones, que por su estado actual no permitan ser rehabilitadas o no interese hacerlo. Las labores de consolidación también tendrán por objeto eliminar los riesgos para las personas y para el entorno que puedan ocasionar las edificaciones por motivos de derrumbamientos o desplomes.
 - Intervenciones de rehabilitación: Aquellas destinadas a la mejora de las condiciones de funcionalidad o habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio o elemento sobre el que se interviene.
- c) Salvo las autorizadas con carácter excepcional señaladas en el apartado anterior, cualesquiera otras obras serán ilegales y nunca podrán dar lugar a incremento en el valor de la expropiación.
- d) Sobre aquellas edificaciones preexistentes donde se registre el uso residencial fuera de ordenación podrán autorizarse obras de



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

ampliación indispensables para el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, las cuales deberán ajustarse a los criterios señalados.

Además, con la entrada en vigor de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, se añade un nuevo apartado al artículo 44.4 del Texto Refundido, y que sería igualmente de aplicación en el ámbito del Paisaje Protegido de Las Lagunetas, que viene a indicar que:

“En todo caso, respecto a las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación, que por su antigüedad presenten valores etnográficos, y se encuentren en situación de ruina, o que por su estado la rehabilitación precisare de la previa demolición en más de un 50% de sus elementos estructurales, y tales circunstancias se acrediten en los correspondientes proyectos técnicos, podrán obtener autorización para su reconstrucción total o parcial, siempre que no estuviere expresamente prohibida, en cada caso concreto, por el Plan Insular de Ordenación, por los Planes Territoriales de Ordenación o por el Planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos que resulte aplicable al ámbito de su emplazamiento. En cualquier caso, la reconstrucción deberá garantizar el empleo de los mismos materiales y el mantenimiento de la tipología y estética propia de los valores etnográficos de la edificación originaria.”

Con la incorporación de este censo de edificaciones en situación de fuera de ordenación como anexo documental del Plan Especial del Paisaje Protegido de Las Lagunetas se pretende realizar una aproximación al número y localización de las edificaciones existentes en el paisaje protegido en el momento de aprobación del Plan, cuyo uso no sea acorde con la normativa establecida para el recinto de ordenación en el que éstas se insertan con un doble objetivo: por un lado, aclarar a los propietarios de edificaciones localizadas en el interior del Paisaje Protegido cuál es el régimen normativo que les es de aplicación, y por otro, proporcionar una información que puede ser de utilidad al órgano de gestión y administración a la hora de analizar la posibilidad o no de conceder autorizaciones para acometer proyectos que afecten a estas edificaciones.

No obstante, para la correcta interpretación del plano se deben hacer una serie de matizaciones previas, a saber:

- Se trata de un plano meramente informativo, sin que deba interpretarse que el hecho de encontrarse o no recogido en el plano tiene alguna consecuencia jurídica.
- Se trata de un documento abierto, es decir, cualquier propietario que, a la vista del plano, no estuviera de acuerdo con la categoría que le ha sido asignada, bien porque se ha cometido error al asignar un determinado uso a la edificación, bien porque no se ha constatado la existencia de licencia previa, podrán aportar la documentación que se estime necesaria para incluirlos correctamente en el citado plano. A tal efecto, en el artículo 22



PAISAJE PROTEGIDO
DE LAS LAGUNETAS

apartado 3 del texto normativo, ya se explica que "Las edificaciones que con carácter indicativo se identifican en el plano informativo de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación del Anexo Cartográfico, se presumen incursas en el régimen legal de fuera de ordenación. Tal información podrá ser actualizada, mediante la adición de nuevas edificaciones amparadas por títulos administrativos que las legitimen, o corregida, mediante la exclusión de aquellas edificaciones contra las que sea posible ejercitar acciones de restablecimiento de la legalidad."

- Finalmente hay que hacer una última matización en cuanto al alcance la de información suministrada. Dado que en el análisis realizado sólo se ha tenido en cuenta la presencia de una edificación en un ámbito de ordenación determinado y el uso a que ésta se destina, sin entrar en valoraciones relativas a la tipología edificatoria, todas las edificaciones presentes en el ámbito de suelos urbanos o asentamientos rurales definidos por el Plan Especial no van a aparecer representadas en el plano. No obstante, esto no significa que todos los elementos de la citada edificación estén dentro de ordenación, ya que pudiera darse el caso de que sus características no sean acordes con las expresadas en la ordenación pormenorizada de suelos urbanos y asentamientos rurales previstos en el plan.